

Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer

Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile



Ana María Morales Peillard
Nicolás Muñoz Correa
María Lucía Trujillo Carrasco
María Teresa Hurtado Bunster
Javiera Cárcamo Cáceres
Javier Torres Vallejos



FUNDACIÓN
PAZ CIUDADANA

Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer

Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile

Ana María Morales Peillard
Nicolás Muñoz Correa
María Lucía Trujillo Carrasco
María Teresa Hurtado Bunster
Javiera Cárcamo Cáceres
Javier Torres Vallejos

Edición:

Ana María Morales Peillard
María Teresa Hurtado Bunster
Alejandra Quintanilla Tellos

Diseño y Diagramación:
roxana.moralesparra@gmail.com



FUNDACIÓN
PAZ CIUDADANA

Índice

1. PRÓLOGO	4
2. INTRODUCCIÓN	6

3. ANTECEDENTES	7
3.1. Contextualización de la violencia intrafamiliar	7
3.2. La intervención en violencia intrafamiliar	8
3.3. Experiencia Chilena: Programas pilotos en intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar	10
3.3.1. Objetivo del Programa	10
3.3.2. Población objetivo y composición del equipo ejecutor	10
3.3.3. Marco conceptual	11

4. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EVIDENCIA INTERNACIONAL	13
4.1. Fundamentación teórica	13
4.1.1. Enfoques criminológicos de la violencia ejercida contra la pareja	13
4.1.1.1. Teorías positivistas	13
4.1.1.2. Perspectivas de género	18
4.1.1.3. Teorías evolutivas	19
4.1.2. Enfoques y modelos de intervención con hombres que ejercen violencia	27
4.1.2.1. Modelo de Duluth	27
4.1.2.2. Los planteamientos de Dutton	30
4.1.2.3. Programa de tratamiento para maltratadores de Echeburúa	31
4.1.2.4. Intervención psicosocial con personas que ejercen violencia de género de Quinteros y Carbajosa	36
4.1.2.5. Enfoque interdisciplinario de Corsi	39
4.1.3. Los tribunales de tratamiento de la violencia intrafamiliar	40
4.2. Evidencia empírica	43
4.2.1. Efectividad de los programas de intervención de hombres que ejercen violencia contra la mujer	43
4.2.1.1. Evidencia en términos de la intervención	43
4.2.1.2. Evidencia acerca del diseño de la evaluación de impacto y la metodología	46
4.2.2. Efectividad del monitoreo judicial a través de los tribunales de tratamiento de violencia intrafamiliar	50

5. ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SU PAREJA MUJER EN EL CONTEXTO INTRAFAMILIAR EJECUTADO POR GENDARMERÍA DE CHILE	53
5.1. Antecedentes	53
5.2. Preguntas de investigación	53
5.3. Objetivos	53
5.4. Hipótesis	54
5.5. Enfoque metodológico	54
5.5.1. Evaluación de impacto	54
5.5.2. Evaluación de objetivos considerando dimensión psicológica	55
5.6. Población y Muestra	56
5.6.1. Muestra cualitativa	56
5.6.2. Muestra cuantitativa	57
5.7. Evaluación de impacto del programa	57
5.7.1. Marco genérico	57
5.7.2. Diseño de evaluación	57
5.7.2.1. Grupos de comparación	57
5.7.2.2. Variable de impacto	58
5.7.2.3. Seguimiento	60
5.7.3. Estadística descriptiva	60
5.7.3.1. Datos	60
5.7.3.2. Estadística descriptiva	61
5.7.4. Hallazgos	63
5.7.4.1. Participación en el programa	63
5.7.4.2. Variables sociodemográficas	64
5.7.4.3. Variables asociadas a violencia	66
5.7.4.4. Variables intra-personales	68
5.7.4.5. Variables del programa y supervisión judicial	70
5.8. Evaluación de cambios en los usuarios	72
5.8.1. Área cognitiva	72
5.8.1.1. Conceptualización del género	73
5.8.1.2. Conceptualización de la violencia	74
5.8.2. Área emocional	74
5.8.2.1. Autoestima	75
5.8.2.2. Expresión de sentimientos	75
5.8.2.3. La confianza	76
5.8.3. Área conductual/ interaccional	76
5.8.3.1. Control de impulsos	76
5.8.3.2. Habilidades comunicacionales	76
5.8.3.3. Repetición de actos violentos	77
5.8.3.4. Las relaciones	77
5.8.4. Responsabilización	77
5.8.5. Motivación al cambio	78
5.8.6. Satisfacción de usuario	79
6. CONCLUSIONES	80
7. BIBLIOGRAFÍA	82

1. PRÓLOGO

La violencia intrafamiliar es un fenómeno de ocurrencia mundial, tan grave, que ha dejado de ser un asunto privado para cobrar relevancia en el ámbito de lo público. Las cifras y estudios indican que desde temprana edad, niños y adolescentes son muy vulnerables a sufrir variadas formas de violencia por parte de sus padres, padrastros, hermanos y/o cuidadores. Muchos de ellos son víctimas directas de malos tratos físicos y psicológicos, mientras que otros lo son indirectamente, al estar expuestos a la violencia que se ejerce en el hogar contra la mujer. Esta realidad ha exigido el desarrollo de políticas públicas centradas, no sólo en la sanción de los agresores, sino también en su atención, educación y prevención de la reincidencia.

En Chile, la Ley N° 20.066, de Violencia Intrafamiliar establece que los Tribunales pueden decretar, como medida accesoria a la condena, el deber del penado de asistir a programas terapéuticos o de orientación familiar. En mérito de este mandato legal, en febrero del año 2008, la Presidenta de la República de entonces ordenó el diseño de un programa de intervención, con miras a que quienes cometen este tipo de agresiones, se responsabilicen y aprendan nuevas conductas basadas en la igualdad y el respeto hacia los miembros de su grupo familiar.

A fines del año 2009, nace el Programa de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia contra su Pareja Mujer y Menores de Edad en el Contexto Intrafamiliar, cuyo propósito es disminuir los comportamientos de violencia física de imputados o condenados por esta causa, a través de una intervención terapéutica basada en la motivación al cambio (necesaria para modificar hábitos negativos para el propio sujeto y su entorno), el enfoque de género (que busca dismantelar los fundamentos culturales en los cuales se sustenta la violencia intrafamiliar) y la responsabilización (de los actos de violencia, de la posibilidad de no ejercer violencia y de los posibles cambios en los patrones relacionales). El programa contempla, además, la coordinación con las redes familiares y comunitarias específicas del usuario, otros centros de atención de Violencia Intrafamiliar, las Unidades de Atención de Víctimas y Testigos (URAVIT) y redes del Servicio Nacional de la Mujer.

En Agosto de 2011, y tras un año y medio de ejecución del citado Programa, el Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto, dependiente de Gendarmería de Chile, se propuso licitar un estudio que permitiera conocer la efectividad de la intervención realizada sobre su población objetivo, tarea que recayó en las diestras manos del equipo de investigadores de Fundación Paz Ciudadana. Durante los meses que siguieron, recogieron las percepciones de los equipos terapéuticos y los beneficiarios del programa sobre la calidad del servicio, sus nudos críticos y aspectos positivos, el impacto de la intervención en su calidad de vida y sus niveles de satisfacción. Paralelamente, sistematizaron la información relevante para sus objetivos, que estuviera disponible en los registros y bases de datos de Gendarmería, e investigaron el impacto general de la intervención en la reincidencia delictual de los beneficiarios.

Aumentar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas es un objetivo permanente de Gendarmería de Chile en la aplicación de sus programas de reinserción social. Sin embargo, a menudo no hemos contado con los suficientes elementos de juicio que permitan tomar la decisión más adecuada para reformular, suprimir o ampliar un determinado proyecto. Hasta la culminación de este trabajo, se desconocía la magnitud, características y efectos de las actividades y contenidos establecidos en este modelo de intervención específico, y cómo ha influido en la reducción

del comportamiento violento entre los distintos tipos de penados intervenidos. Por todo ello, los resultados de esta evaluación son tan trascendentes para nuestra Institución.

Invitamos al lector a revisar con entusiasmo los contenidos del trabajo que se expone a continuación. Les permitirá tener una visión global acerca de la efectividad del programa en su fase piloto, permitiendo sentar las bases para el desarrollo de lineamientos y directrices técnicas - operativas que orienten la implementación de nuevos proyectos en este ámbito.

MIGUELÁNGEL JIMÉNEZ SEGURA
Abogado
Subdirector Técnico

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer los principales hallazgos de la investigación realizada por la Fundación Paz Ciudadana, consistente en evaluar el impacto de un programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar, ejecutado por Gendarmería de Chile desde el año 2009. La investigación, desarrollada durante el año 2011, fue financiada a través de fondos públicos, adjudicados mediante licitación pública a la Fundación.

La investigación fue dirigida por Ana María Morales Peillard, abogada y Directora del Área de Justicia y Reinserción de la Fundación Paz Ciudadana; y en su ejecución participó el siguiente equipo de investigadores: Nicolás Muñoz Correa, economista; Lucía Trujillo Carrasco, psicóloga; María Teresa Hurtado Bunster, psicóloga; Javiera Cárcamo Cáceres, socióloga y Javier Torres Vallejos, psicólogo.

En la primera parte de la investigación se dan a conocer los fundamentos teóricos y la evidencia internacional acerca de la efectividad de los programas de tratamiento de hombres que ejercen violencia. En particular, dentro de los fundamentos teóricos, se abordan las principales teorías que han buscado explicar la etiología de la actividad criminal vinculada a la violencia ejercida en el contexto intrafamiliar o que han buscado establecer patrones a lo largo del ciclo vital en los maltratadores de sus parejas. Asimismo, se abordan los enfoques específicos de intervención aportado por distintos autores. Posteriormente, se presenta evidencia en base a estudios internacionales sobre la efectividad de los programas en maltratadores y las evaluaciones que se han efectuado a los modelos de supervisión judicial.

En la segunda parte de la investigación, se expone la metodología y los principales resultados del estudio de impacto del programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar.

Agradecemos a todos aquellos funcionarios de Gendarmería de Chile que participaron en el desarrollo de la presente investigación, colaborando en la recolección de información estadística y el desarrollo del trabajo en terreno. En particular, queremos manifestar nuestros agradecimientos a Miguelángel Jiménez Segura, Subdirector Técnico; a Andrea Castillo Rosas, Jefa del Departamento de Reinserción Social en el sistema abierto, y a los integrantes de su equipo, Jeannette Hernández Araneda, coordinadora del programa, y Mario Ramírez Pérez, sociólogo del Departamento de Tratamiento en el Medio Libre.

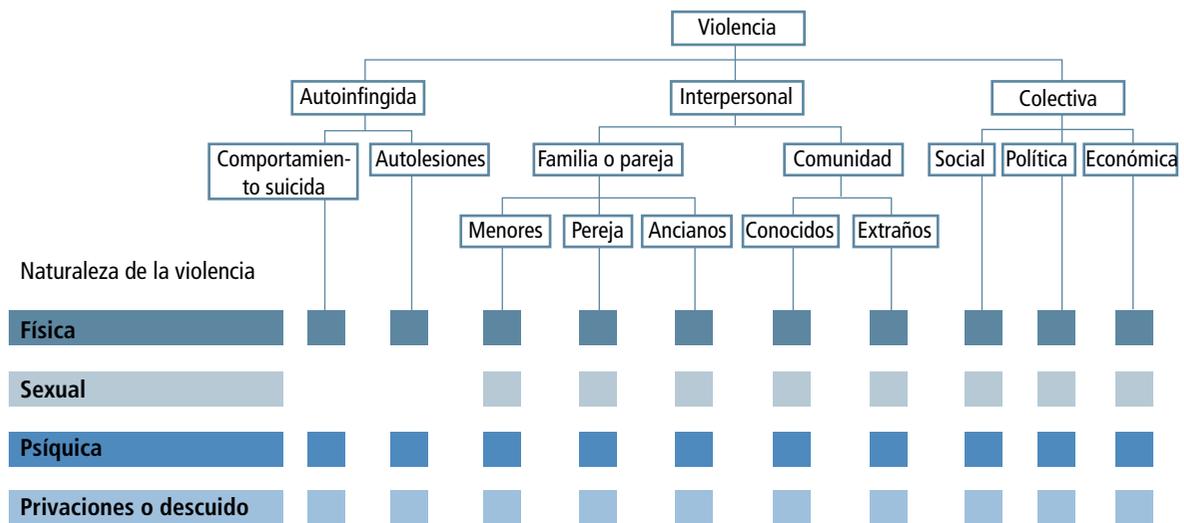
3. ANTECEDENTES

3.1. Contextualización de la violencia intrafamiliar

La violencia es un problema de salud pública, reconocida como tal por la Organización Mundial de la Salud. Su consecuencia más visible son las más de 1,6 millones de vidas perdidas cada año en el mundo, según consigna en el año 2003, el primer Informe mundial sobre la violencia y la salud.

De las variadas formas que puede asumir la violencia, particular relevancia ha ido cobrando el estudio de aquella que se produce dentro del contexto de las relaciones familiares o de convivencia dentro del hogar, ya sea ejercida contra la pareja o contra los niños. Como se presenta en el siguiente cuadro, este tipo de violencia puede asumir la forma de violencia física, sexual, psíquica o privaciones o descuidos.

Cuadro 1: Tipología de la Violencia



Fuente: Informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2003).

Diversos estudios a nivel mundial han estimado que entre 10% y 69% de las mujeres mencionan haber sido agredidas físicamente por su pareja en algún momento de sus vidas (OMS, 2003). En Chile, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, la prevalencia de vida de la violencia intrafamiliar, esto es, la proporción de personas que señalan haber sufrido esta situación alguna vez durante su vida, es del 72,3% en los niños, del 35,7% en las mujeres y del 19,8% en los adultos mayores (Ministerio del Interior y Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008).

Asimismo, la VI Encuesta Nacional de la Juventud (2009) informa que el 33,2% de los jóvenes chilenos de entre 15 y 29 años, reporta haber sido víctima de violencia en alguna situación de conflicto con un familiar o con su pareja.

No resulta extraño entonces, las altas cifras de denuncias por estos hechos. El año 2010 según lo informado por el Ministerio del Interior, se efectuaron 109.140 denuncias por violencia intrafamiliar, dando curso a 137.177 casos policiales en la materia. Es el cuarto delito más denunciado después del robo con fuerza, hurto y lesiones, del total de delitos de mayor connotación social.

La violencia contra la mujer más común es la ocasionada por su marido o pareja masculina, la que se denomina genéricamente como violencia en la pareja, y se refiere a cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que causa daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación (OMS, 2003). Este comportamiento incluye:

- Agresiones físicas: por ejemplo, abofetear, golpear con los puños, patear.
- Maltrato psíquico: por ejemplo, mediante intimidación, denigración y humillación constantes.
- Relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.
- Diversos comportamientos dominantes: por ejemplo, aislar a una persona de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a la información o asistencia.

3.2. La intervención en violencia intrafamiliar

Las graves consecuencias de la violencia en el contexto familiar, justifica la necesidad y la importancia de disponer de programas tendientes a eliminar la violencia como una forma de enfrentar las relaciones interpersonales, y contar con tratamientos que reviertan las consecuencias de las agresiones cuando éstas se producen, generando a su vez, en las personas y familias, los cambios que eviten su repetición e instalación como un patrón recurrente de interacción. Particular énfasis se ha dado a evitar aquellas agresiones de las cuales son responsables los hombres. En este contexto, han surgido múltiples experiencias orientadas fundamentalmente a las mujeres, víctimas de este tipo de violencia, aun cuando, y desde perspectivas más sistémicas, también se han originado líneas específicas de abordaje con los hombres que ejercen violencia.

En sentido estricto, se estima que un bajo porcentaje de los hombres violentos presentarían trastornos mentales que expliquen este tipo de comportamiento, de forma que puede entenderse que ellos serían responsables de sus conductas. Sin embargo, muchos de ellos, sí presentarían limitaciones psicológicas, que sin constituirse en trastornos mentales propiamente tales, generan problemas en diversas esferas como el control de impulsos, el abuso de alcohol, sistema de creencias, habilidades de comunicación y de solución de problemas, el control de los celos, entre otros, y que entonces actúan como factores facilitadores de la agresión. Los tratamientos específicos se orientan a revertir estos condicionantes.

Probablemente lo incipiente de este campo de intervención sea el responsable de que aún no se cuente con sólida evidencia respecto a cómo y en qué áreas, se observan resultados en el ámbito del tratamiento con hombres que ejercen violencia. Esto sólo refuerza la necesidad de contar con información que permita identificar si los programas están orientados a alcanzar los objetivos propuestos, en términos de reducir la violencia el interior de la familia.

En el caso particular de nuestro país, el Estado chileno, con el objeto de sancionar aquellos actos constitutivos de violencia intrafamiliar, publicó en 1994 la Ley N° 19.325, que estableció normas sobre procedimiento y sanciones relativos a los actos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, a pocos años de su vigencia, quedó en evidencia la necesidad de realizar una profunda modificación a la misma, considerando los resultados de los estudios de seguimiento, las opiniones de los expertos y la experiencia de diversidad de organizaciones -privadas, gubernamentales y municipales- (Biblioteca del Congreso Nacional, 2005). En ese contexto, y bajo la iniciativa de mociones parlamentarias sobre la materia, el 07 de octubre de 2005 se promulgó la ley N°20.066 de violencia intrafamiliar, la que actualmente constituye la herramienta legal que regula la materia.

Conforme el artículo 5 de la citada norma legal:

“Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente”.

Por otro lado, como lo establece el mismo artículo, se entenderá que también habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta descrita anteriormente se ejerza por cualquiera de los padres respecto de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

A partir de la dictación de esta normativa, surgieron desde la perspectiva psicosocial una serie de iniciativas tendientes a generar una oferta programática acorde con las exigencias de la ley. Sin embargo, la gran mayoría de las iniciativas se han concentrado en las víctimas, en su protección y sus procesos de atención psicosocial reparatoria y de empoderamiento. En Chile ha existido una carencia programática importante en relación con la intervención con hombres que ejercen violencia, existiendo más bien programas aislados, algunos de ellos sin necesariamente abordar aquellos aspectos más problemáticos vinculados con la violencia intrafamiliar, ni con focalización en la población infractora.

Algunos Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM) cuentan con programas de atención a personas en situaciones de Violencia Intrafamiliar. Si bien el foco está puesto en las víctimas, también otorgan atención a agresores que sean derivados desde la atención primaria, tribunales y por la red comunal. Se destaca el trabajo que el COSAM de Cerro Navia ha realizado en el tratamiento a hombres que han ejercido violencia, a través de la creación de un proyecto llamado PRONOVIF (Proyecto por la No Violencia Intrafamiliar). Este proyecto comenzó a operar en el año 2009 y hoy se enmarca dentro del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2011 del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana. Definen como objetivo principal el contribuir a la interrupción de conductas de maltrato al interior de la pareja por medio del abordaje terapéutico en población masculina que ejerce violencia. El programa está dirigido a adolescentes y adultos de ambos sexos, quienes deben residir en la comuna de Cerro Navia y haber ejercido violencia física en contexto de pareja en los últimos 12 meses. Sus intervenciones se enmarcan desde una perspectiva de género, contemplando los siguientes ejes: Construcción de identidad de Género, Prevención en Violencia de Género y Género y Salud sexual¹.

Otro programa que surge con el fin de ofrecer una respuesta a aquella población que no estaba siendo intervenida son los programas pilotos en intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar. A continuación se describe con mayor detalle los antecedentes y funcionamiento de los proyectos pilotos.

1- Para mayor detalle véase <http://pronovif.blogspot.com>

3.3. Experiencia Chilena: Programas pilotos en intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar

Este programa surge de la necesidad de transformar la actuación de quienes ejercen violencia desde una perspectiva psicosocial. En ese contexto, en febrero de 2008 se encarga al Ministerio de Justicia y al Servicio Nacional de la Mujer, el diseño de un programa de hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar, el que se materializa en el año 2009, en cinco proyectos pilotos en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Concepción, Antofagasta y Copiapó. Estos pilotos inicialmente fueron ejecutados directamente por el Ministerio de Justicia, sin embargo, en 2010 fue traspasada completamente su ejecución a Gendarmería de Chile.

Para la derivación de usuarios al programa se abordaron dos vías judiciales: a través de la suspensión condicional del procedimiento regulada en el artículo 238 del Código Procesal Penal y la libertad vigilada, regulada en la Ley N° 18.216 sobre medida alternativa. Adicionalmente, en septiembre de 2010, la Subsecretaría de Justicia ofició a la Dirección Nacional de Gendarmería, instruyendo la ampliación de las vías de derivación al programa a la Remisión condicional de la pena y la Reclusión nocturna. Por otro lado, algunos de los proyectos contemplan adicionalmente un componente de supervisión judicial en el caso de la suspensión condicional del procedimiento, el que es realizado por un equipo de trabajo compuesto por jueces, defensores, fiscales y profesionales del programa.

Sobre el particular, el Consejo para la Reforma Penitenciaria, instancia convocada por el Ministerio de Justicia en el 2009, reconoció que antes de la existencia de estos pilotos, la intervención en estas esferas no era especializada, "otorgándose generalmente, el mismo tratamiento, independiente de si se trata de un infractor por delitos contra la propiedad, por delitos sexuales, por violencia intrafamiliar, que presente un consumo abusivo de alcohol o drogas, o se trate de un infractor que cometió delitos económicos o de cuello blanco" (Consejo para la Reforma Penitenciaria, 2010).²

En ese sentido, la creación de estos pilotos viene a satisfacer una necesaria demanda de especialización del sistema de ejecución penal, lo que en referencia a las medidas alternativas, especialmente la libertad vigilada, se encuentra en completa consonancia con el proyecto recientemente aprobado sobre penas sustitutivas (Boletín 5838-07) y que establece regulaciones especiales tratándose de comisión de delitos en el contexto de la violencia intrafamiliar, estableciendo exigencias de especialización en la intervención de estas materias.

3.3.1. Objetivo del Programa

El programa tiene por objetivo contribuir a mejorar la convivencia social y seguridad ciudadana, especialmente a la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por parte de hombres imputados o condenados por delitos dentro de ese contexto, a través del cambio de los comportamientos violentos de dichos hombres (Gendarmería de Chile, 2011).

3.3.2. Población objetivo y composición del equipo ejecutor

En cuanto a su cobertura, cada uno de los proyectos debe alcanzar un máximo de 30 usuarios. Los criterios de exclusión definidos para la elección de la población beneficiaria son los siguientes:

- Menores de 18 años
- Hombres imputados o condenados por un delito que no tenga relación con violencia intrafamiliar
- Autores de violencia estructural generalizada³

2- Informe disponible en http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20100319142517.pdf.

3- Entendida como "la forma que tiene una persona de relacionarse en general, es decir, cuando se extienden a otros ámbitos fuera de la familia" (Gendarmería de Chile, 2011: 6).

- Hombres con trastornos de salud mental severo
- Hombres con trastornos de salud mental que requieran de compensación/estabilización médico psiquiátrica y no desee ingresar a un tratamiento por dicho programa.

La estructura organizacional del programa define obligaciones y funciones específicas para cada uno de los intervinientes. Cada proyecto cuenta con la participación de diferentes entidades: Departamento de Reinserción social en el sistema abierto, Direcciones Regionales, Centros de Reinserción Social (Jefe CRS, Jefe(a) Administrativo, Delegado(a) de Libertad Vigilada), y cuenta con un equipo ejecutor de Gendarmería de Chile constituido por un Coordinador, un Psicólogo(a) Clínico, un Trabajador(a) Social, Secretaria- Apoyo Administrativo, Administrador(a) de casos, Auxiliar y Supervisor(a) Clínico.

3.3.3. Marco conceptual

Los proyectos se estructuran sobre la base de los postulados y recomendaciones del Grupo 25, que corresponde a un colectivo formado en España, constituido por mujeres y hombres que trabajan desde diferentes ámbitos profesionales en aspectos relacionados con la prevención, la seguridad y la reparación del daño frente a la violencia de género. Esta agrupación busca aportar en la praxis profesional, particularmente en relación a los criterios de calidad en la intervención.

El programa ha definido como ejes transversales de la intervención el enfoque de género, la responsabilización de la propia conducta y la motivación al cambio.

- **Enfoque de género**

El enfoque de género plantea que la violencia de los hombres contra su pareja mujer, en el contexto intrafamiliar, se relaciona con un sistema de creencias sociales rígidas en relación a los roles de hombre y mujer, asentado en motivaciones de control y poder. Definen que la violencia de hombres contra las mujeres en el contexto de las relaciones de pareja se caracteriza por la especificidad del vínculo y una dinámica particular, que genera un patrón de comportamiento específico y característico, basado en la búsqueda de dominio y control, que va estableciendo una dinámica de abuso al interior de la pareja. El programa entiende que esta forma de violencia es una de las manifestaciones de la Violencia Basada en el Género y también de la Violencia Intrafamiliar. Esta comprensión del fenómeno constituye un paradigma epistemológico desde el cual miran el proceso de intervención que se realiza con estos hombres, teniendo como fin dismantelar los fundamentos socioculturales en los cuales se sustenta la violencia de género, actuando desde distintas áreas: cognitiva, afectiva y conductual/interaccional (Gendarmería de Chile, 2009).

- **Responsabilización**

En cuanto a la responsabilización, el enfoque de género plantea que estos hombres no son enfermos sino que son responsables del ejercicio de la conducta violenta y que, por lo tanto, pueden cambiar. En este sentido, una de las principales metas de la intervención es que el sujeto acepte la responsabilidad por sus actos y no culpe de los mismos a otros, que asuma también como su responsabilidad la posibilidad de no ejercer violencia y cambiar sus patrones relacionales. Las orientaciones técnicas señalan que la búsqueda de la responsabilización, como proceso personal, permitirá un mejor contexto para generar motivación al cambio y adherencia al tratamiento.

- **Motivación al cambio**

El eje de la motivación al cambio es tomado desde el modelo planteado por James Prochaska y Carlo Di Clemente (1984) y en específico lo planteado por Andrés Quinteros y Pablo Carvajosa (2008) quienes aplicaron el modelo transteórico del cambio, usualmente utilizado en materia de conductas adictivas, a las conductas violentas. Para

esto, se definieron estadios motivacionales para este tipo de población: pre contemplación, contemplación, acción y mantenimiento. Las orientaciones técnicas del programa señalan que la motivación al cambio, dada su naturaleza fluctuante, debe ser trabajada desde el primer contacto hasta el último día que se intervenga con el usuario.

Basándose en los postulados de Quinteros y Carvajosa, respecto a las distintas características que tendrían los hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer, es que se define como áreas de intervención el aspecto cognitivo, afectivo y conductual/interaccional. Son estos elementos los que sustentan este tipo de comportamientos, por lo que con ellos se debe trabajar en la intervención, desplegando estrategias para su deconstrucción y favoreciendo el desarrollo de formas de relación más saludables, para lo cual también se requerirá apoyo de información y de entrenamiento de nuevas habilidades sociales, entre otros elementos (Gendarmería de Chile, 2009).

El proceso de intervención del programa consta de una modalidad individual y una grupal. En un primer momento, los profesionales realizan intervenciones a nivel individual ya que se espera que los usuarios se encuentren en un estadio motivacional pre contemplativo, vale decir, que presenten cierta resistencia al cambio. Esta primera etapa tiene una duración aproximada de tres meses y se trabaja la esfera motivacional y el promover mayor adherencia al tratamiento. Luego, comienza el trabajo grupal, modalidad que prima durante el proceso de intervención. El trabajo grupal es concebido como la "posibilidad de interactuar e influir a otros, a través de una relación que se construye en términos de normas, reglas, roles y una identidad en común" (Gendarmería de Chile, 2011:14).

El proceso de intervención consta de cinco fases:

1. Fase Pre-ingreso
2. Fase Ingreso
3. Fase Intervención
4. Fase Egreso
5. Fase Seguimiento

Las Disposiciones Técnicas especifican que en cada una de estas fases se debe trabajar permanente y transversalmente los elementos de género, responsabilidad de la propia conducta y la motivación al cambio.

4. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EVIDENCIA INTERNACIONAL

4.1. Fundamentación teórica

4.1.1. Enfoques criminológicos de la violencia ejercida contra la pareja

Desde la perspectiva criminológica, se observan variadas teorías y enfoques que han buscado explicar la etiología de la conducta asociada a la violencia doméstica, y especialmente a aquella que es ejercida contra la mujer, considerando que se trata de un “fenómeno multidimensional, variado y dinámico” (Jiménez y Medina, 2011: 65).

Sobre el particular, es necesario tener presente que en general, la literatura que ha abordado la violencia intrafamiliar desde la perspectiva criminológica es escasa, y la existente no necesariamente se basa en agrupaciones como las que se presentan a continuación. Sin embargo, por razones metodológicas y fundamentalmente de comprensión del fenómeno, se ha optado por presentar y agrupar en la siguiente clasificación aquellas teorías o enfoques que han buscado explicar la etiología de la actividad criminalidad vinculada a violencia ejercida contra la pareja o intentado poder establecer patrones a lo largo del ciclo vital en los maltratadores:

- I. Teorías positivistas
- II. Perspectivas de género
- III. Teorías evolutivas

4.1.1.1. Teorías positivistas

Las teorías positivistas dominaron las investigaciones criminológicas en los distintos ámbitos prácticamente desde principios del siglo XX hasta la década de los 70'. Estas teorías buscaron aplicar el método científico a la criminología, de manera de establecer relaciones causa-efecto en el estudio de la delincuencia, y centraron su estudio en el autor del delito, a diferencia de la criminología de inspiración clásica que centró su análisis en el acto delictual en sí.

Sobre el particular es necesario tener presente, como precisan Jiménez y Medina (2011), que en términos estrictamente históricos, el positivismo no abordó en forma particular la violencia intrafamiliar. Esto pues, hasta los años 70' este fenómeno se encontraba invisibilizado al no existir legislaciones que se hicieran cargo de los actos cometidos en dicho contexto. En efecto, hasta la citada década, la violencia doméstica era abordada por los Estados como una materia privada, donde éstos tenían una limitada injerencia (Bailey, 2010). No fue sino con los movimientos feministas que se comenzaron a realizar estudios en esta materia, y a desarrollar investigaciones criminológicas en particular. Considerando lo anterior, cuando se entregan explicaciones de la violencia doméstica desde la perspectiva positivista, lo que se hace es “un ejercicio de categorización”, asociándola a un paradigma explicativo existente. Asimismo, es necesario tener presente que los límites entre lo “biológico”, “psicológico” o “sociológico”, son difusos o flexibles, de ahí diferentes autores pueden clasificar de forma diversa estas teorías (Jiménez y Medina, 2011:90).

Siguiendo la clasificación realizada por las citadas autoras, las teorías positivistas son susceptibles de ser concentradas en tres grupos: las teorías biológicas, las teorías psicológicas y las teorías sociológicas, las que serán analizadas a continuación.

- **Teorías biológicas**

Las teorías biológicas se sustentan en una base clínica y vinculan la conducta infractora con la biología y en particular, entienden al sujeto que ejerce la violencia como una persona psíquicamente perturbada, que agredía porque era enfermo o patológico (Larrauri, 2007).

Bajo este modelo, las causas de violencia se sitúan, por ejemplo, en el funcionamiento de la corteza cerebral o el hipotálamo, o en secreciones como la adrenalina y noradrenalina, las que a su vez pueden ser estimuladas por el consumo de alcohol o psicotrópicos (Jiménez y Medina, 2011).

Estas teorías, en general, han sido abandonadas considerando, por un lado, la escasa evidencia empírica que les sirve de soporte y, en particular, por desconocer las dimensiones psicológicas y sociales de la conducta delictual. Por otro lado, las teorías de corte feminista también han desestimado sus postulados, en la medida que al sugerir intervenciones de tipo médico-psiquiátrico para abordar la conducta violenta de los agresores, y al entender al sujeto como un "enfermo", se estaría dando pie a alegaciones asociadas a una eventual inimputabilidad de los sujetos, dejando de cierta forma la puerta abierta para la impunidad de estas conductas.

- **Teorías psicológicas**

Las teorías psicológicas buscan entregar explicaciones de la conducta criminal en función de "determinados procesos psíquicos normales o patológicos", basados en la hipótesis sobre la existencia de un conjunto de rasgos o una personalidad específicamente criminal (García- Pablos, 2008:529).

En el caso particular de la violencia intrafamiliar, lo anterior supone la identificación de los procesos mentales o psicológicos, buscando identificar las características que distinguen a los sujetos que agreden de los que no lo hacen (Jiménez y Medina, 2011).

Dentro de las teorías psicológicas, una de las corrientes más influyentes dentro del positivismo psicológico es aquella conocida como la del **Conductismo**. El conductismo supuso en la criminología positivista un desplazamiento del análisis causal de la conducta criminal desde el ámbito de las motivaciones internas al de las influencias externas, esto es, en función de los estímulos que la provocan y los refuerzos que la mantienen (García- Pablos, 2008). En ese sentido, lo relevante para las teorías conductistas desde la perspectiva de la violencia, no está constituido en los procesos internos del individuo, si no cómo este se comporta ante una situación particular, poniendo el acento en la conducta observable y medible (Jiménez y Medina, 2011).

Enrique Echeburúa y de Corral (1998)⁴ desarrollaron una teoría psicológica conductista basada en estrategias cognitivo-conductuales de bastante influencia en el diseño de intervenciones para hombres que ejercen violencia contra su pareja. Conforme estos autores, la conducta violenta en el hogar es el resultado de un estado emocional intenso –la ira–, que interactúa con unas actitudes de hostilidad, un repertorio pobre de conductas (déficit de habilidades de comunicación y de solución de problemas) y unos factores precipitantes (situaciones de estrés, consumo abusivo de alcohol, celos, etc.), así como de percepción de vulnerabilidad de la víctima. En este contexto, para estos autores seis son los factores que intervienen en la generación de conductas violentas en la pareja:

- i) **Actitud de hostilidad**, la que puede ser resultado de estereotipos sexuales machistas en relación con la necesidad de sumisión de la mujer, de la percepción de indefensión de la víctima, de la existencia de celos patológicos y de la legitimación subjetiva de la violencia como estrategia de solución de problemas.

4- Las propuestas de estos autores serán expuestas con mayor detalle en infra en pp. 31 y ss.

- ii) **Estado emocional de ira**, que puede ir desde una suave irritación o molestia a la rabia intensa, y que genera un impulso de hacer daño, que se ve facilitada por una actitud de hostilidad y por unos pensamientos activadores relacionados con recuerdos de situaciones negativas habidas en la relación o ajenas a la pareja.
- iii) **Factores precipitantes directos**, como el consumo abusivo de alcohol y drogas, en interacción con frustraciones de la vida cotidiana.
- iv) **Repertorio pobre de conductas y trastornos de personalidades**, en particular, los déficits de habilidades de comunicación y de solución de problemas impiden la canalización de conductas de forma adecuada, y donde el problema se agrava cuando existen alteraciones de la personalidad, como suspicacia, celos, autoestima baja, falta de empatía afectiva, necesidad extrema de estimación, etc.
- v) **Percepción de vulnerabilidad de la víctima**. Un hombre irritado suele descargar su ira sólo en aquellas personas que percibe como más vulnerables y que no tengan una capacidad enérgica de respuesta, y un entorno –la familia- en que sea más fácil ocultar lo ocurrido.
- vi) **Reforzamiento de las conductas violentas**. Generalmente las conductas violentas anteriores han quedado reforzadas porque con ellas ha conseguido los objetivos deseados.

- **Teorías sociológicas**

De acuerdo a las teorías sociológicas, la conducta humana no sólo es resultado de condicionamientos biológicos y psicológicos, sino que también es consecuencia de un proceso de socialización que comienza desde el nacimiento y se continúan con otros procesos de socialización y aprendizaje cultural a través de distintas instancias y contactos sociales, que van configurando la personalidad del individuo durante toda la vida hasta el momento mismo de la muerte. En particular, en el plano criminológico, estas teorías postulan que en el análisis de las causas de la criminalidad deben tenerse en cuenta aquellos factores de carácter social, externos del individuo, que hacen comprensible su conducta y permiten su valoración en un contexto más amplio fuera de su propia individualidad (Hassemer y Muñoz, 2001).

En el ámbito de la violencia intrafamiliar, las teorías sociológicas se centran en determinados patrones relacionales de violencia que establecen las personas, particularmente en el contexto de su familia de origen o en la constituida posteriormente (Jiménez y Medina, 2011).

Algunos ejemplos de teorías sociológicas positivistas que serán revisadas a continuación, considerando su pertinencia con la temática intrafamiliar son: Teoría de la sociología de la familia, la Teoría de la comunicación humana y la Teoría ecológica.

- A. **Teoría de la sociología de la familia:** Autores como Geller (1993) sostienen que las personas tienen mayores probabilidades de ser asesinadas, golpeadas, insultadas o denigradas por cualquier miembro de familia dentro del hogar, que por un conocido fuera de ellos. De este modo, consideran a la familia como la *institución más violenta* en la sociedad (en Jiménez y Medina, 2011).

En ese contexto, debe distinguirse entre *conflicto familiar* y *violencia familiar*, donde la primera corresponde a un episodio que generalmente aparece frente a situaciones familiares nuevas, mientras que la segunda corresponde a actos abusivos que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de la familia, de una manera crónica y cíclica, suponiendo daño o intensión de daño a cualquiera de sus miembros. De este modo, si bien el conflicto es una parte inevitable de todas las relaciones humanas, la violencia no lo es, de ahí que el centro no está puesto en la evitación de los conflictos, si no en establecer el modo más adecuado de resolverlos (*Ibid.*).

- B. **Teoría de la comunicación humana:** La teoría de la comunicación humana desarrollada entre otros por Watzlawich (1967) se basa en la existencia de intercambios comunicacionales entre las personas que pueden ser

“simétricos” o “complementarios”, según estén basados en la igualdad o la diferencia. Así en los intercambios simétricos, los participantes tienden a igualar su conducta recíproca y su interacción puede considerarse simétrica (v.gr. relación entre hermanos); mientras que en los intercambios complementarios, la relación está basada en su diferencia, donde uno de los participantes complementa la del otro (v.gr padre e hijo) (en *Ibid.*).

En base a lo expuesto por Watzlawich, Perrone y Nannini (1997) plantean que las relaciones familiares violentas no constituyen un fenómeno indiscriminado o multiforme, si no que más bien responden a determinadas pautas organizadas de interacción. Estos autores distinguen entre la *violencia agresión* y la *violencia castigo*. La primera es aquella que se encuentra entre personas vinculadas en una relación de tipo simétrico o igualitaria, donde ambos reivindican su pertenencia a un mismo estatus o poder, con independencia de la fuerza física, ya que quien domina en lo corporal no puede dominar en lo psicológico. La segunda, es aquella que se despliega entre personas que se encuentran en una relación complementaria o desigual, donde uno de los integrantes busca reivindicar una condición de superioridad frente al otro, y se manifiesta en castigos, torturas o falta de cuidado (en *Ibid.*).

De acuerdo a Jiménez y Medina (2011), esta teoría ha sido ampliamente utilizada en el abordaje psicoterapéutico de la violencia en la pareja a través de terapias familiares. De esta forma, en dichas intervenciones se aborda la forma como se relaciona la pareja, en el cual la violencia es entendida como una disfunción de las relaciones.

- C. Teoría ecológica:** Esta perspectiva se desarrolla a partir del reconocimiento de que ninguna teoría puede explicar toda la violencia doméstica, siendo necesario observarla en un conjunto de niveles de influencia.

El modelo ecológico, planteado por Bronfenbrenner en 1979, destaca la importancia del ambiente en el que se desarrollan las conductas, y define la existencia de distintas capas estructuradas en diferentes niveles, en donde cada uno de esos niveles contiene al otro y que tendrían influencia en la conducta. Estas capas estarían integradas por el macrosistema, el exosistema, el mesosistema y el microsistema. Este autor argumenta que la capacidad de formación de un sistema depende de la existencia de las interconexiones sociales entre ese sistema y otros. Todos los niveles del modelo ecológico propuestos dependen unos de otros y, por lo tanto, se requiere de una participación conjunta de los diferentes contextos y de una comunicación entre ellos.

El modelo Bronfenbrenner fue aplicado a estudios de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia de género. Por su parte, Corsi (2006)⁵ realizó una adaptación del modelo remplazando una de las capas por un Nivel Individual el cual contiene diferentes dimensiones psicológicas. El esquema propuesto por el autor es el siguiente:

I) El **Macrosistema**, en el que se ubicaría toda la organización social, los sistemas de creencias y valores, y los estilos de vida que prevalecen en una cultura específica. En este subsistema podrían ser albergados los enfoques feministas⁶, en la medida que sugieren la existencia de una cultura patriarcal, que sostiene un modelo de familia vertical, y una concepción acerca del poder y la obediencia en el contexto familiar. Este sistema de creencias va dando forma a los conceptos de roles familiares, derechos y responsabilidades de los miembros de la familia. Así por ejemplo, un hombre socializado en un contexto patriarcal tiene la absoluta convicción de que le corresponde el derecho de que sus deseos no sean contrariados en el ámbito familiar y que cualquier transgresión a esa regla, justificará el uso de la fuerza para castigar a quién no la ha respetado.

II) El **Exosistema** está compuesto por el entorno social inmediato de la familia, es decir, la comunidad integrada por instituciones religiosas, judiciales, educativas, laborales, recreativas. Otro componente importante son los medios de comunicación masivos, dado su potencial multiplicador y los modelos violentos que proporcionan, que tienen gran influencia en la generación de actitudes y legitimación de conductas violentas.

5- Las propuestas de este autor será expuesta con mayor detalle en *infra pp.39 y ss.*

6- Vid *infra pp. 19 y ss.*

Las estructuras del exosistema generalmente retroalimentan el problema de la violencia de género, al sustentar en el ámbito de la educación, el trabajo y la familia, funcionamientos de tipo sexista y autoritarios. Ejemplo de esto lo encontramos en la victimización secundaria que sufre usualmente la mujer maltratada durante su paso por la policía y el sistema penal.

III) El **Microsistema** se refiere a las redes más próximas a la persona, su interacción familiar y las historias personales de los miembros del grupo familiar. En este contexto, por ejemplo, tendrían aplicación aquellas explicaciones que buscan entender la violencia como un fenómeno de transmisión intergeneracional, por ejemplo, a través del aprendizaje social⁷, donde la violencia emergería como consecuencia de la historia personal de quienes la ejercen, asociada a familias de origen con altos grados de maltrato.

IV) El **nivel individual**, incluye las siguientes dimensiones psicológicas:

- Dimensión conductual: El hombre violento suele adoptar conductas disociadas. Así, en el ámbito público se muestra como una persona equilibrada, mientras que en el ámbito privado se comporta de modo amenazante, utiliza agresiones verbales, actitudinales y físicas. Su conducta se caracteriza por estar siempre "a la defensiva" y demostrando posesividad respecto de su pareja.
- Dimensión cognitiva: hacen referencia a la estructura organizativa del pensamiento que sustentan, agravan y hacen perdurar la violencia. Así por ejemplo, aplicando el enfoque de género, esto reflejaría en los maltratadores las ideas machistas rígidas y muy estructuradas. Además despliegan algunas técnicas de neutralización tendientes a justificar o minimizar el maltrato que ejercen.
- Dimensión interaccional: Está determinada por las pautas interaccionales, que en el caso de los maltratadores supone, conforme los enfoques feministas, interaccionar buscando asegurar el poder en la pareja, utilizando distintos medios de manipulación, y conforme las teorías del ciclo de la violencia⁸, la interacción variaría desde períodos de calma y afectos, hasta situaciones de violencia que pueden llegar a extremos.
- Dimensión psicodinámica: La identidad masculina tradicional se construye sobre la base de dos procesos psicológicos simultáneos, y complementarios: un hiper desarrollo del "yo exterior" (hacer, lograr, actuar) y una represión de la esfera emocional. Para mantener el equilibrio de ambos procesos, el hombre necesita ejercer un permanente autocontrol que regule la externalización de sentimientos como el dolor, la tristeza, el placer, el temor, etc. El hombre violento, se caracteriza, por la inexpresividad emocional, la baja autoestima, la escasa habilidad para la comunicación verbal de sus sentimientos, la resistencia al autoconocimiento y la proyección de la responsabilidad y de la culpa.

Todos los niveles se encontrarían interrelacionados entre sí. Así, de acuerdo a este modelo, para entender la violencia es necesario entender la dimensión individual del maltratador, el microsistema en el que creció, el microsistema en que desarrolla habitualmente, las características del barrio en que funciona (incluyendo la disponibilidad de los servicios sociales y el sistema de justicia) y la sociedad que condona o condena la violencia doméstica (Hines y Malley-Morrison, 2005 en Hines 2009). Asimismo como se desprende del análisis, este enfoque sociológico recurre a otras corrientes como la psicológica y el enfoque de género para entender cómo las distintas estructuras logran moldear la conducta de los maltratadores.

El enfoque ecológico es ampliamente utilizado para el abordaje psicosocial de la violencia intrafamiliar, en la medida que permite alertar sobre las distintas variables que se pueden encontrar en los distintos sistemas y que deben tenerse a la vista en el despliegue de las intervenciones psicosociales (Jiménez y Medina, 2011).

7- Vid. *Infra* p.24.

8- Vid *infra* pp. 25 y ss.

4.1.1.2. Perspectivas de género

Este ha resultado ser el enfoque más influyente, considerando que logró permear las políticas públicas en distintos países.

Esta perspectiva fue diseñada y desarrollada por mujeres, básicamente en un esfuerzo de poner freno a la violencia íntima de la pareja y generar conciencia social de la necesidad de intervenir a las mujeres maltratadas (Leyton, 2006). Como se mencionó anteriormente, antes de los años 70' la violencia doméstica se encontraba invisibilizada al ser considerada por los diferentes Estados como un problema perteneciente a la esfera privada. Fue así como a partir de dicha época y bajo el slogan del movimiento feminista de que lo "personal es político", se comenzó a tomar conciencia por los gobiernos de este grave problema (Bailey, 2010: 1252). Precisamente en ese contexto y bajo estas campañas surge este enfoque, representado fundamentalmente por autores como Rebeca Dobash y Russell Dobash.

Desde esta perspectiva, las causas de la violencia doméstica se pueden encontrar en la "estructura de género de la sociedad" (Hines, 2009: 120). Esta estructura de género se caracteriza por la desigualdad existente entre el hombre y la mujer, la que a su vez estaría permeada por relaciones basadas en el poder y la dominación.

En este contexto, los hombres tienen el poder económico, político, social y de trabajo sobre las mujeres, y esta estructura de poder se refleja en las relaciones íntimas heterosexuales. Así, los hombres usan la violencia estratégicamente para mantener su estatus dominante sobre las mujeres, y han sido socializados justificando la violencia contra la mujer para mantener su dominación (Dobash y Dobash, 1979 en Hines, 2009). De acuerdo a Hammer (2003), la violencia doméstica es el resultado de los hombres operando en un sistema de patriarcado global que niega los mismos derechos a las mujeres y legitima la violencia contra las mujeres (en *Ibid.*). En ese sentido, como afirma Ramírez (2000): "El patriarcado es entonces un sistema de relaciones que usa a los individuos para imponer el control sobre sí mismo y sobre otros, para usar sus recursos y reforzar el dominio del que ocupa una posición superior. Por esto es importante entender la violencia doméstica o intrafamiliar como un problema de control social de un grupo sobre otro, de los hombres sobre las mujeres" (s/p en Quinteros y Carbajosa, 2008:104).

En las perspectivas de género, la violencia intrafamiliar tendría su origen en el sistema de dominación masculina, que entre otros aspectos utilizaría el maltrato como medio para mantener su posición. A su vez, este sistema de dominación estaría inserto en una cultura en la que los niños son educados asumiendo los roles masculinos y femeninos que determinan las posiciones que debe ocupar cada persona según su sexo. Dentro de esta cultura de tipo patriarcal y machista, encontramos la familia como institución central de la sociedad, que se organiza a partir de los roles asignados a cada género, situando al hombre/padre como jefe y a la mujer como subordinada. De esta forma, en la familia, el poder no es igualitario, pues está definido a partir de una estructura verticalista con el padre como jefe y a la mujer y a los hijos como subordinados. En este contexto, las relaciones de pareja no son más que reflejo de esa misma organización de poder por lo que el maltrato es un instrumento que se ejecuta para dominar dicha relación (Quinteros y Carbajosa, 2008).

Para Medina (2002), el concepto de patriarcado generalmente utilizado en estos enfoques oscurece variaciones reales en la construcción de masculinidades. Así, el autor citando a Cornell (s/a) explica que existen diferentes masculinidades de la misma manera que existen diferentes versiones de la feminidad, y que la visión masculina hegemónica es una imagen social que aglutina y es el producto de diferentes experiencias e identidades masculinas en una sociedad. Así por ejemplo, de acuerdo a algunos autores, las masculinidades de los individuos de clase baja, por ejemplo, enfatizan la agresividad y la dureza (Messerschmidt, 1993; Anderson, 1997), mientras que las nociones de masculinidad de los individuos de clase media gira en torno a los temas de ambición, responsabilidad y empleo profesional (Anderson, 1997). En sintonía con lo anterior, varios criminólogos próximos a las teorías feministas han comenzado a utilizar el concepto de masculinidades para analizar el fenómeno criminal y la violencia contra la mujer. Así, por ejemplo, Messerschmidt (1993) ha sostenido que los delitos cometidos por los

hombres constituyen una forma de práctica social que se invoca como recurso, cuando otros recursos no existen para alcanzar la masculinidad. En particular, esta incapacidad para desarrollar identidades conformes con las nociones dominantes de masculinidad, puede llevar a algunos hombres a reafirmar su identidad a través del uso de la violencia en el hogar (en Medina, 2002).

El enfoque de género, en general, rechaza el concepto de violencia cruzada y de culpas compartidas. Asimismo, y como se verá con mayor detalle al analizar estas teorías en particular, los autores feministas descartan aquellas argumentaciones basadas en la transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar y postulados como los Dutton y Golant (1997) que vinculan la violencia de género con la historia personal del agresor, pues entienden que se tratarían de estrategias que apuntarían a desresponsabilizarlo (Quinteros y Carbajosa, 2008).

Este enfoque, en general postula la realización de intervención mediante terapias de género a los agresores, con el objeto que cambien los patrones patriarcales. Un modelo bastante utilizado es el modelo de "Duluth", desarrollado en Duluth, Minnesota, por un grupo pequeño de activistas de la causa de mujeres maltratadas, que se focaliza en el poder y el control. Este modelo asume que la causa del maltrato es la necesidad del maltratador de controlar y dominar a sus parejas (Pence y Paymar, 1983).

Estas teorías que resaltan perspectivas de género, generalmente son asociadas a la criminología crítica representado por autores como Taylor, Walton y Young (1973), y Baratta (1983), las que no plantean la generación de una teoría de la etiología criminal, sino que efectúan una fuerte crítica a los modelos positivistas, percibiendo dicho paradigma como un instrumento de legitimación del orden legal y social constituido. En ese contexto, los criminólogos críticos abogan por cambios estructurales que impliquen la generación de un orden social más pluralista y menos desigual (Morales, 2010). Considerando lo anterior, las teorías de género han buscado entender y denunciar las prácticas y organizaciones sociales asumiendo la centralidad del sexo y el género. Sin embargo, aun cuando la criminología crítica y las teorías basadas en el género, se asimilan en el sentido de criticar al orden social establecido, lo cierto es que como precisa Medina "existen importantes diferencias en incluso fricciones en relación con los postulados de diversas teorías feministas" (2002: 328). Una de las diferencias más importantes que se observan en ambos postulados dice relación con el rol del sistema penal. Es así, como para los criminólogos críticos, el sistema penal no constituye más que un reflejo del orden legal que se pretende cambiar, de ahí a que autores como Baratta han sugerido la generación de un derecho penal mínimo. Mientras que, por otro lado, las teorías feministas precisamente apuntan y ven al sistema penal como uno de los mecanismos necesarios para equilibrar el poder.

Elena Larrauri (2007) denomina a este enfoque el "feminismo oficial", basada en la enorme influencia que ha tenido el enfoque patriarcal o feminista en el diseño de las políticas públicas que ha abordado la violencia intrafamiliar, pasando a ser el discurso "oficial" de los distintos gobiernos, especialmente el de España. Si bien esta catedrática española reconoce virtudes a este enfoque, también efectúa fuertes críticas a este modelo conceptual, que pueden ser sintetizadas en las siguientes:

- Simplifica excesivamente la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja al presentarse el delito como algo que sucede "por el hecho de ser mujer".
- Utiliza una argumentación determinista, como si la desigualdad de género tuviera por sí sólo la capacidad de alterar los índices de victimización de las mujeres, ignorando otras desigualdades.
- Confía y atribuye al derecho penal la tarea de alterar esta desigualdad estructural.
- Esta teoría no permite aclarar por qué no todas las mujeres tienen el mismo riesgo de ser víctimas y por qué ser "mujer" es sólo un factor de riesgo en las relaciones íntimas.

4.1.1.3. Teorías evolutivas

La denominada criminología del desarrollo o evolutiva destaca la relevancia del factor edad y de la curva de la

edad, proponiendo un análisis dinámico y longitudinal del comportamiento delictivo, analizando el curso vital del individuo en sus distintas y cambiantes fases o etapas, describiendo el génesis, curso y desarrollo (García-Pablos, 2008).

De acuerdo a las teorías de la criminología del desarrollo -cuyos mayores exponentes son Loeber, Sampson, Laub y Moffit-, la evolución de la actividad criminal en el curso vital es una historia de continuidad y cambio. Por un lado, hay considerable estabilidad entre los individuos en distintas etapas de la vida: el niño más disruptivo es más propenso a transformarse en el infractor adulto más serio y persistente. Por otro lado, la probabilidad de cometer un delito, y las formas que toma la conducta antisocial, cambian radicalmente con el avance de los años, y esos llamativos cambios se reflejan en la curva de edad/delito (Smith, 2007).

Como se desprende de lo expuesto, la criminología del desarrollo no analiza las causas de la criminalidad porque rechaza la posibilidad de elaborar una teoría general y mantiene que en cada caso los factores relevantes varían con las personas, la etapa de la vida de éstas y un rico abanico de *diferencias individuales* (Loeber y Le Blanc, 1990, en García-Pablos, 2008). En ese contexto, a diferencia de las teorías generales de la criminalidad, las teorías evolutivas o del desarrollo no buscan explicaciones generales de las causas de la criminalidad, sino que proponen el estudio de *trayectorias* o *itinerarios* de las *carreras criminales* formulando *tipos* y *subtipos* en función de criterios como las etapas de la vida en que en el infractor se encuentra, el momento de la iniciación de la conducta delictiva, patrones de agravación o de desistencia de ésta (García-Pablos, 2008).

Considerando lo anterior, en la literatura no siempre son abordadas como teorías criminológicas propiamente tales. A esto suma que, considerando la innegable influencia que las corrientes positivistas psicológicas y sociológicas han tenido en su generación, algunos autores han preferido abordar algunas de las teorías que serán expuestas a continuación, en relación a dichos paradigmas. Sin embargo, dada la importancia que cobra para esta temática, las distintas etapas de la vida por las que transita el maltratador, y la relevancia, desarrollo y vigencia que poseen estas teorías en el ámbito de la criminología, en el presente apartado serán revisados sus aportes en esta materia de manera independiente.

Antes de entrar en el análisis particular, es necesario tener presente que el abordaje de la violencia en la pareja desde el desarrollo teórico y empírico de la criminología evolutiva es, sin duda, escaso, pues el foco en general se ha puesto en el análisis de otras formas delictivas comunes. Sin embargo, en dichas áreas hay una serie de temas que presentan una evidente conexión. Así, como precisa Medina (2002), en primer lugar se ha sostenido por diversos autores que las experiencias con violencia doméstica durante la infancia constituyen un factor de riesgo para el desarrollo de actitudes y conductas violentas en las relaciones de pareja en etapas posteriores de la vida. En segundo lugar, también existe una relación muy fuerte entre edad y violencia en la pareja, considerando que la violencia en la pareja es más prevalente en jóvenes que entre personas mayores. En tercer lugar, una de las áreas de estudio de la criminología evolutiva relativa al grupo de pares, también parece tener influencia en el desarrollo de violencia en la pareja.

- **Desarrollo evolutivo y comportamiento violento**

Existen a lo menos dos planteamientos en relación al desarrollo evolutivo que merecen ser vinculados con los análisis que se efectúen acerca de la violencia doméstica. En primer lugar, uno de los postulados más importantes de la criminología evolutiva se basa en afirmar que la mayor parte de la actividad delictiva tiene lugar en la adolescencia y en la juventud, postulados que de acuerdo a algunos estudios, como el desarrollado por Sutor y sus colaboradores (1990), también sería aplicable en relación a la violencia en la pareja (en Medina, 2002).

En segundo lugar, se ha destacado en numerosas ocasiones la estabilidad del comportamiento agresivo y antisocial. Así algunos estudios como los desarrollados por Huesmann y sus colaboradores (1984), Farrington (1984), Olweus (1979), Moffit y Caspi (1999) han sugerido que la mayoría de los individuos que se comportan de manera agresiva durante su infancia, también lo harán durante su vida. Sin embargo, Loeber y Stouthamer-Loeber (1984) sostienen

que dicha afirmación debe ser aceptada con matices. Los autores mencionados plantean que la estabilidad en la violencia se presentaría en los casos de puntuaciones más extremas, es decir, en los más agresivos, y que la mayoría de los individuos se encontraría en una situación intermedia mostrando niveles de violencia fluctuantes con el paso del tiempo, en función de su madurez, factores situacionales y de otro tipo. A esto se suma que la estabilidad también presentaría varianzas de acuerdo a la edad y dependiendo si los niños son agresivos, al mismo tiempo, en diferentes contextos como el hogar y la escuela (en *Ibíd.*).

También dentro del desarrollo evolutivo se han tratado de responder dos cuestiones importantes: cuál es la prevalencia de agresiones de niños contra niñas durante la infancia, y en qué medida esa agresión progresa o cambia durante el desarrollo evolutivo de los niños. Sobre el particular, Olweus (1991) en varios estudios realizados en Noruega documentó que la mayor parte del hostigamiento contra niñas es ejercido por niños, junto con sugerir que es probable que aquellos sujetos que cometen actos serios de violencia contra la pareja, comenzaran realizando formas menores de agresión contra personas del sexo opuesto durante etapas tempranas de su vida. En el mismo sentido, Loeber y Stout-Loeber (1998) han señalado que es más probable que la violencia contra la mujer surja cuando los niños: (i) tiene más hermanas que hermanos y (2) cuando han podido comportarse agresivamente con niñas en la escuela (en *Ibíd.*).

Otros estudios en la línea de continuidad evolutiva, como el realizado por Fagan y Wilkinson (1998), sugieren que los maltratadores de esposas también eran violentos en sus relaciones premaritales con otras mujeres (en *Ibíd.*).

Existen autores como Farrington (1994) que han sugerido la existencia de trayectorias evolutivas particulares de los agresores. Así el citado autor, en un estudio en el que buscó analizar el solapamiento entre los maltratadores y el grupo de infractores sancionados penalmente por comportamiento violento, logró identificar una serie de factores de riesgo para los agresores de distintas edades, los que a su vez eran muy similares a los factores que predicen el comportamiento delictivo crónico general y violento en general. Estos factores serían: privación económica, criminalidad de sus familiares, crianza familiar pobre, hiperactividad e impulsividad, estilo de vida desviado y participación en otras actividades delictivas o violentas a lo largo de su vida. En términos de las trayectorias, Farrington sugiere que: i) no toda forma de comportamiento agresivo durante la adolescencia, (manifestado por ejemplo en participación frecuente en peleas de grupo o el ser un hinchista violento de fútbol) está asociado de manera fuerte al maltrato doméstico o a la consolidación de una carrera de comportamiento violento persistente; ii) los maltratadores exhiben un considerable grado de solapamiento con los infractores violentos serios o sancionados penalmente a la edad de 32 años. No obstante lo señalado, sí observó algunas diferencias en ambos grupos, pues en particular durante su infancia los agresores, a diferencia de los infractores violentos, eran impopulares entre sus iguales, durante la adolescencia no convivían con su padres, y durante la etapa adulta tenían una relación pobre con su padre y madre. En síntesis, Farrington sostiene que en general los infractores violentos y maltratadores son muy parecidos en lo que respecta a su antisocialidad y a sus pobres antecedentes evolutivos; sin embargo, los maltratadores parecen exhibir dificultades especiales en sus relaciones con otra gente (amigos, padres y, eventualmente, sus parejas), dificultades que podrán estar asociadas a diagnósticos psicopatológicos, que también se presentaron en mayor medida en los agresores que en los infractores violentos en general (en *Ibíd.*).

Otro estudio realizado por Moffit y sus colaboradores (1998), realizó un análisis de correlaciones entre los recursos socioeconómicos de la familia, relaciones en la familia de origen, inteligencia y desarrollo educativo y conductas problemáticas con actos de abuso en la pareja cometidos por hombres. En base a sus resultados revelaron que los factores estadísticamente significativos fueron: las conductas problemáticas durante la infancia y la adolescencia, y aquellos asociados a la medición de inteligencia y desarrollo educativo, no siendo estadísticamente importantes los factores asociados a los recursos económicos de la familia y relaciones de familia de origen (en *Ibíd.*).

- **Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar**

Esta teoría plantea que la violencia en la pareja tiene su origen en la exposición de los agresores durante su infancia

a actos de maltrato. Esta exposición al maltrato supone que los agresores fueron víctimas de maltrato infantil, o de abandono por parte de sus padres o tutores, o que durante su infancia tuvieron ocasión de observar comportamientos violentos en sus padres (Medina, 2002).

En ese sentido, la violencia surge como consecuencia de la reproducción de patrones de relación entre una generación y otra, que se dan en el funcionamiento de las relaciones y la estructura familiar (McGoldrick y Gerson, 1996, en Jiménez y Medina, 2011).

De esta forma, el presenciar situaciones de violencia intrafamiliar es considerado un factor de riesgo en los niños, aumentando las posibilidades de repetir esa conducta en la adultez, operando como un "predictor" de la violencia en la familia (Jiménez y Medina, 2011).

Esta teoría resulta relevante para sustentar intervenciones basadas en el reaprendizaje de las conductas. Sin embargo, si bien muchos estudios han buscado verificar la existencia de una relación entre haber sido víctima del maltrato o abuso y el comportamiento abusivo posterior, lo cierto es que existe escasa evidencia empírica que pueda comprobarlo. Así, por ejemplo, en una revisión efectuada por Holzworth-Munroe y sus colaboradoras en 1995, señalaron que a pesar que se puede establecer una correlación entre el maltrato en la niñez y la violencia posterior, esa correlación no es perfecta (en Medina, 2002). A esto se suma que casi todos los estudios que han tratado de establecer dicha correlación, presentan importantes problemas metodológicos, no han empleado diseños de tipo longitudinal y se han apoyado en técnicas de auto-reporte (Medina, 2002).

Por su parte, aquellos autores que sustentan enfoques feministas o de género, en general rechazan aquellas explicaciones de la violencia en la pareja basadas en la transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar. Así, por ejemplo, Mullender (2002) objeta este tipo de fundamentaciones, afirmando que las investigaciones que se sustentan en el maltrato en la infancia que hubiere sufrido el agresor, tienen sesgos machistas y que se podría caer en el grave error de desresponsabilizar al agresor al justificar que "maltrata porque fue maltratado" (en Quinteros y Carbajosa, 2008: 107).

Esta teoría cuenta a su vez con variados enfoques que tienden a relevar distintos elementos de la transmisión intergeneracional de la violencia y que a continuación serán analizados, considerando su influencia teórica.

A. Teoría del aprendizaje social: La teoría del aprendizaje social elaborada entre otros autores por Albert Bandura (1986), constituye una variante del conductismo que se acerca a las teorías sociológicas de la transmisión cultural de Cohen y la asociación diferencial de Sutherland. El modelo teórico elaborado por Bandura se utiliza a menudo para explicar la génesis de la criminalidad violenta, de ahí a su pertinencia para explicar aquella que se comete en el seno intrafamiliar. De acuerdo a esta teoría, el individuo "no nace como un sujeto violento, si no que aprende a ser violento, a actuar así, a través de sus vivencias diarias, de su interacción con los demás" (García-Pablos, 2008: 643), donde especialmente relevante resultan ciertos ejemplos de conductas violentas observados en la niñez que provienen de personas especialmente significativas. De esta forma, los comportamientos agresivos de los adultos "van modelando la conducta del niño, quién aprende de este modo a actuar violentamente" (*Ibid.*).

Esta teoría releva dentro de las técnicas de aprendizaje, la modalidad vicarial u observante, esto es la observación e imitación de la conducta de otros mediante un aprendizaje abreviado, sin necesidad que el sujeto experimente personalmente las consecuencias de sus propios actos, sino que comprobando a menudo, en la vida diaria, las acciones ajenas observando como éstas son recompensadas, castigadas o ignoradas. Así, la comprobación del éxito del comportamiento ajeno, por lo general importará incrementar la tendencia a actuar en el mismo sentido, mientras que la observación de un comportamiento que es castigado, producirá el efecto opuesto (*Ibid.*).

Desde esta perspectiva, los agresores que han sido objeto de abuso durante su infancia o que han vivido en un ho-

gar en el que el padre maltrataba a la madre, han aprendido esta conducta través de los mecanismos descritos por Bandura (Walter, 1984; Dutton, 1995 en Medina, 2002).

Como sostienen Jiménez y Medina, esta teoría resulta relevante para efecto de las intervenciones de agresores de sus parejas, apostando por técnicas que apunten a lograr un cambio en las "creencias, prejuicios, estereotipos, entre otros; que pudieran estar a la base de la conducta infractora", que junto con un enfoque de género, permitan que los hombres "reaprendan" una nueva forma de relacionarse con el grupo femenino (2011: 78).

B. La violencia de familia de origen como síntoma de deficiencias parentales más amplias: Este enfoque se enmarca dentro de los postulados de Patterson (Larzerelle y Patterson, 1990) que a su vez ha desarrollado una teoría del comportamiento antisocial general denominada *teoría de la coerción*, que atribuye un papel etiológico fundamental a los controles parentales directos. A su vez, constituye una extensión de la teoría del aprendizaje social de Bandura (en Medina, 2002).

Como explica Medina (2002), esta teoría asume que los padres con menos habilidades parentales de manera inadvertida refuerzan la conducta antisocial de sus hijos y no consiguen castigar efectivamente sus transgresiones. Así, en estos casos, aunque los padres de niños antisociales amenacen, castiguen o usen una violencia mayor en relación a otros padres, la mayoría de esas reacciones no responden de manera directa a la conducta desviada de los hijos. Lo mismo se presentaría en el caso de los refuerzos positivos frente a conductas prosociales de los niños las que no se realizarían consistentemente. Como resultado, los niños se vuelven deficientes en sus habilidades sociales así como más antisociales.

En el plano de la violencia intrafamiliar, Simons y sus colaboradores (1995) han relevado la importancia de las investigaciones criminológica, entre el maltrato infantil y el comportamiento delictivo en general. Para ellos, el maltrato infantil es un factor que promueve el comportamiento delictivo y antisocial en general, y que es a través de la promoción de ese tipo de comportamientos y estilos de vida que se favorece el desarrollo de la violencia de pareja. Así, la violencia doméstica sería una manifestación de un comportamiento antisocial general que es influido por el maltrato durante la infancia (en *Ibíd.*).

En una línea similar y sumando argumentos de las teorías del control social, Foshee y sus colegas, argumentan que la exposición a la violencia en la familia de origen tendría efectos en los vínculos sociales en la adolescencia. De esta forma, los adolescentes procedentes de familias violentas tenderían a exhibir un vínculo más débil con los valores e instituciones convencionales y tenderían a pensar que sus amigos verían bien el que golpearan a sus novias (Foshee et al, 1999, en *Ibíd.*).

C. Teoría de los vínculos emocionales o del apego: La teoría de los vínculos emocionales al igual que la anterior, se enmarca dentro de los postulados de la transmisión intergeneracional de la violencia, prestando especial atención a las relaciones establecidas durante la infancia, especialmente la temprana. De acuerdo a la misma, aquellos individuos que no pudieron establecer vínculos de forma satisfactoria durante su infancia desarrollarán como expectativa una carencia semejante de satisfacción en el futuro. Cuando los niños no ven cubiertas sus necesidades pueden expresar enfado o enojo, lo que generalmente ocurrirá en respuesta a una separación en que el niño percibe que el cuidador no está al alcance. Ese enfado es funcional en la medida que comunica al cuidador el displacer producido por la separación. Si se responde de manera correcta a dicho enfado, se puede garantizar un vínculo seguro, mientras que si se responde de manera incorrecta se puede dar pie a la generación de un vínculo inseguro. En ese contexto, la agresión en el campo de la violencia doméstica surgiría de una historia consistente de experiencias del apego o vínculo inseguro, lo que puede distorsionar el enfado funcional y convertirlo en conducta violenta (Kesner et al, 1997 en *Ibíd.*).

Dentro de este modelo teórico, uno de los autores más reconocidos es el canadiense Donald Dutton. El citado autor buscó construir un perfil psicológico del maltratador donde incorpora elementos relativos al vínculo inseguro. En su

obra, no descarta la importancia de los procesos descritos por Bandura, si no que complementa este modelo con aspectos que relevan la importancia del desarrollo emocional (Medina, 2002). En particular, sostiene que “el padre que avergüenza, el apego ambivalente a la madre, la violencia en el hogar, todo esto contribuye a crear el hombre *borderline* propenso a la violencia” (Dutton, 2006:185). El aspecto más destacado en la obra del citado autor lo constituye la relación del maltratador con su padre. Dutton resalta que la inclinación hacia la violencia no es algo que sólo se aprende observándolo en la niñez -como el proceso descrito por Bandura- si no que viene de los malos tratos infringidos por su progenitor, especialmente el haber sido rechazado y humillado por él, factor que constituiría un germen de la violencia. Así, de acuerdo a Dutton y Golant (1997), la vergüenza que experimentan en la niñez sería una reacción social a los malos tratos, y donde el sentirse avasallado por el padre sería la causa principal que configura en adelante la personalidad del hombre que maltrata. Dutton y Sonkin (2003) indican que también la relación del hombre con la madre configura la personalidad violenta. De esta forma, individuos que han tenido un tipo de apego particular con la madre, explicaría la conducta ambivalente de aproximación/destrucción que el hombre mantiene con su pareja. Así por un lado, rechazan la intimidad que ponga al descubierto su sí mismo debilitado, pero por otro necesitan tener al lado una mujer, generando una actitud de dependencia muy marcada. Para Dutton y Golant (1997), los hombres agresores han mantenido en su mayoría una relación de apego ansioso-ambivalente o colérico con su madre. Son hombres que manifiestan un apego colérico porque aprendieron que necesitaban a su madre para satisfacer sus necesidades, pero que en muchos casos hubo una ausencia o rechazo, experimentando un conflicto permanente entre contacto y distanciamiento. Finalmente Dutton, agrega un tercer elemento para efectos de construir el perfil del hombre *borderline* propenso a la violencia: la presencia de una cultura machista. De esta forma, si bien para este autor la violencia comienza en la familia de origen, cuando el niño es maltratado y avergonzado por el padre y desarrolla un apego inseguro a su madre, existiría además una socialización vinculada a los roles sexuales o una cultura machista, que terminaría por configurar el molde.

- **Influencia de los grupos de pares en el aprendizaje y mantenimiento de la violencia contra la mujer**

Varios criminólogos han buscado establecer correlaciones entre la delincuencia de una persona y la de su grupo de amigos (Fagan, y Wexler, 1987, Gottfredson y Hirschi, 1990). La relevancia del grupo de pares ha sido estudiada fundamentalmente para explicar la delincuencia juvenil, dado que los infractores adultos tienden a estar ligados a grupos más desorganizados y con vínculos más débiles. Sin perjuicio de lo señalado, existe cierta evidencia empírica que destaca que los grupos de amigos de los agresores pueden tener relevancia para comprender su conducta (Medina, 2002).

Un estudio por Bowker (1986) con muestra de mujeres maltratadas sugirió que existía una relación entre inmersión en una subcultura masculina -evaluándose con preguntas sobre la frecuencia en que sus maridos se reunían con otros grupos de amigos sin mujeres presentes o números de veces que sus maridos iban a los bares sin ellas- y la severidad de violencia (en *Ibid.*).

DeKeseredy y Schwartz (1997, 1998) centran la explicación del abuso y la violencia en las relaciones de noviazgo (o pololeo en el contexto chileno) entre jóvenes. De acuerdo a los citados autores, las relaciones de pololeo entre jóvenes serían particularmente estresantes por diversas razones, las que pasan desde problemas de índole sexual a amenazas a su autoridad y/o identidad, y a menudo se recurriría a grupos de iguales por orientaciones que pueden llegar a justificar o incluso estimular el abuso verbal y/o físico de la pareja. No obstante lo anterior, DeKeseredy precisa que la existencia de relaciones estresantes pueden no estar presentes, siendo la influencia del grupo de iguales suficiente explicación. Posteriormente, los citados autores agregaron nuevos factores a la ecuación: consumo de alcohol, pertenencia a determinados grupos sociales, las ideologías tradicionales sobre la familia y las relaciones de intimidad y ausencia de controles sociales (en *Ibid.*).

Por otro lado, Silverman y Williamson (1998), en una encuesta aplicada a estudiantes de la Universidad de Georgia, detectaron que aquellos estudiantes que habían sido testigos de violencia marital en su familia de origen

eran más proclives a tener amigos que eran abusivos y que proporcionaban apoyo adicional al uso de la violencia en la pareja (en *Ibíd.*).

Un punto importante es el hecho de que ninguno de los estudios mencionados ha examinado la relevancia de tener amigos que hayan cometido delitos o que justifiquen el uso de la violencia en los niveles de violencia en las relaciones de pareja (Medina, 2002).

- **Teoría del ciclo de la violencia conyugal y del mantenimiento de la violencia**

Uno de los estudios clásicos de la evolución de la violencia en la pareja es el entregado por Dobash y Dobash, en base a un estudio cualitativo de mujeres maltratadas. De acuerdo con el citado estudio, las etapas iniciales de las relaciones de mujeres maltratadas no difieren mayormente de las observadas en otras parejas. En dicha etapa, si bien las parejas pasan tiempo juntas, también llevan vidas separadas con sus propios vínculos de amistades, de trabajo o estudio. A medida que el tiempo pasa y el grado de compromiso aumenta, al igual que las otras parejas, comienzan a modificar su vida cotidiana para pasar más tiempo juntos y demostrar interés en la relación. En esta etapa, las mujeres usualmente dicen sentirse felices y sus parejas habitualmente son amables, atentas y ellas se sienten apreciadas y amadas. La principal fuente de conflicto en las parejas antes del matrimonio está constituido por los celos, no obstante estos incidentes no son definidos por ninguna de las partes como negativos para la relación, sino más bien como una confirmación de que lo de ellos va en serio. De acuerdo a estos autores, un 77% de estas mujeres no experimentan conflictos o incidentes violentos antes de casarse (Dobash y Dobash, 1979, en *Ibíd.*). De acuerdo al citado estudio, las parejas que se casan, toman la decisión de vivir juntos porque están enamoradas, siendo una etapa de cambios importantes, especialmente para las mujeres. Uno de los cambios más dramáticos dice relación con el progresivo aislamiento social de la mujer. Así, si bien inmediatamente después del matrimonio, la pareja puede continuar con algunas costumbres sociales anteriores, como el salir juntos, normalmente dentro de unos pocos meses se produce un descenso en las salidas y el hombre comienza a salir más con sus amigos varones. La primera vez que el marido golpea a la mujer constituye un momento fundamental de cambio en la relación. Es un episodio insignificante pero dramático. Es insignificante comparado con lo que vendrá, tanto el hombre como la mujer normalmente responden con cierto grado de sorpresa, vergüenza y culpabilidad. Sin embargo, se ve como un incidente aislado. Solamente de manera retrospectiva las mujeres examinan el incidente buscando signos que "deberían haber notado" (Medina, 2002: 184). En ocasiones, el hombre se siente culpable y pide disculpas una vez que la sorpresa inicial y los sentimientos heridos han pasado. La relación continúa como si el hecho no fuera a repetirse, razón por la cual no se busca ayuda en familiares, amigos o los entes estatales, pero ese incidente es perpetuado por nuevos episodios de abuso (Medina, 2002).

En un estudio realizado por Browne (1987) de mujeres maltratadas por sus maridos, se llega a conclusiones similares. La mayoría de los relatos narran las etapas iniciales de la relación como una fase feliz en la vida de las mujeres, y donde los actos violentos en la mayoría de los casos comenzaron a manifestarse después del matrimonio o una vez que la relación se había formalizado. Las mujeres describían el primer incidente como un acto inesperado y sorprendente, inconsistente con la conducta normal de su pareja, que luego se repetían (en *Ibíd.*).

En base a estudio sobre mujeres maltratadas, Walker (1979) plantea que en la violencia en la pareja se pueden apreciar ciertas etapas que se suceden con un determinado orden y frecuencia. Estas etapas son (en Jiménez y Medina, 2011):

- I) **Fase de acumulación de tensión**, en la cual se producen incidentes violentos, pero aun la mujer no se enoja con el agresor y tiende a minimizar los incidentes atribuyéndose a factores externos. El maltratador, por su parte, se apoya en la aparente aceptación pasiva de su conducta abusiva, y no intenta controlarse. Muchas parejas permanecen largos períodos en esta etapa acumulando tensiones.
- II) **Fase de crisis o episodio agudo**, en que termina la acumulación de tensiones y el proceso ya no responde a ningún control. El hombre acepta que su rabia no tiene límite y la mujer también, pudiendo esta última incluso provocar los golpes para apurar el paso a la tercera fase.

III) Conducta arrepentida o luna de miel, que se caracteriza por el arrepentimiento y demostración de afecto del maltratador, convenciendo a la mujer que la necesita y que no volverá a ocurrir.

Esta autora plantea además que el maltratador cada vez exhibe menos signos de remordimiento y petición de perdón por su conducta, de ahí que la violencia en la pareja tienda a aumentar en su seriedad a medida que pasa el tiempo (Walker, 1984 en Medina 2002), fenómeno conocido como "escalada de la violencia".

Follingstad y sus colaboradoras (1991), en base a un estudio del mismo tipo, también documentaron la tendencia hacia un empeoramiento de la violencia con el paso del tiempo, aunque constataron que la escalada se producía sólo durante los 18 meses después del incidente inicial y que con posterioridad, la frecuencia del abuso permanecía estable (en *Ibid.*).

Moffit y sus colaboradores (2005), en un estudio más reciente del fenómeno de la especialización y la escalada en este tipo de delitos, pudieron establecer de acuerdo a su análisis, que es posible identificar tanto grupos de agresores que presentan una escalada en la violencia y otros que muestran un descenso en sus niveles, así como individuos que ejercen agresiones leves de manera estable y otros que presentan niveles estables de agresiones serias.

Junto con los estudios relativos a los patrones de escalada, se han realizado investigaciones que han logrado establecer algunos patrones de violencia en momentos anteriores al matrimonio o al compromiso serio. Así, en un estudio realizado por O'Leary y sus colaboradoras (1989), documentaron que más de la mitad de las parejas incluidas en su estudio, exhibían antecedentes violentos un mes antes de la boda. El mismo estudio descubrió que la existencia, la severidad y frecuencia de la violencia un mes antes del matrimonio eran factores que predecían los niveles de violencia 18 meses posteriores a su celebración (en *Ibid.*).

Aunque parece existir un cierto patrón de violencia en escalada, hay estudios que han sugerido que ese patrón se puede estabilizar o incluso cesar en determinado momento. Así, por ejemplo, un estudio realizado por O'Leary, Barling, Arias y sus colegas (1989), sobre parejas que habían experimentado un episodio de violencia marital durante el primer año de matrimonio, logró establecer que el 23.9% de estas parejas no exhibía violencia durante el segundo y tercer año. El cese de la violencia, se encontraba relacionado con el tipo de violencia ejercida. Aquellos que perpetraron sólo una lesión leve, se mostraban más inclinados a desistir y a no presentar incidentes de violencia en los dos años siguientes del matrimonio. En un estudio similar realizado por Aldarono (1996), se descubrió que las tasas de cesación eran mayores cuando se observaban diferencias entre el primer y segundo año, que entre el segundo y tercero. En el segundo año, el 60,7% de los hombres que habían ejercido violencia durante el primer año habían interrumpido la violencia, mientras que en el tercero, 50,5% de aquellos que habían sido violentos en el segundo habían cesado de usar violencia física. Aproximadamente un tercio de los hombres violentos continuaban maltratando a sus parejas a pesar del paso del tiempo. En la misma línea, Jacobson y sus colaboradores (1996) en un estudio realizado sobre parejas que presentaban altos niveles de violencia, documentó que el 38% de esas parejas se habían separado o divorciado dos años después. El mismo estudio estableció que el caso de agresores severos, más de la mitad de los maltratadores mostraban una disminución en la frecuencia de la violencia, más no un cese del abuso emocional. De esta forma, estos autores sugieren que llegado un momento, las agresiones pueden disminuir, en la medida que al hombre le bastan otras formas de abuso emocional necesarias para mantener el control de la situación (en *Ibid.*).

Hay autores que han buscado establecer patrones de desistencia en relación a la violencia doméstica. Es así como Fagan (1989) sostiene que la cesación de violencia doméstica puede ocurrir como consecuencia de tres procesos diferentes: reducciones que son consecuencia de intervenciones externas, aquellas que son fruto del desplazamiento del agresor y aquellas que derivan de actuaciones de la propia víctima. En estudio realizado por Follingstad y sus colaboradoras (1991) en mujeres maltratadas, la mayoría de éstas (entre un 73% y un 88%) consideraba que la violencia había cesado por las acciones que ellas habían adoptado. Un grupo reducido de éstas (entre un 14% y un

3%) estima que el cese es atribuible a que el hombre pasa a comprender su comportamiento como algo negativo, y sólo entre un 12% y un 7% señalaron que el cese a la violencia era fruto de intervenciones externas. En un sentido similar, Bowker (1984) sostiene que no es posible hablar de desistencia espontánea en el caso de la violencia intrafamiliar, pues si bien pueden haber casos de hombres que después de uno o dos incidentes decidan cesar la violencia, la desistencia en el caso de los agresores crónicos, suele ser un proceso lento, frecuentemente precedido por acciones específicas adoptadas por las víctimas o actores externos (en *Ibid.*).

Otros estudios han buscado determinar la violencia que se da durante el noviazgo (o pololeo). Así, normalmente empleando como muestra a estudiantes universitarios han demostrado que la violencia entre novios es bastante elevada, la que empezaría a surgir cuando la relación ha adquirido un cierto grado de compromiso o seriedad (DeKeseredy y Schwartz, 1998 en *Ibid.*).

Desde otra perspectiva, las teorías evolutivas sobre la violencia intrafamiliar suelen hacer referencia al embarazo y a la llegada de los niños, como una etapa especialmente estresante, observándose estudios que han documentado la existencia de una correlación entre embarazo y violencia, constituyendo el embarazo un factor de riesgo. Sin embargo, autores como Gelles (1990) han sostenido que esa relación es espuria en la medida que no considera otras variables que podrían explicar esta aparente asociación (en *Ibid.*).

4.1.2. Enfoques y modelos de intervención con hombres que ejercen violencia

Hay coincidencia en que las dos últimas décadas han marcado un creciente desarrollo en el campo de la violencia doméstica, pasando de ser un fenómeno privado a un problema de preocupación pública, ciudadana y también académica y científica. (Echeburúa, 2006; Quinteros y Carbajosa, 2008, 2010). Prueba de ello ha sido el avance en legislaciones, investigaciones y estudios que se han producido en relación con esta problemática. Se han desarrollado conceptos, teorías y formas de abordar este tipo de violencia íntima, cuya primera preocupación estuvo centrada naturalmente en proteger y recuperar a las víctimas más frecuentes, las mujeres, y también a los niños. A medida que nuevas explicaciones, más ecológicas e integrales se han ido produciendo, se ha verificado un creciente interés por comprender también quién y cómo es el hombre que agrede a las personas con las que entabla las relaciones más cercanas dentro del ámbito familiar, sentándose la convicción que cualquier intento por prevenir la violencia debe necesariamente incluir a los hombres. De este modo, se recogen en la literatura especializada distintas perspectivas teóricas sobre lo masculino, en relación con los factores y procesos que posibilitan el surgimiento de la violencia intrafamiliar, tal y como se ha revisado en apartados anteriores.

Junto a estas aproximaciones, se han ido elaborando propuestas de intervención que buscan prevenir la repetición de este tipo de conductas una vez que se han detectado, o bien evitar su aparición en las nuevas generaciones. Considerando que se evalúa un programa de tratamiento de hombres que han ejercido violencia contra sus parejas, se presenta la revisión de algunos modelos de tratamiento de hombres con estas características que son referencia a nivel nacional, regional y mundial de este tipo de estrategias. Corresponden además a intervenciones que se aproximan al fenómeno desde distintas perspectivas: de género en el caso de Duluth, estrategias de intervención cognitivo conductuales, a la base de muchas de las técnicas de Echeburúa, Dutton, y Quinteros y Carbajosa. Sin embargo, es necesario tener presente que estos enfoques, se han ido transformando cada vez más, en estrategias más integrativas, incorporando actividades y objetivos tendientes a aumentar la motivación y responsabilización de los beneficiarios, mediante los aportes de modelos como el transteórico del cambio.

4.1.2.1. Modelo de Duluth

El modelo Duluth surge en 1981 como un programa de intervención para hombres, en respuesta a múltiples casos de violencia hacia sus parejas (Corvo, Dutton y Chen, 2009). Este modelo combina intervenciones del sistema de justicia con los de servicios humanos, partiendo de la premisa que es responsabilidad de la comunidad asegurar el resguardo de las mujeres que viven en ella. El objetivo principal es la protección de las mujeres víctimas del maltrato.

En este sentido, es importante destacar que lo que propone el modelo Duluth no es un programa de tratamiento, sino el trabajo coordinado de distintas instituciones de una comunidad determinada, para mantener a los agresores como responsables de sus conductas y la protección de las víctimas (Sadusky, 2004; Paymar y Barnes, 2009).

Si bien han habido distintas críticas al modelo, como por ejemplo que no cambia las actitudes sino que produce efectos menores en el comportamiento o el basarse en fundamentos demasiado feministas, etc. (Jackson, Feder, David, Davis, Maxwell y Bruce, 2003), sus autores argumentan que estas discusiones se producen por las distintas explicaciones existentes sobre las causas de la violencia en la pareja, y sostienen que cada una de ellas necesita un tratamiento que se adecúe. Así, no creen en un sólo tratamiento para todas las conductas, si no que entienden que resulta necesario combinar esfuerzos en el campo de la psicoterapia, en caso que el agresor presentase una enfermedad mental o trastorno de personalidad; terapia de pareja, si los profesionales consideran que ambas partes comparten culpa en la expresión de violencia; y de justicia restaurativa (Paymar y Barnes, 2009).

El modelo Duluth se basa en los conceptos de "Poder y Control", ya que parte de la premisa que los agresores utilizan su violencia para controlar a sus parejas, violencia que es culturalmente aceptada por una sociedad machista, y al no ser innato, es susceptible de cambio (Pence y Paymar, 1993; Paymar y Barnes, 2009). La violencia tiene distintas formas de expresión, las cuales son resumidas en la "Rueda de Poder y Control":

Rueda del Poder y Control de Duluth (Fuente: Pence y Paymar, 2003)



Antes de poder intervenir, resulta fundamental distinguir si los casos presentan un maltrato continuo o no, además de la gravedad de la violencia. Exige que el autor se responsabilice por la violencia ejercida y se comprometa con la oportunidad de cambio ofrecida, el cual incluye esfuerzos tanto en el manejo de la ira, manejo del estrés, influencia de conflictos familiares, estrategias de resolución de conflictos, apoyo en adicciones, y otros; cuyos lineamientos más específicos sólo aparecen detallados en su manual (Corvo, Dutton y Chen, 2009).

El éxito de esta intervención estará dado por una defensa oportuna de las víctimas, protegiéndolas de una expresión continua de la violencia, la cohesión de distintos organismos de justicia penal y juvenil, y por la obtención de consecuencias inmediatas por la violación de estas órdenes judiciales (Paymar y Barnes, 2009).

El modelo presenta cuatro principios estratégicos de intervención entre los distintos agentes sociales (Corvo, Dutton y Chen, 2009):

1. Coordinación entre las agencias para mejorar su capacidad de protección hacia las víctimas.
2. Generar una estrategia integral centrada en la seguridad de la víctima.
3. Colaboración conjunta entre las agencias o instituciones involucradas.
4. Responsabilización constante del agresor por su uso de violencia, que incluye estrategias desde programas de educación, seguimiento de los infractores hasta el encarcelamiento.

Como se puede observar, el foco se encuentra en la seguridad de la víctima y en la asunción de la responsabilidad por parte del agresor.

Si bien existen distintas instituciones sociales que se encargan de la ejecución del modelo, es el Domestic Abuse Intervention Project (DAIP) en Estados Unidos, quién monitorea y realiza seguimiento y evaluación de los casos, junto con el diálogo entre las agencias.

En cuanto al tratamiento, se generan grupos de agresores en 26 a 52 sesiones, moderados por facilitadores, que incitan a los hombres maltratadores a discutir sobre sus creencias en torno a la violencia, promoviendo la utilización de pensamiento crítico y autoreflexión, con el fin que puedan reconocer que este comportamiento se encuentra intrínsecamente ligado a sus creencias. Para lograr esto, los facilitadores ayudan a que, en el corto plazo, reconozcan cómo la violencia les permite obtener lo que quieren, produciendo consecuencias negativas en la relación, haciéndolos decidir si desean mantener el estatus quo de la relación o bien optar por el cambio. Se enseñan habilidades sociales a través de técnicas como role-playing u otras para presentar comportamientos alternativos más saludables que la violencia (Paymar y Barnes, 2009).

4.1.2.2. Los planteamientos de Dutton

A partir de su experiencia como médico e investigador dirigiendo grupos de terapia para golpeadores, Donald Dutton centra su interés en comprender las características de los golpeadores desde un punto de vista psicológico, entendiendo que tras la conducta de estos hombres hay una constelación de personalidad. Su principal postulado es que la conducta violenta busca preservar la integridad de la personalidad, que se ha forjado en el desarrollo temprano del individuo.

Propone una descripción del hombre violento contra sus esposas, del que logra hacer distinciones de diferentes tipos, con un especial interés por los que él denomina golpeadores cíclicos.

De esta forma se entiende entonces que Donald G. Dutton (1997) haga una fuerte crítica a investigaciones que se centran en el estudio de la influencia formativa de la cultura para entender el fenómeno de la violencia en los hombres. Su énfasis está puesto en la experiencia de vida singular de estos sujetos, es decir, de los aspectos psicológicos.

Invita a entender la agresión no como un hecho aislado sino como parte de una constelación de la personalidad. Considera que el objetivo de la agresión es preservar esa personalidad, vale decir, mantener la integridad.

En su análisis, releva el papel de la familia de origen, el apego temprano y la conducta violenta y humillante del padre. Es por esto que afirma que el tratamiento de los hombres que ejercen la violencia, debe considerar y trabajar con aquellas emociones que provienen de sus vínculos primarios. Propone un tipo de tratamiento, que lo concibe como un proceso en espiral de cinco etapas que culminan en la curación.

Especialistas en terapias grupales refieren que uno de los aspectos positivos de esta modalidad de tratamiento está en la superación de la vergüenza, en la medida en que cada uno cuenta su historia. De esta manera, los que escuchan ven reflejada su propia vergüenza en lo que confiesan los otros miembros del grupo, surgiendo un sentimiento

de solidaridad, de tal modo que la ira y la violencia dejan de ser necesarias como defensas contra la vergüenza. Señala que una de las cosas más difíciles es que asuman y reconozcan la violencia y se sientan responsables de ella, aspectos que constituyen la base del cambio. Reconoce que los grupos terapéuticos se manejan con normas sobre responsabilidad mucho más estrictas que las de la justicia penal.

Sus estudios demuestran que la terapia de grupo evita 10.500 ataques por cada 1.000 hombres en un período de 10 años.

Dutton habla de un camino en espiral que conduce al cambio. También utiliza el modelo de Prochaska y DiClemente, para explicar los avances y retrocesos que están presentes en el proceso terapéutico con este tipo de usuarios. Con respecto a la etapa de precontemplación, la persona que es arrestada o condenada por agredir a su mujer, aún no es capaz de ver o asumir su responsabilidad. En este sentido, la derivación a tratamiento realizada por el Tribunal, constituiría un punto crítico ya que contrarresta la ambivalencia dándole una razón clara para incorporarse a un grupo terapéutico, aunque no se siente feliz al respecto. La siguiente etapa, contemplación, implica el reconocimiento de que hay un problema y el hecho de buscar ayuda lo lleva a la etapa de preparación. La etapa de acción es cuando el sujeto inicia el tratamiento, y se encuentra en mantenimiento cuando es capaz de abstenerse de emplear la violencia. En la etapa final se espera un sí-mismo cambiado y reconstruido.

Comenta a partir de su experiencia, que ha podido comprobar que el tratamiento acelera el cambio y que la cantidad de agresiones disminuye. Para esto, realizó un estudio donde comparó 50 hombres que habían completado el tratamiento con otros 50 no tratados de similares características que también habían sido arrestados por agredir a sus mujeres. Los resultados mostraron que los no tratados mantuvieron una reincidencia de un 4% mientras se encontraban bajo libertad vigilada, sin embargo, una vez concluido el plazo de la condena, ya a los dos años y medio la tasa de reincidencia subió a 40%. En el mismo período, el grupo tratado mantuvo en un 4% su tasa de reincidencia.

Sin embargo, no descarta que los descubrimientos que confirman la necesidad y eficacia de la terapia, se deban a algún factor inherente de los sujetos estudiados, como puede ser la motivación para cambiar. Los hombres que completan el tratamiento están más motivados, y por lo tanto, hay una relación directa entre la participación en el tratamiento y la motivación.

Al igual que Echeburúa, Dutton considera que debe existir un paso previo antes de realizar una terapia de pareja. Sostiene que es aconsejable realizar una evaluación completa del sujeto a fin de asegurarse de que la violencia haya cesado, ya que de lo contrario puede poner en peligro a la mujer.

4.1.2.3. Programa de tratamiento para maltratadores de Echeburúa

Enrique Echeburúa y Corral (1998) sostiene que el tratamiento psicológico resulta ser el más adecuado para sujetos que ejercen violencia contra la pareja mujer. Sin embargo, este tipo de intervención plantea una dificultad, dado que en general estos hombres presentan tendencias a la negación, la minimización y a atribuir a la pareja el surgimiento o mantención de la violencia, lo que incidiría en el rechazo del tratamiento o su abandono prematuro. En aquellos casos derivados del sistema legal, en el que los responsables de ejercer violencia contra sus familiares son sometidos obligatoriamente a tratamiento, refiere que las tasas de éxito resultan ser muy bajas, explicado precisamente en que no tendrían una motivación genuina para que se produzca un cambio sustancial de su comportamiento. En tal sentido, la intervención psicológica resulta ser útil en aquellos casos en los que el agresor es consciente de su problema y se muestra motivado para modificar su comportamiento agresivo (Echeburúa, 2010).

En la población general son diversas las motivaciones que conducen a las personas a optar por acudir a un tratamiento. En el caso de los hombres que ejercen violencia, la pérdida de la familia, pareja y/o hijos forman parte de ellas. Del mismo modo, las consecuencias legales de estas acciones, ya sea por la vivencia traumática de haber sido parte

de un proceso judicial o bien por temor ante futuras denuncias, los pueden impulsar a recibir ayuda profesional. Para Dutton y Golant (1997), si no existe la motivación adecuada (intrínseca) probablemente el cambio que se logrará será escaso y fluctuante (Echeburúa, 2006).

Dado que la motivación inicial para el tratamiento en este tipo de sujetos suele ser débil e inestable, especialmente en aquellos que acuden por vía judicial (Murphy y Baxter, 1997), recomienda aprovechar cualquier insinuación favorable para no posponer la consulta e iniciar la intervención, pues retenerlo posteriormente en el tratamiento es considerado menos complicado (Echeburúa, 2004).

Caracterizando así el contexto inicial para el tratamiento, este modelo de terapia define entonces su objetivo inicial: crear en el sujeto una motivación genuina para el cambio de conducta.

Con este propósito se enfatiza la necesidad de establecer una relación terapéutica basada en la confianza y confidencialidad, que ofrezca un espacio exento de prejuicios morales. Al mismo tiempo y desde los primeros contactos y entrevistas con el sujeto, el equipo profesional debe evaluar su motivación hacia el cambio, para lo cual se analizarán las conductas y actitudes a la luz de una adaptación propia de las etapas descritas por el modelo transteórico del cambio de Prochaska y DiClemente (1983), que se recogen en la siguiente tabla:

Tabla: Etapas del cambio (adaptado de Prochaska y DiClemente, 1983), Echeburúa, 2009.

Etapas	Aspecto central	Descripción	Expresiones frecuentes
Precontemplación	Negar el problema	Sin intención de cambiar el comportamiento violento	"Lo que ella dice es falso"; "ella me provoca todo el tiempo y no me deja en paz"; "la que tiene que cambiar y necesita tratamiento es ella"; "ella también me maltrata psicológicamente"; "yo no tengo problemas para controlarme"; "a mi no me pasa nada".
Contemplación	Mostrar ambivalencia (dudar entre cambiar o no)	Interés en cambiar, pero sin desarrollar un compromiso firme de cambio	"Cada vez me doy más cuenta de que, cuando me enfado, hago daño a mi pareja"; "ahora veo que la violencia es un problema"; "creo que sería bueno que me enseñara a controlarme"; "el problema es que nunca cede, pero no podemos seguir así".
Preparación	Estar motivado para cambiar	Compromiso de cambiar y toma de decisiones sobre cómo facilitar el proceso de cambio	"Desde hace dos semanas que no he tenido problemas con mi mujer"; estoy decidido a venir a tratamiento y poner de mi parte para estar bien con ella"; "es la última oportunidad que me da".
Acción	Modificar sus conductas violentas por otras más adaptativas	Cambio en la conducta o las condiciones ambientales que afectan al problema con el fin de superarlo	"Aunque no resulta fácil, todo parece ir bien"; "cuando mi pareja me pone nervioso, la evito yéndome a otra habitación"; "cuando me agobio, hago lo que tú me dijiste"; "ahora, por lo menos, podemos hablar".

La orientación del tratamiento es cognitivo - conductual, bajo un esquema de administración que se ajusta a las necesidades individuales, y que intercala sesiones individuales, sesiones grupales y tratamiento psicofarmacológico, como apoyo complementario para el control de la conducta violenta. Se estipula una duración mínima de cuatro meses, con controles de seguimientos regulares y próximos que abarquen un período de entre uno o dos años.

Las terapias de modalidad grupal tienen por objetivo neutralizar los mecanismos habituales de negación, minimización y atribución causal externa de las conductas violentas. Se trata de generar conciencia del problema y ayudar a asumir la responsabilidad del mismo, así como hacer ver que el cambio es posible y de desarrollar estrategias de afrontamiento efectivas para abordar las dificultades cotidianas. Junto con lo anterior, estas terapias buscan que el sujeto exprese la necesidad del cambio (como decisión propia no por presiones externas) y logre interrumpir la cadena de la violencia.

Con respecto a la terapia de pareja, el autor hace hincapié en que existen pasos previos que se deben dar para poder realizarla. El sujeto que ejerce la violencia debe tener una mayor conciencia del problema del maltrato y asumir su responsabilidad, junto con el cese de episodios de violencia y una evolución positiva en el tratamiento tales como asistencia, cumplimiento de tareas y objetivos.

Con respecto a las intervenciones terapéuticas, se definen los siguientes objetivos:

- Enseñar técnicas de suspensión temporal
- Abordar el problema de los celos
- Controlar hábitos de bebida
- Re evaluar los sesgos cognitivos
- Diseñar estrategias de solución de problemas
- Entrenar la relajación
- Entrenar en habilidades de comunicación
- Enseñar técnicas de afrontamiento de la ira y del control de los impulsos.

Considerando que las conductas habituales de maltrato se desarrollan y mantienen por diferentes razones, el enfoque de Echeburúa asume que los planes de tratamiento no pueden ser homogéneos, y entrega a los terapeutas una serie de herramientas para intervenir en función de los problemas que fueron diagnosticados en cada caso. A modo demostrativo la siguiente tabla exhibe las técnicas terapéuticas seleccionadas para modificar cada uno de los principales aspectos psicopatológicos que se presentan frecuentemente en este colectivo.

Aspectos psicopatológicos	Técnicas terapéuticas
Ira descontrolada	Explicación del ciclo de la violencia y del proceso de escala de la ira Suspensión temporal. Distracción cognitiva. Entrenamiento en autoinstrucciones.
Ansiedad/estrés	Relajación.
Celos patológicos	Reestructuración cognitiva. Saciación.
Consumo abusivo del alcohol	Programa de bebida controlada.
Déficits de asertividad y de comunicación	Entrenamiento en asertividad y habilidades de comunicación.
Déficits en la resolución de problemas	Entrenamiento en solución de problemas.
Ideas distorsionadas sobre los roles sexuales y sobre la violencia como forma de solución de problemas	Educación sobre la igualdad de los sexos. Reestructuración cognitiva.
Déficits en autoestima	Revaluación cognitiva.
Déficits en las relaciones sexuales	Educación sobre la sexualidad en la pareja.

Fuente: Protocolo de tratamiento (Echeburúa, 1998)

Echeburúa recomienda que la intervención psicológica con este tipo de pacientes sea directiva en un contexto terapéutico cálido. A través de una modalidad de tratamiento individual, ajustándose a las necesidades de cada sujeto y planteándose objetivos concretos y realistas. Sin embargo, en una fase inicial, también es posible intervenir de manera grupal, intencionando que uno de los terapeutas que dirige la actividad sea una persona que haya cumplido los objetivos del tratamiento exitosamente. Bajo este formato, se le provee al grupo una especie de modelo que denota que el cambio es posible.

En términos específicos, el programa consta de 15 a 20 sesiones, de una hora de duración y con frecuencia semanal, por un período de cuatro meses. Las modalidades terapéuticas de los programas de tratamiento diseñadas por Echeburúa, son de orientación cognitivo- conductual en formato individual, que consta de tres fases. La primera se centrará en aspectos motivacionales, la segunda en los déficits más frecuentemente detectados en los hombres que maltratan a sus parejas; y la tercera, en la prevención de recaídas. Explicita la necesidad de contar con un psicólogo clínico preferiblemente hombre, al menos en las primeras fases del tratamiento. Con el fin de comprobar los cambios, debería existir un seguimiento de 1 a 2 años.

Se recomienda que la intervención clínica se lleve a cabo en el entorno comunitario, especialmente cuando la pareja sigue unida y cuando la violencia no es excesivamente grave; o en un medio penitenciario, cuando el agresor recluido en prisión y, especialmente, cuando está próximo a la excarcelación. Según M^ª Ángeles Rueda (2007), el modelo de Echeburúa recoge los principios de eficacia necesarios para tener un tratamiento de éxito, ya que en sus planteamientos se combinan una serie de factores terapéuticos con otros factores socioculturales.

Una perspectiva panorámica de la propuesta de tratamiento de Echeburúa y colaboradores se aprecia en la tabla siguiente:

Nº Ses.	Objetivos	Técnica terapéutica
1	<ul style="list-style-type: none"> - Asunción de la responsabilidad propia en los episodios de violencia y aceptación de los principios básicos del tratamiento - Explicación del ciclo de la violencia y del proceso de escalada de la ira. - Identificación de las situaciones antecedentes y de las conductas de la pareja facilitadoras de la ira. - Detección de las manifestaciones fisiológicas más habituales que indican el inicio de la escalada de la ira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sobre el proceso de la violencia.
2	<ul style="list-style-type: none"> - Control de la ira 	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión temporal. - Distracción cognitiva. - Entrenamiento en autoinstrucciones.
3	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la ansiedad y de estrés 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento en relajación
4	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del consumo abusivo de alcohol. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de bebida controlada.
5 6	<ul style="list-style-type: none"> - Control de la conducta de celos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reestructuración cognitiva. - Saciación
7 8	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de las ideas irracionales en relación con la mujer y con el uso de la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sobre la igualdad de los sexos. - Reestructuración cognitiva.
9	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la autoestima. 	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación teórica de la autoestima. - Reevaluación cognitiva.
10	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de las relaciones sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sobre la sexualidad en la pareja.
11	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la asertividad y de las habilidades de comunicación. - Si resulta necesario, mejora de las habilidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento en asertividad y habilidades de comunicación. - Entrenamiento en habilidades sociales (si resulta necesario).
12	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la asertividad y de las habilidades de comunicación. - Si resulta necesario, mejora de las habilidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento en asertividad y habilidades de comunicación. - Entrenamiento en habilidades sociales (si resulta necesario).
13	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la asertividad y de las habilidades de comunicación. - Si resulta necesario, mejora de las habilidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento en asertividad y habilidades de comunicación. - Entrenamiento en habilidades sociales (si resulta necesario).
14	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñar al paciente a resolver problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento en solución de problemas.
15	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de la recaída de la conducta de maltrato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sobre los factores de alto riesgo para la recaída.

4.1.2.4. Intervención psicosocial con personas que ejercen violencia de género de Quinteros y Carbajosa

Estos autores desarrollan un modelo de intervención que sistematiza la experiencia clínica de los autores con hombres que maltratan a sus parejas, y encuentra sus fundamentos en modelos integrativos de la psicología, en tanto incorpora conceptos y técnicas provenientes de diversas teorías, sistemas y enfoques.

Tal y como se muestra en la siguiente tabla, la propuesta se estructura a partir de explicaciones provenientes de la teoría generacional, la teoría sistémica, la perspectiva de género, la teoría psicoanalítica y el modelo ecológico.

Teorías usadas	Factores explicativos de la violencia contra la pareja	Explicación de la violencia hacia la pareja
Dutton y Golant	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato infantil • Apego ambivalente • Desigualdad de género 	La causa principal para que un hombre sea agresor es que haya sido rechazado por el padre y vivido un apego ambivalente con la madre
Sistémica	<ul style="list-style-type: none"> • Clásica: vínculo • Modelo Híbrido: <ul style="list-style-type: none"> - Vínculo - Desigualdad de género - Aspectos individuales 	La violencia parte del vínculo que establece la pareja Posteriormente incluye la problemática de género
Psicoanálisis	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia cultural en la estructura psíquica • Problemas en el desarrollo 	Fallas en la estructuración psíquica junto con la influencia cultural
Género	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad de género 	Desigualdad de poder entre hombres y mujeres
Modelo ecológico	<ul style="list-style-type: none"> • Multicausal • Macrosistema • Exosistema • Microsistema 	La violencia se explica teniendo en cuenta los tres niveles

Fuente: Quinteros y Carbajosa (2008)

Entienden que para que un tratamiento sea efectivo debe darse dentro de una red de coordinaciones institucionales, que aborde el maltrato desde sus diversas dimensiones.

Consideran además que la intervención precisa que los equipos de trabajos se comprometan con determinados principios que sean compartidos por todos los miembros, con independencia de sus posiciones teóricas o clínicas, lo que contribuye a guiar la acción.

Esta intervención ha sido diseñada específicamente para personas que ejercen violencia estructural exclusiva en el ámbito familiar, y sus fines son (Quinteros y Carbajosa, 2008):

- Que la persona que agrede pueda establecer relaciones no violentas con su familia.
- Proteger a las víctimas de los malos tratos.

Dentro del modelo plantean como primera necesidad de la intervención el organizar el tratamiento en un plan de trabajo con objetivos específicos para cada persona, y que se ajuste a las características que ésta presenta. Por esta razón, el programa que proponen se establece no como un programa cerrado, sino un protocolo con una amplia gama de intervenciones variadas, que permiten amoldarlas a las necesidades específicas que cada uno presenta.

De esta forma, se combinan metodologías de tratamiento individual y grupal, así como actividades psicoeducativas, que se aplican en el tiempo necesario para que el sujeto pueda alcanzar los resultados esperados.

Una de las principales características conocidas de los maltratadores, son las dificultades para entender que las agresiones dentro de la pareja representan un problema, o bien entendiéndolo, niegan o minimizan sus efectos en

las víctimas. Considerando lo anterior, la primera dificultad de la intervención es que está dirigida a un sujeto que no sabe o no cree tener un problema, y que por lo tanto, no tiene intrínsecamente ningún estímulo a cambiar. Al respecto, los autores son enfáticos en señalar que trabajar la motivación con personas que ejercen violencia de género es prioritario y es un objetivo central en el programa de intervención (Quinteros y Carbajosa, 2010).

Para efectos de lo anterior, recurren al modelo transteórico del cambio. Utilizando este enfoque, describen el cambio mediante un ciclo estructurado en cinco etapas: precontemplación, contemplación, preparación, acción y mantenimiento. Cada una de estas etapas se definen en función a los grados de reconocimiento del problema e implicación con su solución que presentan la personas.

Buscando ser efectivos en el tratamiento, Quinteros y Carbajosa incorporan dentro de su propuesta de tratamiento aquellas intervenciones que, con respaldo en la evidencia disponible, mejor funcionan para cada una de estas cinco etapas del modelo descritas, ya se trate de pacientes en general, o de casos de violencia doméstica específicamente.

Así, incluyen en su intervención criterios para evaluar a los hombres y calificarlos de acuerdo a las etapas basadas en el modelo transteórico del cambio, junto a maniobras específicas para cada etapa, dirigidas a lograr la motivación al cambio, la adherencia al tratamiento y la mantención de los resultados.

El proceso del tratamiento se estructura en tres fases:

- I. Ingreso
- II. Tratamiento
- III. Seguimiento.

I. Fase de ingreso: se orienta en la motivación y la adherencia al tratamiento en el usuario, y a que los responsables realicen el diagnóstico psicosocial de los aspectos relevantes para tener en cuenta.

Proponen las siguientes variables a considerar para valorar a los usuarios en relación a la etapa motivacional en la que se encuentran:

- a) Grado de reconocimiento de la conducta violenta incluyendo los grados en que minimiza o niega.
- b) Grado de responsabilidad y/o de externalización de la culpa incluyendo el nivel de justificación.
- c) Grado de motivación, teniendo en cuenta el nivel y la presión externa con la que acude.
- d) Grado de empatía.
- e) Niveles de rigidez en los roles de género.

De acuerdo a esta evaluación, se definen estrategias a realizar durante las primeras sesiones, en paralelo a la realización del diagnóstico psicosocial. Con este propósito se recaba información psicológica, social, familiar, que permita evaluar al sujeto no sólo en cuanto a su motivación, sino también en cuanto a situaciones de violencia ocurridas, historia personal de malos tratos, creencias sobre los roles de género, datos de vida laboral, redes de apoyo, características de personalidad y alteraciones psicológicas, entre otras.

Luego, se elabora el plan de intervención a la medida de cada sujeto, que puede incluir tratamiento grupal exclusivo, tratamiento individual exclusivo, una combinación de tratamiento grupal e individual, así como la incorporación de otros tratamientos.

II. Fase de tratamiento: se busca que los usuarios alcancen ciertos objetivos, que son los mismos para los participantes de modalidad grupal o individual.

Fases del tratamiento	Objetivos	Áreas de intervención
1º Fase CONTEMPLATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir la responsabilidad por la conducta violenta; ampliar la conciencia de problema. • Motivar a la persona para el tratamiento. • Identificar las dificultades en las distintas áreas (social, laboral, familiar). • Desarrollar herramientas para el cese de la violencia física. • Establecer la dinámica grupal 	<p>Área cognitiva</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer conscientes las distorsiones cognitivas que tienden a producir argumentos que minimizan o niegan su conducta violenta o que tienden a culpabilizar a la víctima. Fundamentalmente las ideas sexistas. - Hacer consciente los pensamientos negativos, generalmente distorsionados (celos desmedidos, percibir provocaciones, etc.), que aumentan su malestar en las distintas áreas de su vida: familiar, laboral, social. - Conocer los mecanismos de pensamiento utilizados para el manejo del estrés. - Identificar las distintas áreas de conflictos. <p>Área afectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción y reconocimiento de los sentimientos, especialmente de la ira y el enfado. - Comienzo de intervenciones tendentes a incrementar la autoestima. <p>Área afectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción y reconocimiento de los sentimientos, especialmente de la ira y el enfado. - Comienzo de intervenciones tendentes a incrementar la autoestima.
2º Fase PROCESO DE CAMBIO o ACCION	<ul style="list-style-type: none"> • Cese de todo tipo de violencia y maltrato en las relaciones. • Reestructurar y rectificar todos los factores y creencias que mantienen el comportamiento violento y la desigualdad de poder en las relaciones. • Promover ideas y pensamientos que tiendan a la igualdad en las relaciones familiares. • Desarrollar nuevos comportamientos y actitudes para afrontar los conflictos. • Mejorar las habilidades sociales para romper el aislamiento. • Manejo de las emociones y del estrés. • Consolidación de la dinámica grupal. 	<p>Área cognitiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en las actitudes estereotipadas en relación a los roles sexuales. - Rectificación de los pensamientos y creencias que justifican su violencia. - Racionalización realista de las ideas celotípicas. - Elaboración del maltrato o el abandono que pudieron haber sufrido en su infancia o la violencia de género de sus padres. - Flexibilidad del pensamiento rígido (todo o nada) que permita elaborar distintas ideas con respecto a un problema. <p>Área afectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del estrés diario y de la ansiedad. - Expresión adecuada de los sentimientos negativos: temor, enojo, angustia, etc. - Incremento de la autoestima. - Aumento de la tolerancia a la frustración. - Reducción de la elevada dependencia afectiva hacia los demás. <p>Área conductual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las redes sociales y abandono del aislamiento. - Brindar pautas de establecimiento de relaciones interpersonales no violentas. - Resolución de conflicto de forma no violenta.
3º Fase MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Reelaborar y consolidar los cambios. • Prevenir posibles recaídas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disparadores personales de la violencia (emocionales, cognitivos). - Identificación y resolución de situaciones conflictivas (estilos de afrontamiento). - Habilidades sociales y de comunicación adquiridas. - Roles de pareja y de padre. - Situaciones de crisis y emergencias. - Cierre y preparación para el proceso de seguimiento. - Plan individual de prevención de recaídas.

Fuente: Quinteros y Carbajosa (2010)

III. Fase de seguimiento: se propone consolidar la mejora alcanzada durante el tratamiento, reforzar los logros y prevenir dificultades y recaídas.

4.1.2.5. Enfoque interdisciplinario de Corsi

Este autor, psicólogo, terapeuta y académico argentino, es especialista en violencia intrafamiliar con una larga carrera internacional. Durante más de 20 años de trayectoria, sus desarrollos teóricos y prácticos han influido no sólo en varias generaciones de especialistas, sino también en la generación de programas y políticas en la materia, particularmente en el ámbito de influencia de América Latina. En consideración a esta razón, y a pesar de las dudas que surgen frente a las acusaciones, su reconocimiento y condena por delitos de corrupción de menores y abuso deshonesto, es que se ha preferido incluir sus aportes en esta investigación. A esto se suma el hecho que sus planteamientos tienen a la base el modelo ecológico, enfoque que sin duda ha sido de influencia en estas materias y que se debe tener presente, a pesar de lo sucedido en el caso particular de este autor.

Corsi argumenta la necesidad de considerar la violencia dentro de la familia como un problema social y no privado, de alta frecuencia estadística, que se produce por una combinación de variables y factores articulados dentro de un modelo ecológico. La victimización trae consecuencias que se expresan también ecológicamente, en las personas (de salud física y psicológica, de rendimiento laboral y escolar), en las instituciones que deben asumir estos problemas, en el aprendizaje de modelos violentos de relación que se replican en otros contextos y relaciones, y es frecuentemente un antecedente de conductas delictivas y de crímenes violentos.

Centra su observación en que la violencia, esto es, el uso de la fuerza (física, psicológica, económica, política, entre otras) es siempre un método posible para resolver los conflictos interpersonales, conflictos que son inherentes a la interacción entre personas. La conducta violenta implica un intento por doblegar al otro, por eliminar los obstáculos al ejercicio del poder propio, y para que sea posible, se necesita como condición la existencia de un desequilibrio de poder dado por factores culturales, por contexto o por la misma relación. Considera además, que la conducta violenta en las relaciones interpersonales es siempre un abuso de poder, en tanto el poder está siendo utilizado para causar daño a otra persona, por lo que las relaciones en que se produce violencia las denomina relaciones de abuso.

Dentro de ellas distingue y define distintos tipos:

Maltrato infantil	Formas activas	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso físico • Abuso psicológico • Abuso sexual
	Formas pasiva	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono físico • Abandono emocional
	Niños testigos de violencia	
Violencia conyugal	Maltrato hacia la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso físico • Abuso psicológico • Abuso sexual
	Violencia cruzada	
	Maltrato hacia el hombre	
Maltrato a ancianos	Formas activas	<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato físico • Maltrato emocional • Abuso financiero
	Formas pasiva	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono físico • Abandono emocional

Fuente: Corsi, J. (2006)

Propone un modelo integrativo para comprender el fenómeno de la violencia intrafamiliar. En él interactúan los distintos contextos en que se desarrolla la persona: la organización social, sistemas de creencias y estilos de vida del sistema que prevalecen en su cultura; el contexto de su comunidad más próxima, luego el más reducido de su red vincular más cercana a la persona, y a nivel individual distingue su dimensión cognitiva, psicodinámica, conductual e interaccional.

Por lo tanto, señala que intervenir el problema de la violencia dentro de la familia requiere de estrategias y acciones a distintos niveles y con objetivos no sólo a nivel de las personas y las familias, sino también a nivel social, cultural, e institucional.

Considera que el trabajo con hombres violentos es el proceso complementario al abordaje de la mujer maltratada (Corsi, 2006), y ajustado a su comprensión ecológica e integral del fenómeno considera que la erradicación de la violencia masculina implicaría cambios macrosociales, junto con la realización de acciones preventivas y asistenciales que produzcan modificaciones en las interacciones familiares y de las instituciones más inmediatas al sujeto.

En el nivel individual, el punto central es el papel que juega el aprendizaje del rol masculino tradicional como favorecedor la conducta violenta. Propone el trabajo en grupo, como un modelo que ha mostrado buenos resultados a partir de hombres que han reconocido su problema, punto de partida para la rehabilitación. Utiliza técnicas psico-educativas, fusionando aspectos terapéuticos y pedagógicos, caracterizados por la planificación de temas, objetivos y tiempos al proceso grupal. Se evalúa previamente a los sujetos para asegurar su compromiso con el cambio y se comunica el límite al secreto profesional en pro de proteger a la víctima en función del riesgo evaluado por el equipo. Distingue un momento inicial, medio y final dentro del proceso grupal.

El momento inicial está marcado por disminuir el temor y la ansiedad frente al grupo. En la fase media se abordan problematizando los roles adscritos socialmente a los géneros y a trabajar formas de promover la individualización de sus parejas, y en la etapa final, se prepara el término del grupo y la vivencia de pérdida que puede generar en los participantes, además de evaluar la experiencia.

4.1.3. Los tribunales de tratamiento de la violencia intrafamiliar

El modelo de tribunales especializados en violencia intrafamiliar tienen su origen en los años 80, en Estados Unidos, y surgen como alternativa a ciertas preocupaciones que apuntaban que las respuestas tradicionales del sistema de justicia criminal no abordaban adecuadamente las necesidades de la víctima, el imputado o del sistema de justicia en los casos de violencia doméstica (Burton, 2006).

Las críticas a las respuestas tradicionales del sistema de justicia, de acuerdo a Tsai (2000), pueden ser sintetizadas en las siguientes:

- La incapacidad de detener la ola de violencia en sí, considerando la enorme cantidad de mujeres que continúan siendo afectadas por la violencia doméstica.
- Insuficiencia general de las medidas de protección en orden a prevenir más abusos.
- La incapacidad del sistema de identificar qué agresores son "letales" y cuáles no.
- El tratamiento con frecuencia superficial de los casos de violencia doméstica en los tribunales.

En particular, algunos autores revelan que una de las carencias del sistema de justicia tradicional era el entender la complejidad de la violencia doméstica, especialmente los poderosos lazos sociales y económicos, que atan a las víctimas con los abusadores (Mazur y Aldrich, 2003).

Considerando lo anterior, algunas legislaciones y jurisdicciones en diversos países han abordado las debilidades del enfoque tradicional, inspirándose en otras disciplinas y buscando crear una respuesta más coordinada a la violencia doméstica. De esta forma, la justicia terapéutica proveyó ese enfoque interdisciplinario en el tratamiento de la ley

(Tsai, 2000). El concepto de “justicia terapéutica” (Wexler & Winick, 1991) fue definido inicialmente en el contexto de la legislación relativa a la salud mental y se originó por la preocupación surgida a partir de la comprensión que la solución de conflictos en sede jurisdiccional, generalmente iba de la mano con el abordaje de otros problemas de naturaleza social y psicológica. De esta forma, los juzgados se enfrentan a la necesidad no sólo de resolver aspectos del hecho en disputa, sino también intentar resolver una serie de problemas humanos que son la causa de que estos casos lleguen a los juzgados.

En este contexto, comenzó un movimiento a nivel judicial por incorporar las nociones de la “justicia terapéutica” a la función jurisdiccional, surgiendo los denominados “juzgados orientados a la resolución de problemas” (*problem solving courts*). Estos juzgados intentan comprender y enfrentar el problema subyacente que es el responsable de la disputa inmediata, y ayudar a los sujetos para que aborden el problema eficazmente. Así, bajo la fórmula de tribunales especializados, son diseñados para tratar problemas específicos que, a menudo implican a sujetos que necesitan servicios de tratamiento social, de salud mental o abuso de sustancias.

Winick (2000) explica que en el tratamiento de los casos de violencia doméstica, la justicia terapéutica busca incrementar las consecuencias terapéuticas de la ley y cuando ello sea compatible con otros valores importantes, busca moldear la legislación y los procesos legales de forma de ayudar a los imputados y sus víctimas. La meta de la justicia terapéutica consiste en incrementar los efectos terapéuticos de la ley y al mismo tiempo minimizar sus efectos anti terapéuticos. En orden a lograr dicha meta, la justicia terapéutica se propone examinar el efecto de la ley en la salud mental y física de la sociedad bajo el lente de las ciencias sociales. Así, los costos y beneficios de la aplicación de la ley son pesados y analizados, focalizándose en generar las consecuencias psicológicas y psíquicas de la ley en los individuos de una sociedad. Así por ejemplo, algunos aspectos como la rehabilitación o la disuasión del infractor envuelven componentes psicológicos y sociológicos, haciendo más adecuada la justicia terapéutica en estas áreas. En ese contexto, las prácticas de la justicia terapéutica ponen énfasis en la rehabilitación del infractor, para lo cual se debe recurrir a las intervenciones y tratamientos de las agencias especializadas.

Dentro de la base de este modelo, encontramos la necesidad de contar con equipos multidisciplinarios y especializados, conformados por jueces, fiscales, defensores y equipos terapéuticos, que den una respuesta integral a los casos de violencia doméstica que se presenten. Así la racionalidad detrás del establecimiento de una corte de violencia doméstica consiste en reconocer que los problemas vinculados con la violencia en la familia son múltiples y complejos y que la responsabilidad de abordar dichos problemas involucra servicios e intervenciones de múltiples agencias, de manera de proveer una amplia gama de servicios culturalmente apropiados para las víctimas y los niños, siendo no sólo una respuesta apropiada desde la perspectiva del sistema de justicia (Steward, 2005).

Una particularidad que se observa a nivel internacional en las cortes especializadas en violencia doméstica en relación a otras cortes “orientadas a la resolución de problemas” (v.gr. cortes de drogas o cortes de salud mental), es su especial atención en la seguridad de la víctima por sobre el bienestar y la rehabilitación del infractor (Goldberg, 2005 en *Ibid.*). En efecto, hay dos principios fundamentales de este tipo de judicatura que apuntan en el sentido señalado, esto es, que los intereses de la víctima son el “corazón del proceso” y que uno de estos procesos consiste en empoderar a la víctima (Steward, 2005: 7). Así como se observa en los próximos párrafos dedicados a los principios matrices de una corte de violencia doméstica, efectivamente la existencia de servicios para las víctimas que apunten a su derecho a asistencia legal, a derivarlas a las intervenciones que sean apropiadas, a mantenerlas informadas, a que sus casos se agenden con celeridad y que su participación en las audiencias se vea protegida mediante la generación de espacios seguros, constituyen elementos esenciales para la instalación de este modelo.

En la experiencia comparada se observa su implementación en países angloparlantes como Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido y Australia. También encontramos su implementación en países hispanoparlantes como España y Uruguay (Steward, 2005).

En relación a los modelos de operación de estas Cortes, lo cierto es que no hay un tipo estándar de funcionamiento

y existen diversas prácticas que hacen que sus resultados no sean necesariamente homologables. Sin perjuicio de lo señalado, como apuntan algunos autores, cada modelo “descansa en la existencia y disponibilidad de servicios apropiados y accesibles para las víctimas y los infractores, un alto nivel de colaboración intergubernamental y de cooperación entre cada uno de estos servicios y la corte para asegurar que las opciones se encuentran disponibles para las víctimas y los infractores” (Stewart, 2005: 4).

Particularmente, observando la experiencia de las cortes de Nueva York en la materia, Mazur y Aldrich (2003) plantean algunos principios matrices que informan una corte de violencia doméstica exitosa:

- A. Servicios para las víctimas:** A diferencias de las víctimas usuales, las víctimas de violencia intrafamiliar dependen económicamente del ofensor, tienen hijos en común, e incluso pueden convivir con los agresores. Esto hace que se requiera prestar especial atención en su situación asistiéndole en las siguientes esferas:
- Entregarles inmediato acceso a defensa (o representación legal).
 - Rápido acceso a los servicios sociales.
 - Mantenerlas informadas.
 - Agendar las audiencias prontamente.
 - Crear “espacios seguros” en las cortes.
- B. Monitoreo judicial:** Las cortes de violencia doméstica deben buscar las ventajas de la autoridad coercitiva y simbólica de las juezes. Algunas áreas relevantes en el monitoreo judicial son:
- Asignar un juez de manera permanente a un caso.
 - Supervisar permanentemente a los infractores⁹.
 - Explorar nuevos métodos de seguimiento judicial.
 - Dedicar personal adicional y recursos para el seguimiento.
 - En caso de altos volúmenes, asegurar el cumplimiento de la agenda.
- C. Responsabilidad:** Como una forma de asegurarse que el agresor entienda que es directamente responsable por su comportamiento, resulta fundamental la generación de lazos estrechos con los proveedores de los servicios, que informen de su asistencia y participación:
- La generación de estrechas relaciones con los proveedores de los servicios.
 - Involucrar a los programas de tratamiento de agresores y hacerlos responsables identificando la información que es necesario que le proporcionen y las razones.
 - Pensando creativamente, por ejemplo solicitando la colaboración de otros profesionales para la supervisión del infractor (v.gr. de libertad vigilada o libertad condicional) o también la ayuda de organizaciones sin fines de lucro que aborden estas temáticas.
 - El uso de tecnología para acceder a información.
- D. Respuesta coordinada de la comunidad:** Esto implica que todos los segmentos de la comunidad trabajen conjuntamente en el mensaje de que la violencia no es aceptable. Lo anterior mediante:
- La generación de estrechos vínculos con una variedad de colaboradores.
 - Convenir reuniones periódicas con los colaboradores del sistema de justicia y los servicios sociales.
 - Procurar la participación de personal entrenado en violencia doméstica, tanto de la corte como de los colaboradores.

9- De acuerdo a las citadas autoras, la intensidad del seguimiento puede presentarse en distintas formas. Así en el nivel de felony cases (delitos graves), un juez puede requerir la presencia del agresor cada dos semanas para asegurarse que se ha presentado en los programas de tratamiento de la violencia doméstica, y asegurarse que se ha abstenido de tomar contacto con la víctima.

Si bien la implementación de tribunales especializados en violencia doméstica se ha ido extendiendo a nivel internacional, también se observan algunas visiones críticas sobre su funcionamiento, no obstante las diferencias que se observan entre cortes y entre países, en la forma de procesar los casos de violencia intrafamiliar. De acuerdo a Tsai (2000), estas críticas pueden ser agrupadas en las siguientes:

- a) La respuesta coordinada de la comunidad que intenta integrar las funciones y objetivos a menudo contradictorios de los diversos actores en el sistema.
- b) El indeterminado efecto de los programas de intervención a agresores mandados por las Cortes como condición a prueba o como parte de la sentencia.
- c) Los cuestionables efectos disuasivos de las sanciones o medidas alternativas a la sentencia.

De acuerdo a la citada autora "muchas de estas críticas surgen de la falta de evidencia irrefutable sobre el impacto real de estas intervenciones. Aun cuando algunas investigaciones se han llevado a cabo sobre la efectividad de estos programas (de intervención en maltratadores) y sus diversos componentes, los resultados son a menudo inconsistentes, y los programas no han existido el tiempo suficiente para la formulación de un cuerpo confiable de la investigación" (Tsai, 2000: 1309-1310).

4.2. Evidencia empírica

4.2.1. Efectividad de los programas de intervención de hombres que ejercen violencia contra la mujer

Antes de analizar los estudios que han evaluado los distintos programas y sus intervenciones de hombres que han ejercido violencia contra la mujer, es necesario tener presente como precisan Leyton (2006) y Medina (2002), que las investigaciones que han evaluado las intervenciones en esta área, en general, carecen de una rigurosidad metodológica en la medida que emplean diseños cuasi-experimentales bastante débiles. A esto, se suman limitaciones metodológicas adicionales, como bajas tasas de respuesta en las encuestas con las víctimas y los agresores, períodos de seguimiento muy cortos, falta de medición de variables de intermediación, ausencia de una "teoría del cambio", exclusión de las evaluaciones de aquellos sujetos que no completan el programa, etc. (Gondolf, 1997; Chalk y King, 1998; Davis y Taylor, 1998; Hamby, 1998, en Medina, 2002).

4.2.1.1. Evidencia en términos de la intervención

Leyton (2005) apunta que las intervenciones feministas y las cognitivo-conductuales -que inspiran la mayoría de los programas de intervención con agresores- involucran muchos conceptos que se traslapan, y por lo tanto, la clasificación en una de esas dos categorías es, en general, subjetiva, basada en una conclusión general de la perspectiva teórica que ha guiado la intervención. En la misma línea, Healey, K., Smith, C., O'Sullivan, C. (1998) señala que, al abordar los distintos tipos de intervenciones, en la práctica el tratamiento del maltratador tiende a mezclar diferentes enfoques teóricos, aunque la mayoría están basados en el modelo de Duluth, e incorporan nociones de la teoría del aprendizaje.

Una de las revisiones más exhaustivas de los estudios realizados a programas de intervención de hombres maltratadores fue realizada por Babcock, Green y Robie (2004), en que se examinan mediante la técnica de meta-análisis 22 estudios de evaluación de estos programas, tanto experimentales como cuasi-experimentales, que han evaluado tanto los programas basado en el modelo de Duluth como en aquellos de tipo cognitivo-conductual. El estudio, ade-

más, incluyó estudios que han evaluado otras formas de intervención como terapias de pareja¹⁰.

En los estudios cuasi-experimentales evaluados, la mayoría utilizó grupos de comparación no equivalentes, confrontando aquellos que completaron el tratamiento con aquellos que desertaron, o comparando a agresores tratados con un grupo pareado de agresores no tratados. Los estudios revisados fueron: Taft y sus colaboradores (2001), Gondolf (1997, 1998, 2000), Babcock y Steiner (1999), Murphy y sus colaboradores (1998), Dutton y sus colaboradores (1997), Dobash y sus colaboradores (1996), Newell (1994), Flournoy (1993), Harrell (1991), Chen y sus colaboradores (1989), Edleson y Grunznski (1998), Edleson y Grunznski (1988), Hamberger y Hastings (1998), Waldo (1988), Leong y sus colaboradores (1987), Hawkins y Beauvais (1985) y Stacey y Shupe (1984).

Dentro de los estudios experimentales analizados, basados en la asignación aleatoria, se revisaron: Feder y Forde (1999), Dunford (2000), Davis y sus colaboradores (2001), Ford and Regoli (1993) y Palmer y sus colaboradores (1992).

En términos de los resultados del análisis de los efectos atribuibles a los programas, el estudio de Babcock, Green y Robie (2004) estableció que no se encuentran diferencias de efectos entre las intervenciones basadas en el modelo de Duluth, los cognitivo-conductuales u otras formas de intervención. Así, se observó que las intervenciones evaluadas tienen un mínimo impacto en la reducción de la reincidencia.

Otro análisis riguroso de estudios que han evaluado programas de intervención a maltratadores fue realizado por Leyton, en 2005. En particular, el estudio comprende una metodología de revisión de la literatura existente y meta-análisis. En dicha evaluación, la citada autora estudió dos tipos de intervenciones a agresores, las intervenciones feministas y las cognitivo-conductuales, donde revisó en base a técnicas de meta-análisis un total de 12 estudios. Es necesario hacer presente que algunos de los estudios revisados en este meta-análisis también fueron considerados en la revisión de Babcock, Green y Robie (2004).

En la revisión de la literatura sobre evaluaciones de programas basados en el enfoque feminista, Leyton se encontró con dos estudios realizados por Davis y Taylor (1999) y Babcock y La Taillade (2000). Ambos concluyeron que estas intervenciones tienen un moderado efecto beneficioso en la reducción de la reincidencia. Babcock y La Taillade también revisaron los efectos tanto de las intervenciones basadas en el género como las cognitivo-conductuales, y concluyeron que las intervenciones de género fueron aproximadamente tres veces más eficaces en la reducción de la reincidencia. Adicionalmente, un estudio realizado por Feldman y Ridley (1995) concluye que las intervenciones de género sí reducen significativamente los niveles de violencia física, pero sugieren que formas de maltrato más sutiles, como el psicológico y el emocional, no se ven, en general, alterados por el tratamiento. Por otro lado, en la revisión de meta-análisis del enfoque feminista, se revisaron los siguientes estudios: Saunders, 1996; Chen et al, 1989; Babcock y Steiner, 1999; Edleson y Syers, 1991; Palmer et al, 1992. Sólo en uno de ellos (Babcock y Steiner, 1999) encontró diferencias estadísticamente significativas en la reducción de la reincidencia.

En la revisión de la literatura de evaluaciones sobre intervenciones cognitivo-conductuales, se analizaron los estudios desarrollados por Feder y Dugan, 2001; Dunford, 2000; Dobash y Dobash, 2000; Gondolf, 1999. Si bien la mayoría de los estudios examinados encontraron tasas de reincidencia menores en el grupo de tratamiento, ninguna de éstas fue estadísticamente significativa, salvo en el estudio de Gondolf (1999). Este autor encontró reducciones significa-

10- De acuerdo a Babcock, Green y Robie (2004), si bien hay programas que incluyen terapia de pareja, en la mayoría de los estados de Estados Unidos se han establecido estándares, guías, o mandatos que desaconsejan o prohíben el financiamiento de programas que ofrezcan terapias de grupo o familiares como modos de intervención primarios, considerando que las revelaciones de la mujer en presencia de su pareja pueden llevar a posteriores retribuciones (Lipchick et al 1997 en *Ibid.*) o dar a entender que ella es, al menos parcialmente, la culpable de su victimización (Jacobson, 1993 en *Ibid.*).

tivas en la realización de conductas graves de maltrato luego de haber pasado por un tratamiento intenso de este tipo, en comparación con uno de corta duración. Sin embargo, Gondolf no encontró variaciones significativas en la reducción de la reincidencia en general. En la revisión basada en meta-análisis de los mismos estudios, los resultados no arrojaron diferencias estadísticamente significativas en la reducción de la reincidencia.

Para presentar sus resultados, Leyton (2005) recurre al criterio de Maryland¹¹, argumentando que en base a éste, ni las intervenciones feministas ni las cognitivo-conductuales, muestran evidencia sólida de que sirvan para reducir la reincidencia, con resultados claros y significativos que favorezcan al grupo de tratamiento sobre el grupo de control. Sin embargo, tomando en consideración los mismos criterios, tanto los programas de intervención basados en enfoques de género, como los programas cognitivo-conductuales, pueden ser clasificados como promisorios.

Babcock y Steiner (1999) realizaron una evaluación de un programa de hombres maltratadores a través de un diseño cuasi-experimental, realizando un seguimiento de 2 años desde el inicio del episodio de violencia de referencia. El propósito de este estudio fue examinar la reincidencia para los sujetos participantes de un programa de intervención a sujetos agresores en el contexto de violencia doméstica en Seattle, Estados Unidos. Los participantes que completaron el programa de manera exitosa son comparados con aquellos sujetos que desertaron de éste y sujetos que fueron encarcelados por este episodio, en vez de ser enviados a participar en este tipo de programa. La reincidencia estuvo basada en registros policiales sobre violencia doméstica y otros delitos, y se analizó por aproximadamente 2 años luego del episodio inicial de violencia, esto es, cerca de 1 año luego de que los participantes hayan completado el programa.

Las diferencias entre quienes completaron el tratamiento, aquellos que desertaron y aquellos que fueron encarcelados en lugar de realizar el tratamiento, fueron realizadas a través de análisis de varianza y chi-cuadrado. Las autoras encontraron diferencias significativas en la "historia criminal", ingresos y educación de los integrantes de los distintos grupos, donde aquellos sujetos que completaron el tratamiento fueron identificados como personas con menor historia criminal, y una mayor escolaridad y nivel de ingresos. Adicionalmente, Babcock y Steiner no encuentran diferencias significativas entre los grupos en términos de comportamiento (ira, cooperación y compromiso, responsabilización por su violencia, disposición a participar en el tratamiento, entre otras).

En términos de reincidencia, y luego de controlar por variables sociodemográficas e historia criminal, Babcock y Steiner encuentran que los sujetos que completaron el programa tienen una menor tasa de reincidencia en comparación a quienes desertan, resultado estadísticamente significativo. Así, las autoras llegan a la conclusión que la menor tasa de reincidencia de quienes completan el programa no sólo es atribuible a una menor historia criminal y sus variables demográficas, sino que también a un efecto significativo del programa. Junto a lo anterior, más no menos importante,

11- El criterio de Maryland, desarrollado por el grupo de prevención del delito de dicha Universidad, corresponden a reglas de decisión que utilizan la fuerza científica y conclusiones sustantivas extraídas de las evaluaciones, y donde efectúan una clasificación en cuatro categorías (Leyton, 2005):

- i.- Qué funciona: Existe razonable certeza que determinado programa reduce la reincidencia en el contexto en el que ha sido evaluado, y por lo cual sus resultados pueden ser generalizados a escenarios similares en otros lugares y tiempos.
- ii.- Qué no funciona: Existe razonable certeza de que el programa no logra reducir la reincidencia en determinados contextos (y con el tipo de participantes) en que han sido evaluados y que sus hallazgos pueden generalizarse en escenarios similares en otros lugares y tiempos.
- iii.- Qué es promisorio: El nivel de certeza de la evidencia disponible es muy bajo como para apoyar conclusiones generalizables sobre un programa, pero existe alguna evidencia que permite predecir que en futuras investigaciones podrían apoyar estos resultados.
- iv.- Qué es incierto: No existen investigaciones suficientes que empleen un rigor científico adecuado sobre los cuales poder esbozar una conclusión tentativa.

la investigación encuentra que el número de intervenciones grupales tiene un efecto negativo en la reincidencia, esto implica que un mayor número de intervenciones produce una menor probabilidad de reincidir.

No obstante estos resultados, las autoras mencionan que los hallazgos encontrados deben mirarse con cautela, toda vez que el diseño de naturaleza cuasi-experimental aplicado fue "limitado" en su capacidad de determinar la efectividad del tratamiento. Además, si bien se logra controlar por los efectos de diferencias sociodemográficas y criminógenas que pudieran existir entre los grupos, otras diferencias pre-existentes entre los grupos pudieran estar sesgando los resultados en términos de tasas de reincidencia.

Por otro lado, a nivel Iberoamericano, Echeburúa, Zubizarreta y de Corral (2009) realizaron una evaluación con un diseño cuasi-experimental (a través de metodología de controles reflexivos) de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos, inspirado en el modelo que propusiera Echeburúa y de Corral, y que integrara el modelo de etapas del cambio adaptado por Prochanska y DiClemente (1983). El estudio utiliza la metodología de grupo único de medidas repetidas, de sujetos que han pasado por pretratamiento y postratamiento en un seguimiento de 1, 3, 6 y 12 meses con un universo de 196 sujetos en base a la aplicación de una serie de instrumentos. De acuerdo a los autores, la tasa de éxito fue del 88% en los pacientes que completaron el tratamiento. Sin perjuicio de esos buenos resultados, la deserción del tratamiento alcanzó un 46% de los participantes al cabo de un año, presentándose altos niveles de rechazo y abandonos del tratamiento.

En relación a lo expuesto, Dutton (2006) argumentan que a pesar de la existencia de los numerosos estudios empíricos, revisiones de la literatura y meta-análisis aplicados a modelos estándares de intervenciones con perpetradores de violencia doméstica que o no han encontrado efectos o han encontrado resultados modestos en la reducción de la conducta violenta, éstos siguen gozando de inmunidad, siendo apoyados por las políticas públicas de varios países.

En ese sentido, la amplia utilización de los modelos de Duluth y los cognitivos-conductuales para la intervención de maltratadores no sólo es posible constatarla mediante los estudios citados para el caso particular de Estados Unidos. Así, en un ejercicio de recopilación de la información de los programas europeos de intervención de hombres maltratadores realizada por Geldschläger y sus colaboradores (2010) efectuada en base a un cuestionario respondido por 19 países de la Unión Europea, con un total de 170 programas, se pudo observar que la mayoría de éstos utilizaban un enfoque cognitivo-conductual, al cual en algunos casos se agregaban análisis de género. También se observó la utilización en varios programas de enfoques de tipo psicodinámicos.

4.2.1.2. Evidencia acerca del diseño de la evaluación de impacto y la metodología

A continuación se realizará una revisión de la literatura existente en relación a las metodologías de evaluación de los estudios que han buscado determinar la efectividad de los programas.

En 1986, Dutton analiza un grupo de hombres maltratadores en la ciudad de Vancouver, Canadá, que asiste al Programa "Assaultive Husband's Project", con el propósito de observar las explicaciones de los agresores frente al episodio de violencia. Dichas explicaciones están basadas en un sistema desarrollado por Henderson y Hewstone (1984), a fin de proveer una técnica para generar un mayor conocimiento sobre las actitudes de los hombres maltratadores respecto al fenómeno de la violencia (Fincham y Jaspers, 1980). Dichas explicaciones fueron codificadas en un contexto de dos amplias dimensiones: "excusas" (donde el hombre maltratador acepta que el acto de violencia fue errado, más se niega a aceptar la responsabilidad del acto) y "justificaciones" (donde el hombre maltratador acepta la responsabilidad personal por el acto, más niega que el episodio de violencia haya estado mal).

En esta investigación, Dutton compara dos grupos de interés: uno compuesto por hombres maltratadores auto-seleccionados (*self-referred*) al programa y otro compuesto por hombres maltratadores asistentes al programa por orden

del tribunal (*court-referred*). Ambos grupos fueron contruidos a través del procedimiento estadístico de matching, en base a sus características sociodemográficas, el tiempo en que cada hombre lleva conviviendo con sus respectivas parejas, el tiempo que ha pasado desde que éstos hayan maltratado a su pareja por primera vez y el número e intensidad de las agresiones cometidas, cuando existen antecedentes previos.

Los resultados de este estudio sugieren que los hombres que *excusan* su agresión son más propensos a atribuir el episodio de violencia a determinadas circunstancias o situaciones, mientras, quienes la *justifican* tienden a atribuir el episodio a las víctimas. Junto a lo anterior, los participantes "auto-seleccionados" son más propensos a atribuir el episodio de violencia a ellos mismos, en relación a aquellos sujetos participantes por orden del tribunal, quienes lo atribuyen a determinadas circunstancias o situaciones y a sus víctimas.

Adicionalmente, los hombres que minimizan la severidad del maltrato tienden a minimizar la frecuencia y los efectos de los episodios de violencia. Si a este suceso, se suma que los hombres que culpan a sus víctimas por el episodio de violencia son más propensos a minimizar los efectos de éste, se observa un claro patrón de neutralizar su culpa.

Así, desde la perspectiva del tratamiento para hombres agresores, este estudio tiene grandes implicancias en términos de observar diferentes tendencias entre los hombres "auto-seleccionados" a participar (con mayor motivación, probablemente) y aquellos hombres participantes por orden del tribunal. En este sentido, este último grupo presenta el problema de la responsabilización, puesto que, de acuerdo a los resultados, sólo un 14% de ellos atribuye la culpa del episodio de violencia a ellos mismos. El primer grupo mencionado parece internalizar de mejor manera esta situación. Por lo mismo, Dutton sugiere estar alerta y diagnosticar de la mejor manera posible a los agresores que minimizan la violencia, buscando toda la información disponible en cuanto al perfil de éstos, tanto de primera como de segunda fuente.

Otro estudio, conducido por Gondolf (2003), realiza un meta-análisis con el fin de evaluar la efectividad de programas para hombres agresores en términos de reducción de reincidencia. Gondolf es preciso en mencionar que limitaciones metodológicas, en general, comprometen la validez de la mayoría de los estudios cuasi-experimentales.

El autor señala que la reincidencia ha sido el principal resultado de interés en la evaluación de este tipo de programas, toda vez que ésta se asocia con violencia física, principal foco de interés de los tribunales, además de ser objetivamente calculable.

Como se mencionó, para Gondolf la evaluación de este tipo de programas no está exenta de complejidades. Y este tipo de complejidades, en muchos casos, proviene de la definición del programa propiamente tal, dado que éste es parte de un contexto dinámico que necesita ser ponderado en el análisis e interpretación de los resultados.

Frente a estos cuestionamientos, surgen interrogantes de qué, cómo y cuándo medir los resultados del programa. La mayoría de las evaluaciones usan una variable dicotómica como indicador de resultados (reincidencia o no reincidencia), lo cual sólo representa la "punta del iceberg" del problema. En particular, para Gondolf es necesario incluir diferentes niveles y patrones de abusos, enfocándose en temáticas que incluyan el control de la conducta, abuso verbal y las amenazas, y en última instancia, evidentemente, el bienestar general o calidad de vida de las mujeres (Dobash, Dobash, Cavanagh & Lewis, 2000; Smith & Smith, 1999).

Junto a lo anterior, el período de seguimiento de los resultados es una cuestión crucial. ¿Qué se considera como tiempo suficiente el seguimiento?, ¿6 meses, 1 año, 2 años?, ¿Cuándo comienza el período de seguimiento en el programa?, ¿Al ingreso del programa o después de egresar de éste, una vez los hombres han recibido una "suficiente" intervención?.

Así, Gondolf postula que estos diferentes enfoques para la medición de los resultados pueden cambiar aparentemente

un caso de “fracaso” en “éxito” y viceversa, tal como se ilustrará en la presente investigación en el acápite de análisis.

Asimismo, el autor comenta que hay que tener cuidado con los problemas de interpretación asociados con los resultados y la efectividad de este tipo de programas, esto es, ¿Cuánto de un efecto constituye éxito?, ¿Qué se entiende por efectividad o que un programa funcione?, ¿Efectividad comparada con qué, con quiénes y bajo qué circunstancias? Sin lugar a dudas, las respuestas a estas preguntas son muy subjetivas y requieren de una interpretación de los resultados utilizando investigación cualitativa y experiencia clínica, así como un análisis de costo-beneficio.

Gondolf señala, además, la complicación de realizar diseños experimentales en este tipo de evaluaciones, toda vez que existe una gran problemática en la construcción del grupo de control.

Por lo mismo, la mayoría de las evaluaciones han seguido un diseño cuasi-experimental, debido, principalmente, a razones prácticas más que conceptuales. Estos diseños, generalmente, comparan a aquellos sujetos que completan el programa con aquellos que desertan o no se presentan a éste (“*dropouts*”/“*no-shows*”). El principal atractivo en la construcción de este grupo de control es su facilidad de implementar. Así, no debe preocupar realizar un diseño cuasi-experimental, considerando que hay procedimientos estadísticos para hacer frente a las limitaciones de este tipo de diseños, donde, lo más común, es controlar las diferencias potenciales entre el grupo de control y el grupo de tratamiento a través de regresiones logísticas.

Dentro de los resultados, el hallazgo más sorprendente para Gondolf es la evidencia de que la gran mayoría de los hombres agresores logra modificar su conducta agresiva y reducir el abuso en general. Así, según el citado autor, los programas para hombres agresores parecieran tener un impacto positivo en modificar el comportamiento violento de éstos. Adicionalmente, el autor encuentra que los programas cognitivo-conductuales, parecen ser apropiados para la mayoría de los hombres.

Un tema importante dice relación con el contexto en el cual el hombre maltratador participa en un programa de estas características. ¿Existen diferencias entre participar en un programa de esta envergadura a nivel voluntario frente a una situación en que la participación se deriva de una orden del tribunal?

Feder y Wilson (2005) realizaron un meta-análisis de programas que intervienen a hombres maltratadores en un contexto de violencia doméstica, y que han sido enviados a participar por orden estricta del tribunal. De acuerdo a los autores, las revisiones anteriores de la investigación sobre la eficacia de estos programas han llegado a conclusiones contradictorias. De esta manera, el estudio realizado por Feder y Wilson, es una revisión sistemática de la investigación existente sobre este tema.

Para lo anterior, los autores toman como variable dependiente la reincidencia una vez que se egresa del programa. La decisión de seguir a los hombres maltratadores por un período de post-tratamiento se basó en los resultados de Dunford (2000), donde se observó que se tenía más probabilidades de encontrar la eficacia del programa con un seguimiento de mayor duración.

Los resultados indican que, en términos de diseño experimental, se presenta un patrón claro de impacto de este tipo de programas en la reincidencia. Las estimaciones revisadas variaron de un efecto cercano a cero (Davis et al, programa de 8 semanas) a grandes efectos positivos (Palmer et al, programa de 10 semanas; Davis et al, 26 semanas de duración del programa). Feder y Wilson encuentran que el efecto promedio en términos de reducción de la reincidencia cae de un 20% a un 13%. Sin embargo, dado el pequeño número de estudios analizados en el meta-análisis en torno a esta metodología experimental (sólo cuatro), los autores mencionan que existe cierta incertidumbre respecto a la precisión de esta estimación.

En términos de metodología cuasi-experimental, los estudios reportan fundamentalmente dos tipos de diseños: uno, donde se comparan los hombres maltratadores participantes por orden del tribunal con aquellos maltratadores

participantes por otro motivo; el otro, donde se comparan sujetos participantes que completaron exitosamente el programa con aquellos sujetos participantes que desertaron o que no se presentaron a éste, o, en última instancia, que fueron rechazados a participar del programa por no cumplir el perfil o criterio de entrada a éste.

De acuerdo al primer diseño mencionado, Feder y Wilson encuentran resultados mixtos. Esto es, si bien se encuentra evidencia de estudios con un moderado efecto positivo y estudios con pequeños efectos positivos, también es posible encontrar investigaciones con resultados negativos respecto al impacto de participar en un programa de esta índole por orden del tribunal, en tanto a resultados de reincidencia.

Ahora bien, los autores observan resultados positivos y significativos cuando se analiza la población correspondiente al segundo diseño. En efecto, al comparar sujetos que completaron el programa luego de haber sido enviados a éste por orden del tribunal frente a sujetos que desertaron y/o que no se presentaron del/al programa (y que también habían sido enviados por orden del tribunal), se evidencia que los primeros reinciden en una menor proporción. Sin embargo, Feder y Wilson señalan que no es posible atribuir dicha diferencia únicamente a los efectos del tratamiento, en vista de la posibilidad de estar omitiendo variables relevantes. Es decir, los hombres maltratadores que asisten y completan su tratamiento pueden tener una mayor motivación para el cambio o pueden estar más temerosos de tener otro contacto con el sistema penal que los hombres que no completan su intervención. Así, Feder y Wilson señalan que las diferencias en las tasas de reincidencia se pueden atribuir a las diferencias existentes en los grupos antes de la intervención, donde los efectos de la intervención pueden no ser atribuibles a toda la población, sino, por ejemplo, solamente a la población motivada. Esto es, el meta-análisis no ofrece evidencia suficiente para señalar que un programa de esta envergadura, donde el hombre maltratador es enviado a participar en el programa por orden del tribunal, reduce la probabilidad de reincidir en el futuro.

Finalmente, como es posible apreciar, la revisión de la evidencia ha conducido a observar las diferentes formas de medir el impacto de este tipo de programas, la definición de la variable de resultado, y los posibles problemas de validez interna/externa que pudiesen sesgar las estimaciones. Pero, ¿qué hay respecto a los factores incidentes en la reincidencia para este tipo de perfil de personas?

Jewell y Wormith (2010) realizaron un meta-análisis que muestra las variables asociadas a la deserción de los hombres maltratadores de los programas de tratamiento por violencia doméstica. La evidencia reporta que los individuos que desertan de este tipo de programas son más propensos a continuar agrediendo a sus parejas que los sujetos que completan exitosamente el tratamiento.

Según los autores, ha existido mucha investigación conducida a investigar los factores que predicen la deserción en este tipo de programas. La investigación de Jewell y Wormith se enfocó, básicamente, en tres categorías o dimensiones de interés: variables sociodemográficas; variables asociadas a la violencia y características intra-personales.

Dentro de los resultados, los autores señalan que las mismas variables que predicen deserción predicen reincidencia, para este tipo de programas. Estos resultados validan la antigua sugerencia de Wormith & Olver (2002) de que la deserción y la reincidencia son predichas por las mismas variables.

Así, en términos de variables sociodemográficas, los autores encuentran que los hombres maltratadores empleados tienen un 20% más de probabilidad de completar el programa en relación a los individuos maltratadores desempleados; a la vez, los hombres maltratadores de mayor edad tienen un 16% más de probabilidad de completar exitosamente el programa frente a los más jóvenes; mientras los hombres maltratadores que tienen un ingreso promedio más alto tienen un 13% más de probabilidad que aquellos con ingresos promedio más bajos de completar de manera satisfactoria la totalidad de la intervención. Adicionalmente, Jewell y Wormith encontraron efectos marginales entre la deserción, la escolaridad, estatus marital y raza.

Respecto a las variables relacionadas con violencia, el estudio muestra que los hombres maltratadores que fueron enviados al programa por orden del tribunal tienen un 16% más de probabilidad de completar el programa que

aquellos que participan por otra instancia. Por otra parte, ser agresor de violencia doméstica por primera vez y tener una "historia criminal" previa están asociados, modestamente, con completar el programa.

Finalmente, en términos de variables intrapersonales, Jewell y Wormtih encuentran que el consumo de alcohol y drogas está asociado fuertemente con una mayor deserción del programa.

Así, los autores concluyen que muchas de las variables asociadas con el egreso exitoso del programa reflejan características personales asociadas con la responsabilidad, que pueden reflejar un estilo de vida más estable, donde hay mucho más que perder (económica y socialmente) si no se completa de manera satisfactoria el tratamiento.

4.2.2. Efectividad del monitoreo judicial a través de los tribunales de tratamiento de violencia intrafamiliar

La medición de la efectividad de los Tribunales de tratamiento de violencia intrafamiliar (TTVIF) ha sido evaluada en general por escasos estudios, los que se caracterizan por la ausencia de grupos de control adecuados, un importante número de reincidencia no reportada, restricciones en los análisis considerando el número de maltratadores y víctimas incluidas en él, junto con cambios drásticos en el sistema de justicia o en las legislaciones, que merman el valor de las comparaciones antes/después (Casey y Rottman, 2003). Algunos ejemplos los encontramos en los estudios realizados por Goldkamp (1986); Stekee, Levey and Keilitz (2000); Feder y Forde (2000); San Diego Superior Court, 2000); Hennepin County Distric Court Division (2002 a y b); Newmark y sus colaboradores (2001) y Lyon (2002), Goper y Albert (2003), Hartley y Frohmann (2003).

Un estudio más riguroso en la materia fue realizado por Rempel y sus colaboradores (2008), los que en base a un diseño cuasi-experimental, buscaron medir la efectividad de las cortes de violencia doméstica en base a una muestra de infractores derivados a la Corte de Delitos Menores de Violencia Doméstica del Bronx (*Bronx Misdemeanor Domestic Violence Court*) creada en 1998. El diseño de la investigación comprendió dos muestras de infractores que fueron condenados a *conditional discharge*¹² en los cuales el grupo experimental si tuvo supervisión judicial con una muestra final de 387 casos, mientras que el grupo de control no fue sujeto a supervisión judicial, grupo que comprendió una muestra final de 219 casos.

Los resultados del estudio no mostraron diferencias entre las dos muestras en las probabilidades de ser nuevamente arrestados. Así, en el caso de la muestra sujeta a supervisión judicial un 27% fue arrestado por un nuevo delito, mientras que en el grupo de control el porcentaje fue de 24%, transcurrido un año. En relación a la comisión de nuevos delitos de violencia doméstica, aquellos sujetos a control judicial presentaron porcentajes de re-arresto de un 13%, mientras que el grupo de control mostró un 14%, transcurrido un año. Sin embargo, si bien el control judicial no logró reducir las probabilidades de reincidencia considerado resultados dicotómicos de si presenta o no un nuevo arresto, en aquellos que reincidieron, la supervisión judicial produjo al parecer una leve reducción en la cantidad neta de nuevos eventos de reincidencia. Eso si, al extender los resultados a un período de observación de 18 meses, esas diferencias desaparecieron.

Por otro lado, empleando métodos multivariados para la determinación de aquellas variables predictoras de la reincidencia, se encontró que varios predictores eran significativos, como algunas variables demográficas básica (raza y

12- El *conditional discharge* supone la suspensión de la ejecución de la condena por un plazo determinado, sujeto a una condición. Dentro de nuestra cultura jurídica, esta institución podría ser homologable a la suspensión de la imposición de la condena regulada en el artículo 398 del Código Procesal, que permite en casos de condenas por faltas, suspender la ejecución de la condena por un plazo de 6 meses, bajo la condición de no ser nuevamente requerido o formalizado en dicho período, tras lo cual el Tribunal dicta el sobreseimiento definitivo de la causa.

sexo), características sociales (trabajo y vivienda), la existencia de antecedentes penales previos, cambios actuales y la velocidad de tramitación del caso. De éstos, el más fuerte y consistente predictor encontrado fue el tener antecedentes penales previos y ser joven.

En la misma línea, mediante un análisis de supervivencia se buscó determinar si el control judicial pudiera tener efecto en dilatar la ocurrencia del nuevo delito. Sin embargo, de acuerdo a resultados, tanto en aquellos casos con supervisión como sin supervisión judicial, el promedio de días para un nuevo arresto fue de 138 para cualquier delito, y de 147 y 145 en el caso de un nuevo arresto por la comisión de un delito de violencia doméstica.

En conclusión, el citado estudio determinó que la supervisión judicial mediante las cortes de delitos menores de violencia doméstica no tiene efectos en la reducción de la reincidencia. No obstante, considerando que la literatura en cuanto a supervisión judicial en casos de violencia doméstica es relativamente reciente, los autores sugieren continuar realizando estudios de este tipo.

En 2010, Labriola, Rempel y Cissner desarrollaron un estudio experimental intentando medir a través de dos diseños aleatorios el impacto del sistema judicial en el fenómeno de la violencia intrafamiliar, particularmente, midiendo los efectos de la supervisión judicial. De esta forma, el primer diseño testea el impacto de los programas de violencia doméstica por mandato del tribunal en la localidad de Bronx; mientras, el segundo, intenta medir el efecto de un intensivo monitoreo judicial en Rochester. Ambas estrategias de evaluación fueron implementadas en el estado de Nueva York, Estados Unidos.

La importancia del estudio radica en su diseño experimental, lo cual permite, técnicamente, hacer inferencias lo menos sesgadas posibles. De hecho, la novedad de un estudio de estas características es la validez y robustez de los resultados y el grado en que éstos pueden ser ampliamente generalizables en términos de inferencia estadística.

Según los autores, otras investigaciones han descrito parte de los desafíos comunes a la hora de ejecutar e implementar estudios de tipo experimental en estas temáticas. Weisburd (2000) identifica tres categorías principales de problemas: problemas éticos producidos por la negación de tratamiento a personas que cumplen perfectamente los criterios de inclusión para participar en el programa; presiones políticas sobre el equipo de investigación y profesionales respectivos; y problemas prácticos derivados de dificultades logísticas en términos de mantención en la participación de los organismos asociados durante todo el proceso. Otros retos, según Weisburd, citados con frecuencia incluyen el desgaste de los participantes (*attrition*), una sobrestimación de la población de estudio, tamaños de muestra pequeños, etc. (en Labriola et. al, 2010).

Labriola, Remper y Cissner implementan este tipo de estudio en vista que la gran mayoría de los estudios han fallado en sus evaluaciones a la hora de establecer un grupo de comparación adecuado o, incluso aún más, cualquier grupo de comparación en absoluto. Además, varias revisiones de la evidencia empírica encontraron que el uso de diseños de investigación más débiles produce, aparentemente, mayores efectos en términos del impacto del tratamiento (por ejemplo, Babcock et al, 2004; Feder y Wilson, 2005).

Así, en cuanto al diseño de evaluación de los efectos del programa de tratamiento para hombres maltratadores, la población participante en este estudio corresponde a hombres imputados por un delito menor de violencia doméstica, declarados culpables y sentenciados a suspensión condicional con la aceptación de asistir al programa.

El estudio se basa en un diseño factorial de dos por dos. Los condenados por el delito de violencia doméstica fueron asignados aleatoriamente a cuatro posibles situaciones de intervención: i) programa para maltratadores, más monitoreo judicial mensual; ii) programa para maltratadores, además de monitoreo judicial gradual (es decir, el aumento o disminución de la frecuencia de la supervisión va en directa respuesta del comportamiento del hombre maltratador); iii) sólo monitoreo mensual; y iv) sólo monitoreo gradual.

Los autores encontraron que las intervenciones en cuestión han fallado en reducir la reincidencia general, la reincidencia por concepto de violencia doméstica, y los reportes de las víctimas en términos de un nuevo abuso. Esto es, no se encontró evidencia de un efecto del programa ni del monitoreo/supervisión en términos significativos.

Por otra parte, en cuanto al diseño de evaluación de los efectos del monitoreo judicial, Labriola, Remper y Cissner realizan este ejercicio en vista que, durante la última década, un número creciente de Cortes implementó alguna forma de monitoreo para hombres maltratadores, ya sea con frecuencia mensual, gradual u otra. Para los autores, la teoría detrás del uso de este medio de control es que el juez se encuentra en una posición única de autoridad para obtener obediencia por parte del imputado, y en caso de incumplimiento, administrar sanciones rápidas, predeterminadas y significativas, incluyendo penas privativas de libertad.

De acuerdo al plan de implementación, en la localidad Bronx se evaluó la eficacia de la práctica ya existente, esto es, programas para maltratadores ya existentes y el enfoque pre-existente de monitoreo judicial. En Rochester, por el contrario, se buscó un sitio que estuviera dispuesto a probar una “mejor práctica”, creada especialmente para el estudio a través de una estrecha colaboración entre el equipo de investigación y el juez que pondría en práctica dicho procedimiento.

Los autores asignaron a los participantes a una de dos condiciones: i) monitoreo judicial intensivo y mandato a un programa (*program mandate*); ii) sólo mandato a un programa. El programa mencionado por cada tribunal era, fundamentalmente, un programa para hombres maltratadores, más algunos involucraban un tratamiento por abuso de sustancias, tratamiento de salud mental u otras modalidades. La hipótesis detrás de esta implementación, a juicio de Labriola, Remper y Cissner, era que el monitoreo judicial, a través de los mecanismos de vigilancia judicial y la amenaza de sanciones (en esencia, la disuasión), produciría una baja tasa de reincidencia más baja que la condición de control, la cual no incluye monitoreo.

Lamentablemente, para este diseño, los resultados aún no se encuentran publicados, por lo cual no es posible hacer mención sobre los efectos de este tipo de intervenciones.

5. ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SU PAREJA MUJER EN EL CONTEXTO INTRAFAMILIAR EJECUTADO POR GENDARMERÍA DE CHILE

5.1. Antecedentes

El objeto de estudio consistió en evaluar el “Programa de Intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer” (en adelante programa VIF), ejecutado por Gendarmería de Chile. En un sentido específico, al evaluar el programa se identificó el impacto de las intervenciones realizadas sobre la disminución de las conductas violentas en los beneficiarios atendidos. Se intentó conocer además, los efectos del programa en los usuarios a partir de las principales áreas de intervención descritas, éstas son: cognitiva, afectiva y conductual/interaccional.

El estudio buscó dar una mirada comprensiva y analítica del objeto de estudio, a saber el programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en contexto intrafamiliar, en su conjunto, tanto a nivel de su impacto y efectos, como también de una perspectiva más cualitativa referida a los cambios en los usuarios y sus percepciones respecto del programa.

5.2. Preguntas de investigación

- ¿Cuál es el impacto de la intervención realizada a los usuarios del programa VIF en la reducción de comportamientos violentos contra su pareja mujer en contexto intrafamiliar?
- ¿Cuál es la percepción de los usuarios respecto del programa y respecto de los cambios producidos en ellos por la intervención recibida?

5.3. Objetivos

Objetivo General

Evaluar el impacto de la intervención recibida por los usuarios del programa VIF en cinco regiones (Metropolitana, II, III, V, VIII) en la reducción de comportamientos violentos contra su pareja mujer en contexto intrafamiliar.

Objetivos Específicos

- Conocer la magnitud de los cambios en los usuarios intervenidos en el programa en los ámbitos cognitivos, afectivos e interaccionales que sustentan la conducta de violencia intrafamiliar, que se encuentran en fase de seguimiento o próximos al egreso.

- Conocer los efectos diferenciales del programa según las características sociodemográficas, situación social y tipo de violencia ejercida en los usuarios intervenidos.
- Conocer los efectos del programa en los usuarios con y sin modalidad de supervisión judicial.
- Conocer las percepciones de los usuarios que sustentan y legitiman el ejercicio de la violencia a su pareja en el contexto intrafamiliar.
- Conocer las percepciones de los usuarios intervenidos, respecto de la efectividad que le atribuyen al programa en el aprendizaje de conductas no violentas para la resolución de conflictos intrafamiliares.

5.4. Hipótesis

- El programa VIF y la intervención realizada producen un real impacto en la reducción de las conductas violentas.
- El programa VIF y la intervención realizada producen una disminución de la reincidencia en los usuarios intervenidos, ya sea por delitos VIF y/o otros delitos.
- El programa VIF y la intervención realizada producen cambios positivos en los usuarios en el ámbito cognitivo, afectivo, conductual/interaccional y social.
- El programa es bien evaluado por sus usuarios en cuanto a las intervenciones, equipo de profesionales y resultados.

5.5. Enfoque metodológico

La metodología del presente estudio ha sido identificada como evaluativa, teniendo un enfoque cualitativo y cuantitativo, y con una orientación multimétodo respecto del impacto del programa en sus beneficiarios.

En virtud de ello, la evaluación se ha interesado por el conjunto de actividades, agentes y productos que explican los resultados y el impacto del programa, incluyendo la calidad y pertinencia de éstos.

Este modelo de evaluación integral ha sido el más idóneo para la presente investigación, ya que buscó identificar de forma comprensiva los resultados del programa, generando información que permita rediseñar y modificar el programa y sus componentes en el contexto de la política pública.

Así, en referencia a la evaluación del presente programa, fue necesario complementar enfoques utilizando métodos cualitativos como cuantitativos para su realización, centrándose principalmente en la medición de los aspectos sociales (Hernández et al, 2003). Ambos aspectos permitieron contribuir a la complementariedad señalada para una evaluación exhaustiva. Esta complementariedad, también llamada pluralismo metodológico, permitió aumentar la validez de los resultados alcanzados dado que la convergencia de los enfoques cualitativos como cuantitativos reflejan distintos niveles o formas de abarcar la realidad.

Además de una evaluación de resultados del programa, ésta investigación realizó una evaluación ex post o de impacto. No obstante, si bien fue necesario consolidar una evaluación ex post para identificar si el programa logra obtener los resultados esperados, fue estrictamente necesario complementar esta información con conclusiones que permitieran resolver los problemas y cuidar y potenciar los aspectos positivos, resultados provistos por las evaluaciones intermedias.

En la siguiente parte de este acápite, se detallan las evaluaciones realizadas, operacionalizadas en forma práctica en las evaluaciones de impacto y de análisis de objetivos considerando la dimensión psicológica.

5.5.1. Evaluación de impacto

Parte de las preguntas relevantes en políticas públicas tienen estrecho vínculo con relaciones de causalidad. Dicha causalidad puede verse a través de la medición del impacto que puede tener una determinada política o intervención en los resultados que ésta espera, de acuerdo a un enfoque ex-post.

La evaluación de impacto, por definición, tiene por objetivo determinar los efectos causados por una determinada política, programa o intervención. Permite, además, observar consecuencias no previstas en los beneficiarios, sean éstas negativas o positivas (Baker, 2000). En términos generales, esta metodología se fundamenta íntegramente en la asignación aleatoria de los potenciales beneficiarios de la intervención o programa, para así determinar la respuesta más objetiva del efecto causal de ésta/e.

El problema básico en identificar un efecto causal a nivel individual radica en que la variable de interés es observada sólo para un estado individual, ya sea a nivel de tratamiento o control. Así, siguiendo a Rubin (1974 y trabajos siguientes), se considera el concepto de causalidad utilizando la noción de resultados principales, al plantear escenarios contrafactuales, en situaciones donde no se presenta un "experimento" controlado.

No obstante, no siempre es factible la aleatorización. Gran parte de las veces se cuestiona la asignación aleatoria a una intervención o política desde el punto de vista público, en base a consideraciones éticas y de igualdad ante la ley. Así, la mayoría las veces no resulta justificable desde esta óptica, que en similares hipótesis delictivas, se entreguen respuestas distintas por el sistema penal (v.gr, entregando tratamiento para algunos infractores y para otros no). Por otra parte, muchos programas son focalizados, donde la población objetivo es seleccionada en base a ciertos parámetros asociados a dicha focalización. Finalmente, en muchos casos, los beneficiarios de la intervención se auto-seleccionan, donde no existe un proceso de selección por parte del ejecutor de ésta (Newman, Rawlings & Gertler, 1994; Heckman & Smith, 1995; Burtless, 1995; Duflo, 2004).

Así, con el fin de contrarrestar estas limitantes, la investigación condujo a considerar alternativas de evaluación en vista que el programa no presentaba una asignación aleatoria de los participantes.

5.5.2. Evaluación de objetivos considerando dimensión psicológica

Los objetivos son los ejes centrales en torno a los cuales giran los procesos de funcionamiento del programa. Es posible definir estos objetivos como situaciones deseables de alcanzar por el programa, y si éstos no están definidos, una buena forma de determinarlos consiste en detectar cuáles son estos efectos buscados.

Así, es esencial realizar una evaluación de objetivos para, sobre esta información, desarrollar una evaluación de impacto. En concreto, y de acuerdo a sus orientaciones técnicas, el programa busca "mejorar la convivencia social y seguridad ciudadana", mediante la producción de cambios en los aspectos que sustentan la conducta violenta en el sujeto agresor, la "responsabilización y el aprendizaje de conductas basadas en la igualdad y el respeto", asumiendo que las modificaciones en las actitudes o en las valoraciones de los sujetos intervenidos, se expresan en modificaciones de la conducta real, observables en cuanto a "disminuir los comportamientos de violencia física de hombres imputados o condenados que ejercen violencia intrafamiliar".

En consecuencia, es necesario asumir que este supuesto general no siempre se aplica por completo, esto es, no siempre las modificaciones en las actitudes se manifiestan en las conductas esperables. Para ello, es recomendable generar un mecanismo de modo de registrar tales cambios, por ejemplo:

Tabla 1: Modificación de Conductas y Actitudes

		Actitudes	
		Cambiaron (+)	No cambiaron (-)
Conductas	Cambiaron (+)	+ A +	+ B -
	No cambiaron (-)	- C +	- C -

Fuente: Briones, 1991

Según este diseño de doble entrada, se pueden ocasionar dos situaciones muy diferentes: concordancia entre cambio o no de actitudes y conductas (celdas A y B) y falta de concordancia entre esas dimensiones (celdas B y C) (Briones, 1991:141). De esta manera, el poder estimar estos posibles efectos en los sujetos agresores constituyó el principal objetivo a evaluar para la investigación, donde no se descartó la existencia de otros objetivos importantes a evaluar y a ser integrados.

Así, si bien esta metodología acuñada por Briones remite solamente a los cambios en el ámbito psicológico, el presente estudio, utilizando el mismo esquema, detalla los cambios o inexistencia de cambios, producidos en los usuarios en el nivel social (relaciones familiares, redes, entre otras dimensiones).

5.6. Población y Muestra

La población objetivo del estudio está constituida por hombres adultos, mayores de 18 años, que se encuentren imputados o condenados por delitos cometidos en contra de sus parejas mujeres en contexto de violencia intrafamiliar, intervenidos por el programa VIF, y que se encuentran participando actualmente del programa, considerando, también, a usuarios egresados o en fase de egreso.

En referencia al grupo de usuarios egresados, se consideró a los usuarios históricos desde que se inició el programa, debido a la baja cantidad de éstos si se considera sólo un año base como análisis.

5.6.1. Muestra cualitativa

Respecto del tipo de muestreo, dado que el propósito era conocer en profundidad el estado y los resultados del programa, se optó por un muestreo intencionado o teórico (no probabilístico). Para este fin, se seleccionaron las siguientes cuotas por tipo de participante y técnica de recolección:

- **Entrevistas a operadores**
Del equipo de operadores, fueron entrevistados el coordinador, el psicólogo y el asistente social por cada equipo. Se incluyó una entrevista al administrador de casos sólo en los equipos que tienen esta modalidad. Además, para complementar con una visión más general del mismo, se incluyó una entrevista al jefe del Centro de Reinserción Social (CRS) de cada centro. Se realizaron 4 entrevistas a operadores por cada centro.
- **Entrevistas a usuarios**
Las entrevistas semi-estructuradas en profundidad para los usuarios fueron realizadas para indagar en aspectos más complejos vinculados con procesos de internos asociados a la existencia o no de cambios en relación a la conducta agresiva. Para esto, se realizaron tres entrevistas a usuarios por cada centro, suponiendo el criterio de saturación de la información. Además, los sujetos seleccionados para estas entrevistas fueron usuarios egresados o en fase de egreso.
- **Focus group**
En el caso de los *focus groups*, fueron seleccionados entre 5 a 10 usuarios por cada focus, con el objetivo de indagar respecto de percepciones sobre el programa, señalar su nivel de satisfacción e identificar nudos críticos y aspectos positivos. Para ello fue necesario seleccionar a usuarios con distintos perfiles, para obtener una comprensión acabada del fenómeno.

Los distintos criterios para la realización de la selección fueron los siguientes:

- Fase de la intervención: ingreso, intermedio y en fase de egreso,
- Tipo de violencia (Leve/moderada/grave),
- Edad.

5.6.2. Muestra cuantitativa

Se optó por tomar el total de población del programa egresada al 30 de octubre de 2011. La información fue obtenida a través de Gendarmería de Chile, Ministerio Público, y del mismo programa en sus cinco regiones de ejecución.

5.7. Evaluación de impacto del programa

5.7.1. Marco genérico

La presente evaluación se enmarca dentro de una extensiva revisión de evaluaciones a nivel internacional sobre programas relacionados con la violencia doméstica.

La revisión realizada condujo a la evaluación de este tipo de programas y su impacto en la reincidencia, medida de distintas maneras según criterios de los investigadores correspondientes. En particular, la revisión fue concluyente en que una de las maneras más objetivas de medir la efectividad de este tipo de programas es a través de la reincidencia, puesto que es el indicador que revela el cambio de conducta de las personas intervenidas a través de este tipo de programas.

Siguiendo el meta-análisis conducido por Jewell & Wormith (2010) y el estudio de Babcock & Steiner (1999), la presente investigación intentó establecer cuál es la efectividad del "Programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer y menores de edad en el contexto intrafamiliar" en términos de reducción de la reincidencia, a través de un diseño cuasi-experimental, donde todos los participantes son enviados a este programa a través de una "orden del tribunal".

Esta investigación postula la existencia de tres amplias dimensiones que pueden ser determinantes en la predicción del comportamiento violento de los hombres, más allá de la propia participación del programa, éstas son: I) variables demográficas, II) factores relacionados con la violencia y III) características "intrapersonales".

Las variables demográficas más investigadas han sido la edad de las personas, su escolaridad, su ocupación laboral, ingresos, etnia y estado civil. Por otra parte, las variables asociadas a la violencia van en línea con la experiencia de los agresores con ésta, donde podemos encontrar factores tales como reincidencia previa, intensidad/severidad de la agresión, experiencia de ser víctima de agresión en la niñez/infancia, experiencia de ser testigo de violencia en la familia de origen, entre otras. Finalmente, las variables intrapersonales refieren al consumo de drogas y alcohol, junto con variables psicológicas asociadas a la ira y depresión.

Así, se configura el panorama en orden a investigar qué variables tienen mayor incidencia en el comportamiento futuro de estos participantes y si un programa de esta envergadura tiene, efectivamente, un impacto en la conducta de estas personas.

5.7.2. Diseño de evaluación

5.7.2.1. Grupos de comparación

De acuerdo a la información provista por el programa, la estructura de sujetos vinculados a éste corresponde a: i) sujetos egresados del programa; ii) sujetos egresados con seguimiento del programa; iii) sujetos ingresados al programa durante el transcurso del año; iv) sujetos no ingresados al programa y v) sujetos pre-ingresados.

De esta manera, se intentó configurar un grupo experimental o de tratamiento correspondiente a los sujetos egresados del programa de manera satisfactoria, mientras el grupo de control fuera conformado por sujetos no ingresados

al programa. Lo anterior, no obstante, no estuvo exento de limitaciones debido a la no disponibilidad de información relevante para sujetos no ingresados al programa y debido a la estadísticamente poca comparabilidad entre los grupos, en vista que se diferenciaban en el filtro o punto de corte de ingreso al programa.

Por lo mismo, y en base a la evidencia empírica comentada, se optó por considerar a la población egresada del programa, donde el tipo de egreso define los grupos de tratamiento y control. Así, aquellos sujetos egresados satisfactoriamente del programa fueron considerados dentro del grupo de tratamiento, mientras aquellos sujetos con egresos del tipo administrativo o deserción, fueron asignados al grupo de control.

Cabe señalar que los sujetos de ambos grupos corresponden a todos los participantes del programa a nivel histórico, en vista de la baja población que se hubiese obtenido si se toma como línea base el año 2010 o 2011.

5.7.2.2. Variable de impacto

La variable de interés para la metodología de evaluación de impacto consistió en medir la reincidencia de los sujetos egresados, ya sea de manera satisfactoria o por otra razón del programa, a fin de medir como proxy la “reducción de comportamientos violentos”, tal como se especifica en el objetivo general del presente programa.

Al respecto, cabe hacer dos menciones relevantes en la medición de esta variable:

- I) La reincidencia es medida como un nuevo contacto del imputado participante del “Programa de Intervención a Hombres que ejercen Violencia Intrafamiliar” con el Ministerio Público por cualquier nueva causa (sin importar el resultado final de ésta). La forma de término de la causa puede ser por: archivo provisional; principio de oportunidad; no inicio de la investigación; suspensión condicional; acuerdo reparatorio; condena en procedimiento ordinario; simplificado o monitorio; facultad de no perseverar o sobreseimiento.

Sobre este punto es necesario precisar que la decisión de tomar en consideración esta medida de reincidencia (nuevo contacto con el Ministerio Público) se relaciona con lo observado en la evidencia empírica, y también con nuestro propio contexto. En particular, la evidencia muestra que el nuevo contacto con el sistema penal, en general, se captura a través de reportes policiales sobre nuevos arrestos (Babcock et al., 2004). En el caso del presente estudio, se optó por trabajar con la información del Ministerio Público, considerando que dicha institución canaliza la información sobre denuncias de ambas policías. Por otro lado, se consideró cualquier contacto con dicha institución, tomando en cuenta que la mayoría de los casos ingresados en materia de violencia intrafamiliar finalizan a través de una suspensión condicional del procedimiento (41,40%) o un archivo provisional (26,63%) (Ministerio Público, 2012). A esto se suman algunos estudios que muestran las problemáticas asociadas a la retractación de las víctimas en estas materias, lo que de cierta forma desincentivaría la persecución, al no contar con el apoyo del principal interesado, lo que haría que una parte importante de los casos terminen a través de una herramienta facultativa, como el archivo provisional (Toledo, 2007). En síntesis, se estima que el recurrir a una medición de reincidencia a través de una nueva condena puede sesgar los resultados, al no considerar la mayoría de las formas de términos asociadas a la tramitación de casos VIF.

- II) La reincidencia es medida para personas ingresadas al Ministerio Público en calidad de imputadas o condenadas. Así, se establecen las siguientes mediciones:
 - a) Reincidencia post-programa general, la cual considera a los sujetos, una vez egresados del programa, que reinciden por cualquier tipo de delito;
 - b) Reincidencia post-programa específica, la cual considera a los sujetos, una vez egresados del programa, que reinciden por el mismo grupo de delito asociados a violencia intrafamiliar. Bajo esta conceptualización, y considerando que los datos entregados por el Ministerio Público no contienen la categoría “violencia

intrafamiliar” dentro de su clasificación de delitos, se construyó una variable proxy de violencia intrafamiliar, la cual asocia los delitos de amenazas simples contra las personas, lesiones leves, lesiones menos graves, lesiones graves, lesiones graves gravísimas y maltrato habitual, que corresponden al 96 % de los ingresos del Ministerio Público en materia de violencia intrafamiliar (Ministerio Público, 2012).

Por otro lado, no menos importante resulta el cálculo de la reincidencia. Para los efectos del presente estudio, se observó la fecha de derivación del sujeto al programa y se hizo el match con las fechas registradas por el Ministerio Público en cuanto a fecha de recepción de cada uno de los casos registrados para cada persona participante del programa.

De esta forma, el procedimiento queda esquematizado de acuerdo a dos maneras:

I) De acuerdo a la Figura 1, se observa un individuo el cual coincide su fecha de derivación al programa junto con la fecha de recepción del caso al Ministerio Público. En base a este match de fechas (cuadro rojo), se define la reincidencia general post-programa (cuadro verde) como específica post-programa (cuadro azul). Los casos anteriores a la fecha de derivación del caso, se consideran como contactos previos con el sistema.

Figura 1: Procedimiento para calcular reincidencia – Fechas iguales

INFORMACIÓN REGISTRADA POR PROGRAMA			INFORMACIÓN REGISTRADA POR MINISTERIO PÚBLICO		
ID Personal	Fecha de derivación Programa VIF	Delito	Fecha de egreso Programa VIF	Fecha Recepción	Familia de Delito
1000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	12-07-2008	Del. Económicos
1000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	03-03-2009	Lesiones
1000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	28-08-2009	Robos
1000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	15-01-2010	Lesiones
1000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	30-01-2011	Lesiones
1000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	08-08-2011	Del. Económicos

Fuente: Elaboración propia

II) De acuerdo a la Figura 2, se observa un individuo el cual no coincide su fecha de derivación al programa junto con la fecha de recepción del caso al Ministerio Público. Sin embargo, se hace un match de fechas (cuadro rojo) en base a la cercanía de éstas, y se define la reincidencia, tanto general (cuadro verde) como específica (color azul). Los casos anteriores a la fecha de derivación del caso, igualmente, se consideran como contactos previos con el sistema.

Figura 2: Procedimiento para calcular reincidencia – Fechas distintas

INFORMACIÓN REGISTRADA POR PROGRAMA			INFORMACIÓN REGISTRADA POR MINISTERIO PÚBLICO		
ID Personal	Fecha de derivación Programa VIF	Delito	Fecha de egreso Programa VIF	Fecha Recepción	Familia de Delito
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	12-07-2008	Del. Económicos
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	19-03-2009	Lesiones
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	28-08-2009	Robos
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	03-03-2009	Robos
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	03-01-2010	Lesiones
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	30-01-2011	Lesiones
2000	15-01-2010	Lesiones	15-01-2011	08-08-2011	Del. Económicos

Fuente: Elaboración propia

5.7.2.3. Seguimiento

Producto de la corta existencia del programa, no se pudo establecer una línea base que permitiera hacer un seguimiento sostenido de la población, por lo que no fue factible establecer un criterio de seguimiento. Así, en el caso de los egresados del año 2011, aún no se dispone de una ventana de 1 año para hacerles seguimiento, aun cuando en la práctica igualmente están considerados dentro de la población, debido a la escasa cantidad de participantes que se tendrían en caso que éstos no fueron considerados dentro de la población total. Por lo mismo, se observan casos con seguimiento cercanos al año, y por otro lado, casos con seguimiento de 6 meses o menos.

Esto es relevante desde la perspectiva de la criminología. Así, si bien la determinación del período óptimo de seguimiento (seis meses, un año, dos años o más) depende de una serie de factores, incluyendo los objetivos de análisis (Payne, 2007), las investigaciones sobre reincidencia muestran que los 6 primeros meses son los más relevantes de observar (Babcock et al., 1999; Babcock et al., 2004). Como señala Petersilia (2003), en términos generales, la información estadística muestra que la nueva comisión de un delito después de haber cumplido una condena se produce de forma bastante rápida. Más del 30% de los sujetos que han cumplido una condena por un delito grave serán detenidos dentro de los 6 primeros meses.

5.7.3. Estadística descriptiva

5.7.3.1. Datos

La base de datos utilizada en esta investigación corresponde a información proporcionada por el Departamento de Medio Libre de Gendarmería de Chile, en base a la planilla para registro de datos del Programa de Intervención a Hombres que ejercen Violencia Intrafamiliar, enviada a nivel central por los siguientes Centros de Reinserción Social: Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Santiago y Concepción.

La información se encuentra actualizada al 30 de octubre de 2011, y ésta consta de un registro de información para usuarios ingresados al programa durante el año 2011, egresados históricos (independiente del tipo de egreso) y no ingresados históricos del programa por no cumplir los criterios de inclusión a éste.

La base de datos utilizada consta de variables de carácter administrativo, tales como identificador personal, situación de la persona (ingresada al programa, egresada, egresada con seguimiento, no ingresada), edad, tipo de violencia aplicada, tribunal de derivación, salida judicial empleada (suspensión condicional del procedimiento, reclusión nocturna, remisión condicional de la pena, libertad vigilada del adulto), y otras relacionadas al programa, tales como variables asociadas al pre-ingreso e ingreso (número de entrevistas sociales, número de entrevistas psico-diagnósticas, número de visitas domiciliarias, administración de tests/cuestionarios psicológicos, número de audiencias asistidas, cumplimiento del perfil del programa y motivos de exclusión del programa), al tratamiento (número de intervenciones individuales, número de intervenciones grupales, coordinaciones, derivaciones, actividades en terreno, supervisión clínica del caso, seguimiento a la víctima, número de informes de avances bimensuales), al egreso (fecha de egreso y tipo de egreso) y al seguimiento (número de actividades de seguimiento).

Adicionalmente, con el fin de levantar información relevante para la evaluación, se solicitó un envío de datos adicional respecto a lo ya registrado, en relación a variables sociodemográficas (estado civil, escolaridad, ocupación laboral), variables relacionadas con violencia (agresor víctima de violencia en la infancia/niñez, agresor testigo de violencia en su familia de origen, intensidad del maltrato), y variables catalogadas como "intrapersonales" según la evidencia empírica (presencia de consumo de alcohol y/o drogas, trastorno tal como depresión).

Finalmente, se solicitó información al Ministerio Público sobre los ingresos de imputados o condenados (todos los ingresos sin importar el resultado final de la causa) por cualquier delito (no solamente por concepto de violencia intrafamiliar), que habían pasado por el programa. Esta base de datos comprendió aquellos ingresos del 2006 a la

fecha, de usuarios registrados en el Programa de Intervención a Hombres que ejercen Violencia Intrafamiliar, con el fin de observar “reincidencia post programa”, pero a la vez, para controlar por “causa previa a VIF”. Los datos solicitados consistieron en la fecha de nacimiento de cada sujeto, edad, delito imputado, región de comisión del delito imputado, fecha de ingreso al Ministerio Público, causa de ingreso (detención, formalización), fecha de término de la causa, y forma de término de ésta (archivo provisional, principio de oportunidad, no inicio de la investigación, suspensión condicional, acuerdo reparatorio, condena en procedimiento ordinario, simplificado o monitorio, facultad de no perseverar, sobreseimiento).

Cabe precisar que la información de las personas fue otorgada en base a un “identificador artificial”, con el fin de resguardar la identidad de las personas.

5.7.3.2. Estadística descriptiva

La población total de análisis consta de 169 participantes, donde un 72,19% corresponde a egresados satisfactoriamente, mientras un 27,81% restante corresponde a egresados por concepto administrativo o deserción. De esta manera, el grupo de tratamiento queda configurado por 122 personas y el grupo de control por 47 personas.

En cuanto a usuarios por centro, la participación es homogénea, toda vez que de los 169 participantes del presente estudio, 23,67% corresponde a Santiago, 20,12% a Copiapó, 18,93% a Valparaíso y Concepción, respectivamente, y un 18,34% a Antofagasta.

Las diferencias entre el grupo de tratamiento y el grupo de control son claras en algunas variables de interés. La Tabla 1 muestra que, en promedio, el 60% de los hombres del grupo de tratamiento es casado, a diferencia del 48% observado en el grupo de control.

Tabla 1: Estado civil, en porcentaje

Estado civil	Control	Tratamiento	Total
Casado	47,83%	59,84%	56,55 %
Conviviente	10,87%	15,57%	14,29 %
Soltero	41,30%	23,77%	28,57 %
Otra situación	0,00%	0,82%	0,60 %

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la escolaridad, la Tabla 2 muestra que la mayor parte de los usuarios, tanto del grupo de tratamiento como del grupo de control, poseen educación media completa (38,10%). Una cifra no menor (23,21%) corresponde a usuarios con educación media incompleta, esto es, no terminaron de cursar 4to. medio.

Tabla 2: Escolaridad, en porcentaje

Escolaridad	Control	Tratamiento	Total
Ed. Básica Incompleta	4,35%	9,84%	8,33%
Ed. Básica Completa	10,87%	7,38%	8,33%
Ed. Media Incompleta	26,09%	22,13%	23,21%
Ed. Media Completa	34,78%	39,34%	38,10%
Ed. Superior Incompleta	4,35%	8,20%	7,14%
Ed. Superior Completa	19,57%	13,11%	14,88%

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la Tabla 3 no muestra mayores diferencias entre el grupo de control y el grupo de tratamiento en relación a la situación laboral. En particular, no hay diferencias en cuanto al tipo de ocupación, quienes buscan trabajo (ya sea por primera vez, o cesantes) e inactivos.

Tabla 3: Situación laboral, en porcentaje

Situación laboral	Control	Tratamiento	Total
Trabajando por cuenta propia	23,53%	22,68%	22,90%
Asalariado del sector pub/priv.	67,65%	70,10%	69,47%
Buscando trabajo	5,88%	5,15%	5,34%
Otra situación	2,94%	2,06%	2,29%

Fuente: *Elaboración propia*

Un tópico importante en este fenómeno, dice relación con los perfiles de los usuarios en tanto a vivencias con la violencia se refiere. Al respecto, la Tabla 4 muestra que el grupo de control presenta una menor proporción de personas víctimas de violencia en la niñez/infancia que el grupo de tratamiento, cifra que se contrapone con el haber sido testigo de algún episodio de violencia en la familia de origen, donde el primer grupo mencionado presenta una mayor tasa (52,27%) que el segundo (42,62%).

Tabla 4: Experiencia con episodios de violencia, en porcentaje

Relación con violencia	Control	Tratamiento	Total
Víctima de violencia en niñez/infancia (si)	24,24%	28,72%	27,56%
Testigo de violencia en familia de origen (si)	52,27%	42,62%	45,18%

Fuente: *Elaboración propia*

Adicionalmente, la Tabla 5 muestra un claro perfil en el consumo de sustancias. Tanto en el consumo de alcohol como en el consumo de drogas antes del episodio de violencia, el grupo de control presenta mayores tasas de consumo de estas sustancias.

Tabla 5: Consumo de sustancias, en porcentaje

Uso de sustancias	Control	Tratamiento	Total
Consumo de alcohol (si)	60,00%	48,36%	51,50%
Consumo de drogas (si)	15,56%	6,56%	8,98%

Fuente: *Elaboración propia*

Junto a lo anterior, la Tabla 6 muestra una mayor presencia de depresión en el grupo de control.

Tabla 6: Presencia de depresión, en porcentaje

Trastornos	Control	Tratamiento	Total
Depresión (si)	24,44%	19,67%	20,96%

Fuente: *Elaboración propia*

La Tabla 7 muestra patrones de maltrato similares entre ambos grupos. En particular, las diferencias que se observan bordean los 3 puntos porcentuales en lo que respecta a maltrato circunstancial y estructural.

Tabla 7: Intensidad de maltrato, en porcentaje

Intensidad de maltrato	Control	Tratamiento	Total
Circunstancial	34,78%	37,70%	36,90%
Estructural	15,22%	11,48%	12,50%
Estructural Exclusiva	50,00%	50,82%	50,60%

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la Tabla 8 muestra si las personas correspondientes a cada grupo habían tenido algún tipo de contacto formal con el Ministerio Público previo al episodio de violencia intrafamiliar. Llama la atención que, conforme a lo que se presentaba anteriormente, el grupo de control presenta una mayor tasa de contacto previo al episodio de violencia (52,38%) en referencia al grupo de tratamiento (36,97%). Para estos sujetos, gran parte de sus contactos anteriores con el sistema fueron por episodios violentos, lo que queda evidenciado en las tasas sobre el 80% para ambos grupos.

Tabla 8: Antecedentes previos, en porcentaje

Antecedentes	Control	Tratamiento	Total
Contacto previo con MP (si)	52,38%	36,97%	40,99%
Contacto previo con MP por violencia (si)	86,36%	81,82%	83,33%

Fuente: Elaboración propia

5.7.4. Hallazgos

5.7.4.1. Participación en el programa

De acuerdo a los resultados evidenciados en términos de reincidencia, se observa una reincidencia general post-programa de 14,91%, la que presenta una fuerte diferenciación por grupo, según la Tabla 9.

En particular, se observa que el grupo de control presenta una tasa de reincidencia del 21,43%, a diferencia del 12,61% exhibido en el grupo de tratamiento. De esta manera, se presenta una diferencia de 8,82 puntos porcentuales, lo cual podría ser atribuible al programa. Dicho de otra forma, omitiendo controlar por otros factores relevantes del proceso, el programa logra disminuir la reincidencia en 8,82 puntos porcentuales.

Tabla 9: Reincidencia general post-programa (por cualquier delito)

Reincidencia post-programa ¹³	Control	Tratamiento	Total	DIF
No reincidente	78,57%	87,39%	85,09%	
Reincidente	21,43%	12,61%	14,91%	-8,82

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de la reincidencia específica post-programa, esto es, considerando sólo delitos asociados a violencia intrafamiliar como delitos de reincidencia, es posible apreciar una diferencia aún más marcada entre el grupo de tratamiento y el grupo de control, tal como se exhibe en la Tabla N° 10.

13- El tamaño de la población desciende a 161 casos, puesto que de acuerdo a la información recepcionada del Ministerio Público, 8 casos no contaban con información. Este suceso ocurre para cada una de las estimaciones de reincidencia realizadas.

Bajo esta medida, se aprecia que la proporción de personas reincidentes del grupo de control asciende a 19,05%, mientras que para el grupo de tratamiento, la cifra es de 6,72%. Así, se presenta una diferencia de 12,33 puntos porcentuales, lo que lleva a establecer que el programa logra disminuir la reincidencia (por delitos asociados a violencia intrafamiliar) en dicha cifra.

Tabla 10: Reincidencia específica post-programa (por delitos asociados a violencia intrafamiliar)

Reincidencia post-programa	Control	Tratamiento	Total	DIF
No reincidente	80,95%	93,28%	90,06%	
Reincidente	19,05%	6,72%	9,94%	-12,33

Fuente: *Elaboración propia*

Estimando este fenómeno a través de métodos econométricos, es factible obtener la misma conclusión en términos de resultados, más no de inferencia. Esto es, si bien el programa pareciera ser efectivo en disminuir la reincidencia (tanto a nivel general como específica), tal como se observa en la Tabla 11, en la estimación de reincidencia general, el impacto no es significativo. De esta manera, si bien se observa una disminución de la reincidencia general para el grupo de tratamiento, no es posible atribuir dicha disminución a la efectividad del programa, puesto que, de acuerdo al p-value¹⁴ observado, el efecto no es estadísticamente significativo. Por el contrario, el efecto del programa sobre la reincidencia específica es significativo al 5%, lo que da indicios de particular efectividad en la temática de intervención. Así, si bien el programa no tiene efectos significativos en la reducción de la reincidencia por cualquier delito, éste sí es efectivo en reducir la repetición de conductas asociadas a violencia intrafamiliar.

Sobre el particular, es necesario resaltar que los efectos del programa siguen siendo de la misma magnitud. En el caso de la reincidencia general post-programa, el programa tiene un efecto de 8,82 puntos porcentuales (pprog) en la reducción de reincidencia, mientras para el caso de la reincidencia específica, se tiene un efecto de 12,33 puntos porcentuales (pprog).

Tabla 11: Efecto del programa en la reincidencia

	Reincidencia general (por cualquier delito) (n = 161 casos)	Reincidencia específica (por delitos asociados a VIF) (n = 161 casos)
	dF/dx (*)	dF/dx (*)
pprog*	-0,0882353 (P> z = 0,179)	-0,1232493 (P> z = 0,030)***
obs. P	,1490683	,0993789

(*) dF/dx is for discrete change of dummy variable from 0 to 1
z and P>|z| correspond to the test of the underlying coefficient being 0
*** representa si el valor es significativo al 5% o 10% de significancia

Fuente: *Elaboración propia*

5.7.4.2. Variables sociodemográficas

Una vez estimado el efecto del programa sin controlar por otras características relevantes, se dispuso a incorporar dentro de la especificación, las variables sociodemográficas consideradas para la presente evaluación.

14- Se rechaza la hipótesis nula si el valor p asociado al resultado observado es igual o menor que el nivel de significación establecido. Es decir, el valor p nos muestra la probabilidad de haber obtenido el resultado que hemos obtenido si suponemos que la hipótesis nula es cierta.

De acuerdo a la Tabla 12, el efecto del programa parece aumentar en términos de reducción de reincidencia específica observando el nuevo contacto post-programa, toda vez que el efecto es significativo e igual a 14,48 puntos porcentuales. Así, el programa es efectivo en disminuir el comportamiento violento de los hombres con sus parejas, toda vez que el grupo de tratamiento reincide en menor proporción por delitos asociados a violencia intrafamiliar que el grupo de control.

Por el contrario, si bien bajo esta estimación el programa también aumenta sus efectos en términos de reducción de la reincidencia general (10,20 puntos porcentuales), esta cifra continúa siendo no significativa, por lo cual no es posible atribuir efecto alguno del programa bajo esta medición.

Tabla 12: Efecto del programa en la reincidencia, controlando por variables sociodemográficas

	Reincidencia general (por cualquier delito) (n = 161 casos)	Reincidencia específica (por delitos asociados a VIF) (n = 161 casos)
	dF/dx (*)	dF/dx (*)
pprog*	- ,1020457 (P> z = 0,122)	- ,1448186 (P> z = 0,008)***
edad	- ,0060814 (P> z = 0,076)***	- ,0033465 (P> z = 0,153)
ecivil1*	,0506947 (P> z = 0,425)	,0781831 (P> z = 0,068)***
ecivil2*	,0273253 (P> z = 0,769)	,1453268 (P> z = 0,078)***
esc2*	,0559587 (P> z = 0,455)	- ,0079974 (P> z = 0,886)
esc3*	- ,0320999 (P> z = 0,707)	- ,0402594 (P> z = 0,470)
olab1*	,1090487 (P> z = 0,262)	,0708461 (P> z = 0,345)
olab2*	,0754566 (P> z = 0,251)	,0203759 (P> z = 0,681)
obs. P	,1490683	,0993789

(*) dF/dx is for discrete change of dummy variable from 0 to 1
z and P>|z| correspond to the test of the underlying coefficient being 0
*** representa si el valor es significativo al 5% o 10% de significancia

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se observa que a mayor edad (edad), menor probabilidad de reincidir para ambos tipos de mediciones de reincidencia, lo cual coincide con las investigaciones expuestas anteriormente en las teorías evolutivas. El efecto de la edad para la estimación de reincidencia general es estadísticamente significativo.

En cuanto al estatus marital, se observa que estar casado (ecivil1) y estar conviviendo (ecivil2) con la pareja, aumentan la probabilidad de reincidir en relación a estar soltero. Dichos efectos son estadísticamente significativos para la estimación de reincidencia específica, indicando que el compartir hogar con la pareja aumenta el riesgo de una posible nueva conducta violenta.

En términos de escolaridad, se aprecia un patrón de comportamiento claro para la estimación de reincidencia específica, más no significativo, por lo cual no es factible hacer inferencias a nivel general. No obstante, es conveniente señalar que, de acuerdo a los resultados, tener educación media incompleta o completa (*esc2*) disminuye la probabilidad de reincidir en comparación a tener educación básica incompleta o completa. Mismo fenómeno ocurre al poseer algún grado de educación superior, ya sea incompleto o completo (*esc3*). Además, es posible desprender que una mayor educación disminuye en una mayor proporción nuevas conductas violentas, toda vez que el efecto de la variable educación superior es mayor al exhibido por la variable educación media. Este fenómeno es concluyente con la literatura al respecto (Babcock et al., 2004; Jewell et al., 2010). Si bien para la estimación de reincidencia general, es factible apreciar el mismo comportamiento para aquellas personas con educación superior, llama la atención el parámetro obtenido por la variable educación media, el cual es negativo.

Finalmente, en torno a la ocupación laboral, se aprecia que, para ambas estimaciones, los efectos de los parámetros no son estadísticamente significativos. Sin embargo, es interesante mencionar que los resultados muestran que (aun cuando no pueden hacerse inferencias al respecto) trabajar por cuenta propia (*olab1*) o ser asalariado del sector público o privado (*olab2*) aumentan la probabilidad de reincidir en relación a estar desempleado o ser económicamente inactivo. Dicho de otro modo, tener una ocupación o empleo aumenta la probabilidad de ser reincidente, ya sea por cualquier delito o por algún delito asociado a violencia intrafamiliar. Este resultado no es consistente con lo evidenciado en la literatura, toda vez que ésta encuentra que el estar desempleado aumenta el riesgo de reincidir (Jewell et al., 2010). Lo anterior, para los casos de reincidencia específica podría ser explicativo de cierta estructura patriarcal de las familias chilenas, donde la relación agresor/víctima puede estar ligada a ciertas formas de expresión de autoridad y poder dentro del núcleo del hogar.

5.7.4.3. Variables asociadas a violencia

Una vez realizado el procedimiento de controlar el efecto del programa por variables sociodemográficas relevantes, se controló por un set de factores asociados con violencia.

Bajo esta especificación, el efecto del programa disminuye para ambas estimaciones, mientras la significancia estadística sigue siendo la misma. Así, de acuerdo a esta nueva especificación, el programa sigue siendo efectivo en disminuir la reincidencia específica, sólo que su efecto cae a 12,14 puntos porcentuales (en referencia a 14,48 porcentuales según la especificación anterior). Por su parte, conforme a lo ya exhibido, no es posible atribuir efecto alguno al programa en términos de reducir la reincidencia general.

Las variables edad y estatus marital presentan la misma interpretación anterior. Esto es, a mayor edad, menor probabilidad de reincidir, mientras que, estar casado/conviendo aumenta dicha probabilidad en relación a estar soltero.

De la misma manera, la lectura para las variables escolaridad y ocupación laboral permanece inalterada. Para ambas estimaciones los efectos son no significativos, y muestran que: i) a mayor escolaridad, menor probabilidad de reincidir, fenómeno consistente con la evidencia, ii) tener un empleo, ya sea de manera dependiente o independiente, aumenta la probabilidad de reincidir, lo cual, como se mencionó anteriormente, no es congruente con la literatura al respecto.

Tabla 13: Efecto del programa en la reincidencia, controlando por variables sociodemográficas y variables asociadas a violencia

	Reincidencia general (por cualquier delito) (n = 161 casos)	Reincidencia específica (por delitos asociados a VIF) (n = 161 casos)
	dF/dx (*)	dF/dx (*)
pprog*	-0,0898065 (P> z = 0,137)	-0,1213791 (P> z = 0,010) ***
edad	-0,0055732 (P> z = 0,077)***	-0,0028997 (P> z = 0,137)
ecivil1*	0,0541274 (P> z = 0,364)	0,0712515 (P> z = 0,070)***
ecivil2*	0,0208213 (P> z = 0,816)	0,1208814 (P> z = 0,108)
esc2*	0,01618 (P> z = 0,799)	-0,0274094 (P> z = 0,551)
esc3*	-0,0655017 (P> z = 0,342)	-0,049483 (P> z = 0,254)
olab1*	0,0786182 (P> z = 0,390)	0,0464271 (P> z = 0,480)
olab2*	0,083191 (P> z = 0,195)	0,0232343 (P> z = 0,583)
medjud*	0,0542462 (P> z = 0,555)	
imalt2*	0,2191496 (P> z = 0,052)***	0,191083 (P> z = 0,024)***
imalt3*	0,1271658 (P> z = 0,024)***	0,057777 (P> z = 0,124)
cont_mp*	0,1123564 (P> z = 0,032)***	0,0926862 (P> z = 0,029)***
obs. P	0,1490683	0,0993789

(*) dF/dx is for discrete change of dummy variable from 0 to 1
z and P>|z| correspond to the test of the underlying coefficient being 0
*** representa si el valor es significativo al 5% o 10% de significancia

Fuente: Elaboración propia

De la Tabla 13, también se puede apreciar que no hay efecto estadísticamente significativo en la reincidencia general de estar suspendido condicionalmente (*medjud*) frente a otro tipo de salidas judiciales (libertad vigilada, remisión condicional de la pena o reclusión nocturna).¹⁵

Junto a lo anterior, es factible observar la existencia de efectos significativos de la variable intensidad del maltrato sobre la reincidencia post-programa, tanto a nivel general como específico. Interpretativamente, los resultados exhiben que la violencia estructural (*imalt2*) y estructural exclusiva (*imalt3*) aumentan la probabilidad de reincidir frente a formas de aplicación de violencia circunstancial. Este suceso da indicio que las formas más severas de violencia, ya sea física o psicológica, conllevan a un mayor peligro de reincidir en el tiempo.

15- Para el caso de reincidencia específica, todos los casos que reincidieron tuvieron como medida de referencia una Suspensión Condicional del Procedimiento (*medjud*=1), mientras que ningún caso, otra salida judicial (*medjud*=0). Si bien la metodología de Mínimos Cuadrados Ordinarios puede manejar esta situación, la metodología de Máxima Verosimilitud no, por lo cual, por razones matemáticas, se borrarían dichas observaciones y se perdería muestra. De esta manera, se optó por no incluir dicha variable en la estimación de reincidencia específica.

Finalmente, como mayor conclusión bajo esta especificación, las estimaciones muestran efectos estadísticamente significativos en torno a que tener antecedentes con el sistema judicial previo al caso de violencia intrafamiliar por el cual se accedió al programa (*cont_mp*), aumenta la probabilidad de reincidir. Dicho de otra forma, el haber tenido un contacto anterior con el Ministerio Público lleva a una mayor propensión a reincidir, lo cual es consistente con la evidencia empírica que le da una gran connotación a la “historia criminal” de cada persona en términos de predicción de reincidencia (Babcock et al., 2004; Jewell et al., 2010).

5.7.4.4. Variables intra-personales

Finalmente, una vez controlado el efecto del programa por características sociodemográficas y relacionadas con violencia, se incorporaron variables relevantes relacionadas con el consumo de sustancias y presencia de algún trastorno.

Frente a esta nueva especificación, el efecto del programa sigue siendo significativo en reducir la reincidencia de delitos asociados a violencia intrafamiliar (13,07 puntos porcentuales). Adicionalmente, y conforme a lo encontrado en las estimaciones anteriores, la efectividad de éste en reducir la reincidencia por cualquier tipo de delito no es estadísticamente significativa.

Sobre el particular, es necesario mencionar que la lectura de las variables mencionadas anteriormente sigue siendo la misma.

Ahora bien, para el caso de las variables incorporadas a las estimaciones, la Tabla 14 exhibe que, para el caso de trastornos como la depresión, no hay efecto significativo. No obstante, la imposibilidad de hacer inferencia al respecto, los resultados mostrarían que la presencia de un trastorno como éste (*depresión*) aumentaría el riesgo de reincidir, ya sea por cualquier tipo de delito como por alguno relacionado con violencia intrafamiliar.

Tabla 14: Efecto del programa en la reincidencia, controlando por variables sociodemográficas, variables asociadas a violencia y variables intra-personales

	Reincidencia general (por cualquier delito) (n = 161 casos)	Reincidencia específica (por delitos asociados a VIF) (n = 159 casos)
	dF/dx (*)	dF/dx (*)
pprog*	→ -0,0798051 (P> z = 0,183)	→ -0,1306577 (P> z = 0,004)***
edad	→ -0,0055184 (P> z = 0,088)***	→ -0,0032233 (P> z = 0,088)***
ecivil1*	0,0568591 (P> z = 0,323)	0,0426966 (P> z = 0,193)
ecivil2*	0,0738736 (P> z = 0,449)	→ 0,1188334 (P> z = 0,091)***
esc2*	0,0231043 (P> z = 0,700)	0,0030704 (P> z = 0,937)
esc3*	-0,0408811 (P> z = 0,552)	-0,0316932 (P> z = 0,427)
olab1*	0,1487315 (P> z = 0,137)	0,0853585 (P> z = 0,160)
olab2*	0,1021347 (P> z = 0,122)	0,0398655 (P> z = 0,286)
medjud*	0,0468419 (P> z = 0,604)	
imalt2*	→ 0,216357 (P> z = 0,041)***	→ 0,2119531 (P> z = 0,011)***
imalt3*	→ 0,1144718 (P> z = 0,036)***	→ 0,0635902 (P> z = 0,045)***
cont_mp*	→ 0,0945514 (P> z = 0,059)***	→ 0,0897829 (P> z = 0,019)***
cdrogas*	0,0101137 (P> z = 0,900)	→ -0,0558577 (P> z = 0,031)***
calcohol*	0,0804102 (P> z = 0,145)	0,0415717 (P> z = 0,245)
depresion*	0,0495882 (P> z = 0,412)	0,0601379 (P> z = 0,153)
obs. P	0,1490683	0,1006289

(*) dF/dx is for discrete change of dummy variable from 0 to 1
z and P>|z| correspond to the test of the underlying coefficient being 0
*** representa si el valor es significativo al 5% o 10% de significancia

Fuente: Elaboración propia

Las cifras no permiten concluir efecto alguno del consumo de alcohol (calcohol), toda vez los parámetros de esta variable no son significativos. En particular, para ambas estimaciones, los resultados mostrarían que el consumo de esta sustancia tendría un efecto positivo en términos de reincidir. Este suceso, si bien podría tener estrecha relación con un aumento de la agresividad bajo los efectos de esta sustancia, también podría ser un indicativo de conducta adquirida producto del conflicto con la pareja. De esta manera, la direccionalidad de la causalidad podría reflejarse, más bien, en que los conflictos interpersonales podrían officar como predictor del consumo de alcohol.

Lo llamativo de los resultados dice relación al consumo de drogas. En particular, para la estimación de reincidencia específica, el parámetro de la variable (cdrogas) muestra un efecto negativo y estadísticamente significativo. Así, de manera contraria a la evidencia, los resultados muestran que personas que consumieron drogas antes del episodio de

violencia tienen una menor probabilidad de reincidir que aquellas no consumidoras. Este resultado, sorpresivo, tal vez tenga estrecha relación a factores que no se están controlando, y que están siendo omitidos de la estimación.

5.7.4.5. Variables del programa y supervisión judicial

Una vez establecidas las comparaciones entre el grupo de control y el grupo de tratamiento, el último paso en las estimaciones fue diagnosticar los efectos que pudiesen tener determinadas variables de intervención del programa. Para realizar este procedimiento, la población fue acotada a participantes egresados satisfactoriamente del programa, es decir, el grupo de tratamiento (119 casos).

Como puede observarse en la Tabla 15, las variables intervenciones individuales y grupales (*nint_indiv* y *nint_grup*, respectivamente) no son estadísticamente significativas. No obstante lo anterior, como resultado de la estimación de reincidencia específica, los parámetros de estas variables mostrarían que a mayor número de intervenciones individuales y grupales, menor probabilidad de reincidir por algún delito asociado a violencia intrafamiliar. El desafío debería ir en vías de encontrar la forma funcional de estas variables, con el objetivo último de encontrar un número óptimo de intervenciones. Contrario a lo anterior, resulta notoria la estimación de reincidencia general, en vista que se muestra una asociación positiva entre el número de intervenciones y la probabilidad de reincidir.

De la misma forma, el seguimiento pareciera no tener mayor incidencia en términos de reincidencia. Se aprecia que, para ambas estimaciones, realizar uno o dos seguimientos no tiene mayor efecto frente a no realizar alguno (*nseg2*). Sin embargo, pareciera que cumplir con la realización de tres seguimientos (*nseg3*) por parte del equipo ejecutor tiene un efecto negativo, toda vez que realizar este número de seguimientos aumenta la probabilidad de reincidir frente a no realizar alguno. Esta interpretación, evidentemente, no va en línea con los objetivos del programa.

Finalmente, es posible observar el efecto de la supervisión judicial (*supjud*). De acuerdo a los resultados, el efecto de la supervisión es positivo y estadísticamente significativo en términos de reducción de la reincidencia. En efecto, tener supervisión judicial disminuye en 3,33 y 9,06 puntos porcentuales la probabilidad de reincidir por delitos asociados a violencia intrafamiliar y por cualquier delito, respectivamente. Sin embargo, se debe ser cauto con lo concluyente de esta inferencia, puesto que este efecto puede estar capturando más los efectos geográficos de cada región que la propia supervisión judicial.

Tabla 15: Efecto de variables de intervención y supervisión judicial en la reincidencia, controlando por variables sociodemográficas, variables asociadas a violencia y variables intra-personales

	Reincidencia general (por cualquier delito) (n = 119 casos)	Reincidencia específica (por delitos asociados a VIF) (n = 119 casos)
dF/dx (*)	dF/dx (*)	
edad	-,0021624 (P> z = 0,040)***	2,49e-09 (P> z = 0,896)
ecivil1*	,078803 (P> z = 0,001)***	,0920826 (P> z = 0,000)***
ecivil2*	,1448714 (P> z = 0,133)	,9963774 (P> z = 0,000)***
esc2*	,009649 (P> z = 0,689)	1,38e-07 (P> z = 0,765)
esc3*	,00668 (P> z = 0,823)	-1,39e-07 (P> z = 0,784)
olab1*	-,0226067 (P> z = 0,268)	8,86e-07 (P> z = 0,527)
olab2*	-,0051131 (P> z = 0,819)	-4,11e-08 (P> z = 0,945)
medjud*	-,0336386 (P> z = 0,502)	
imalt2*	-,0135436 (P> z = 0,626)	2,22e-06 (P> z = 0,489)
imalt3*	,1376373 (P> z = 0,001)***	,0364171 (P> z = 0,000)***
cont_mp*	,0128729 (P> z = 0,496)	2,09e-06 (P> z = 0,062)***
cdrogas*	,0173744 (P> z = 0,659)	
calcohol*	,0687394 (P> z = 0,023)***	,00001124 (P> z = 0,051)***
depresion*	,0521464 (P> z = 0,187)	,0000344 (P> z = 0,047)***
nint_indiv	,0022287 (P> z = 0,133)	-4,13e-08 (P> z = 0,372)
nint_grup	,0012203 (P> z = 0,577)	-2,90e-08 (P> z = 0,632)
nseg2*	-,0012591 (P> z = 0,963)	5,67e-08 (P> z = 0,918)
nseg3*	,1262547 (P> z = 0,024)***	3,69e-06 (P> z = 0,099)***
supjud*	-,0906113 (P> z = 0,096)***	-,0333055 (P> z = 0,000)***
obs. P	,1260504	,0672269

(*) dF/dx is for discrete change of dummy variable from 0 to 1
z and P>|z| correspond to the test of the underlying coefficient being 0
*** representa si el valor es significativo al 5% o 10% de significancia

Fuente: Elaboración propia

5.8. Evaluación de cambios en los usuarios

Como se mencionó anteriormente, el análisis cualitativo de los cambios percibidos en los usuarios mediante su participación en el programa, se realizó mediante la información obtenida a través de entrevistas en profundidad y grupos focales. Las primeras se aplicaron preferentemente a sujetos que hubieren egresado del programa, mientras que los grupos focales consideraron sujetos en distintas fases de la intervención (ingreso, intermedio y aquellos próximos a egresar). También se utilizaron como apoyo, las entrevistas realizadas a operadores de los programas (Psicólogo/a, Asistente Social, Administrador de casos, Jefe CRS).

En general, es posible observar cambios cualitativos en los usuarios que han participado en el programa de intervención para hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Los ámbitos explorados corresponden a las principales áreas de intervención de dicho programa, éstas son, área cognitiva, afectiva y conductual/interaccional, junto con la evaluación del proceso de responsabilización y la motivación al cambio.

5.8.1. Área cognitiva

En el caso de hombres que ejercen violencia, el área cognitiva es la encargada de mantener las ideas machistas en forma rígida y estructurada, y por lo tanto, es esperable encontrar en estos sujetos mecanismos de defensa como la negación, justificación y minimización de la agresión ejercida. Los principales cambios registrados en los usuarios dicen relación con los mecanismos de defensa, es decir, en algunos usuarios éstos comienzan a ceder dando lugar a un reconocimiento e incluso arrepentimiento del hecho cometido, como también cambios respecto a las conceptualizaciones de género y violencia.

A través del tratamiento, se va ampliando el campo perceptivo y van construyendo nuevas representaciones tanto de los otros -por ejemplo, acerca del género femenino- como también sobre sí mismos. Comienzan a darse cuenta que son capaces de aceptar opiniones diferentes a las propias, a tomar en cuenta otros puntos de vista y muchas veces a incorporarlos. De esta forma, se amplía su capacidad de entendimiento, lo que les permite ver a los otros como personas distintas, con opiniones propias y con el derecho de expresarlas. Esto no sólo se observa dentro del espacio de intimidad que ofrece la familia y la relación de pareja, sino también extrapolado a otros ámbitos de sus relaciones interpersonales como son las amistades y las relaciones laborales.

Varios de los usuarios antes de este programa no conocían otras formas de enfrentar los problemas si no era a través de conductas violentas, sin embargo, hoy son capaces de buscar alternativas a la hora de enfrentar una situación complicada:

“El programa me ha ayudado a mí personalmente a ver las cosas de otro modo, no tomar las cosas tanto aferrado a una idea sino que ceder un poco, conversar un poquito más cosas aunque de repente igual me cuesta un poco” (Usuario egresado).

Los usuarios comentan sobre estrategias aprendidas durante el proceso, que les ayudan a enfrentar situaciones de manera diferente y con mayores recursos disponibles. Son herramientas que han aprendido y puesto en marcha con resultados favorables. Algunas de ellas dicen relación con mayor capacidad de controlarse a sí mismo, de ser capaces de detenerse al estar frente a una situación complicada y así calmarse, tomar distancia y luego, cuando sea posible retomar la conversación pero de una forma diferente. Otro aprendizaje relevante dice relación con pensar antes de actuar, vale decir, poner en un registro diferente aquello que antes era vivido como un impulso incontrolable, lo que disminuye considerablemente la posibilidad de que se generen conductas violentas.

“(…) hay diferentes tipos de violencia, de poder antes de llegar a la violencia poder conversar, plantearse las cosas, buscarle soluciones, no llegar por ejemplo a una discusión... yo aprendí a antes de generar

una discusión a calmarme, contar hasta diez, hasta veinte, hasta treinta y si no se podía, salía a dar una vuelta, volvía después hasta que estaba más calmada la cosa. Porque antes mi señora discutía y yo discutía y al final nunca terminábamos en nada” (Usuario egresado).

El trabajo en grupo les permitió sentir que no era los únicos que estaban enfrentando problemas y al mirar otras realidades fueron capaces de valorar la propia de manera diferente.

“ (...) viendo los problemas de los demás, veo muchas cosas buenas de mi esposa...entonces yo me puse a pensar por qué voy a perder todas esas cosas buenas,... uno comienza a pensar cómo ha actuado, cómo yo la he tratado a ella” (Usuario egresado).

5.8.1.1. Conceptualización del género

A través del proceso de intervención, comienzan a debilitarse definiciones rígidas respecto a roles masculinos y femeninos sustentados en una cultura machista. Esta rigidez se traduce en pensamientos y conductas tendientes a seguir aquellos cánones que indican qué le corresponde a cada uno y de esta manera, mantener el estereotipo de ser un hombre y sus masculinidades. Se identifican cambios positivos en relación a este tipo de concepciones tales como la del hombre proveedor que tiene el control sobre la mujer, o bien en relación al rol femenino, como por ejemplo que la mujer debe estar a su servicio. Fueron reconociendo en sí mismos aquellos estereotipos asociados al rol masculino, tomando conciencia de que muchas veces es una carga pesada de sobrellevar y que en varios casos pudo ser un gatillante más del acto agresivo.

“Dicen como que somos el sexo fuerte pero a veces hay cosas que no nos atrevemos a contarlas porque... a ver, “como te pasan estas cosas a tí si tú eres el hombre”, y la verdad es que la sociedad nos ha criado así, somos la persona fuerte de la casa y si nos vemos atacados, ya sea psicológica o de la forma que fuera atacados, deberíamos saber salir solos del problema. Entonces el haber llegado acá, decir mis cosas y que me haya escuchado el profesional fue bastante gratificante” (Usuario egresado).

En la mayoría de los usuarios hubo un proceso de aprendizaje acerca de cómo siente o qué necesita la mujer, lo que se traduce en una nueva forma de aproximarse al género femenino y mayor capacidad de ponerse en el lugar del otro, es decir, de desarrollar conductas empáticas. Sin embargo, algunos usuarios reportan cambios más bien superficiales, refiriendo que ahora conocen los derechos de la mujer y las precauciones que deben tener en cuenta para no pasar nuevamente por una situación como la vivida, sobretodo respecto al proceso judicial.

Algunos usuarios reconocen que el hecho de que sus terapeutas fuesen mujeres influyó positivamente, ya que por una parte les permitió aproximarse al género opuesto y comprender, desde la práctica, y más específicamente desde un vínculo sano, las principales características y diferencias con el género femenino. Por otro lado, se produjo una especie de proceso reparatorio que facilitó el reconocimiento del daño causado.

“(…) destaco del programa, que sea una intervención con una psicóloga, en temas de género. Yo creo que es importante. Yo cuando entré, es como que me estaba enfrentando al género y me dio una vergüenza terrible, pero después eso mismo me sirvió mucho, porque en el fondo, el mismo género que yo había agredido, me estaba ayudando, me estaba tendiendo una mano, y en el interactuar, aprendí a conocer mucho más el género” (Usuario egresado).

Los cambios percibidos respecto a la conceptualización del género, es valorado de manera positiva, por cuanto a muchos este cambio les había dado la posibilidad de reconstruir sus relaciones de pareja desde roles que les permitían mejorar las pautas de comunicación y recobrar espacios de pareja.

5.8.1.2. Conceptualización de la violencia

En relación a la conceptualización de la violencia, son sujetos que tienden a minimizar, neutralizar o negar el hecho violento. Desde esta perspectiva, uno de los temas en los que el programa se centra, es que los usuarios vayan desarrollando habilidades que les permita aprender, pensar y razonar acerca de los tipos de violencia. Los beneficiarios aprendieron sobre la existencia de un tipo de violencia diferente a lo que ellos reconocían como tal, a saber, la violencia psicológica.

“Uno sin querer a veces, por ejemplo, puede provocar una violencia psicológica, con palabras o gestos con cosas, y ahora como que uno ve de otra manera las cosas, trata de buscar otras cosas, no la violencia, se puede decir porque hay otras maneras de arreglar los problemas” (Usuario egresado).

A través del proceso, van siendo capaces de identificar y reconocer aquellos factores que influyen en que se gatille el acto violento. Para algunos, las constantes discusiones en escaladas que mantenían con sus parejas desencadenaron la agresión, en cambio en otros la situación vital en la que se encontraban constituyó un estresor importante en la generación de la conducta violenta.

No todos los sujetos alcanzaron cambios importantes respecto a la conceptualización de la violencia. De esta forma, hubo algunos que lograron entender superficialmente y desde un registro más bien racional que ciertas conductas son violentas, sin embargo, continúan minimizando su actuar al referir, por ejemplo, que lo ocurrido en realidad no fue tan grave ya que no hubo golpes.

5.8.2. Área emocional

En relación a esta área, las características principales de estos sujetos es la tendencia a reprimir o negar sus afectos. En general, carecen de empatía con las víctimas, presentan baja autoestima, y son dependientes y celosos (Gendarmería, 2009). Los principales cambios identificados se vinculan con la capacidad de ponerse en el lugar de otro (empatía), la seguridad en sí mismos (autoestima), la expresión de sentimientos, y la confianza y celos en relación a la pareja.

Se registran cambios positivos en el ámbito de las relaciones, en el hecho de centrar más la atención en los demás, sobre todo en aquellos significativos. La capacidad de ponerse en lugar del otro implica aprender a escuchar y ese aprendizaje se fue desarrollando a través de la intervención, facilitado por la misma experiencia de los usuarios al sentirse escuchados. En este sentido, destacan el aporte del trabajo realizado bajo modalidad grupal, ya que les permitió un espacio donde cada uno pudo ir poniendo en práctica aquello que iba aprendiendo e incorporando.

“Mayormente en la vida cotidiana, uno está empatizando con la emoción de uno, que dice que lo más importante es lo que pienso yo, pero no, uno tiene que empatizar con la familia” (Usuario en programa).

La mayoría considera que es capaz de enfrentar los problemas de mejor manera, lo que se vincula a la adquisición de nuevas habilidades emocionales y cognitivas. Por ejemplo, entender las discusiones como parte normal de una relación entre personas que son diferentes y que, por tanto, piensan y sienten de manera distinta. También algunos mencionan que son capaces de enojarse menos o de controlar mejor la rabia cuando aparece. Existe mayor capacidad de tolerar los propios errores lo que posibilita enfrentar los problemas de manera diferente. El ser capaz de reconocer sus errores, es un paso importante que facilita el ejercicio de pedir ayuda y asumir que en ciertas áreas de su vida necesitan mayor apoyo y orientación. La mayoría refiere no preocuparle la impresión que produce en los demás, lo que se relaciona con el reconocer que ahora se sienten menos criticados por los otros cuando se equivocan.

“(...) aprendí a ver la sensibilidad de las personas y en el transcurso del año que viví es una cosa muy valórica el hecho, por qué mi mujer tenía que sufrir, y hasta el día de hoy me duele mucho el hecho de haberla maltratado” (Usuario egresado).

Respecto de la percepción de cambios positivos en la capacidad para enfrentar los problemas, ésta se ha extrapolado desde el ámbito de la pareja a otros espacios de relaciones interpersonales.

5.8.2.1. Autoestima

La baja autoestima ha sido descrita como uno de los ejes principales del síndrome del hombre maltratador, ya que necesita a una mujer que cubra el hecho de sentirse disminuido, negando así sus problemas de autoestima. También se asocia con sentimientos de inseguridad y vínculos de dependencia (Dohmen, 1995 en Gendarmería, 2009).

El desarrollo de la autoestima puede favorecer las relaciones interpersonales, logrando mantener vínculos que aporten, evitando aquellos que resultan ser más destructivos. El programa les entrega espacios a través de los cuales les fue posible desarrollar autoconocimiento, es decir, aprender a mirarse a sí mismos, entender su forma de pensar e identificar sus emociones. Éstos son aprendizajes que van reforzando su autoestima y la seguridad de sí mismos.

“Aprendí aquí en el fondo a encontrar ciertas virtudes en mí, que antes no las tenía, o que a lo mejor las tenía, pero no sabía cómo desarrollarlas o enfrentarlas de otra manera” (Usuario egresado).

75

5.8.2.2. Expresión de sentimientos

La restricción emocional y la racionalización de los sentimientos son características de la cultura machista, en razón de lo cual el hombre debe restringir la expresión de sentimientos, sobre todo aquellos que dicen relación con la tristeza, el miedo o el dolor, ya que es un signo de debilidad. Uno de los cambios más relevantes tiene que ver con el aprender a identificar sus sentimientos y tomar conciencia de las diferentes formas en que vivían sus emociones. La mayoría tendía a guardar y callar sus sentimientos, transformándose prácticamente en una bomba de tiempo. Sin embargo, luego de haber pasado por el programa, el cambio que más valoran es poder mantener conversaciones y el haber aprendido a expresar lo que les pasa.

“(...) yo me empecé a callar, hubo problemas, muchas situaciones anexas, situaciones que te empezaron a llevar, te iban absorbiendo, y quizás en ese momento, al no decir: “necesito ayuda” ... Te callaste, y te fuiste callando y te fuiste callando... de repente entraste en un círculo, que no fuiste capaz de hablar, y quizás eso es uno de los gatillantes importantes, que pudiera haber detonado el haber ejercido la violencia en la casa. Quizás guardé mucho, guardé mucho tiempo. Y creo que eso también, fue una de las causas” (Usuario egresado).

Otros usuarios reconocen haber estado acostumbrados a expresar sus emociones y pensamientos, pero de una forma más bien agresiva, descontrolada, por lo que consideran que ha sido un aporte en sus vidas y en especial en sus relaciones, el haber aprendido formas adecuadas de expresión.

Varios usuarios son conscientes de que no se trata de dejar de sentir emociones negativas como son la rabia, la ira, sino que la apuesta es a canalizarlas de manera diferente, de una forma más adaptativa. Esto también comprende aprender a tolerar esos sentimientos y no deshacerse de aquello que no gusta o incomoda. En algunos usuarios, el cambio también se tradujo en la expresión de sentimientos a través del lenguaje corporal, a través de gestos de cariño hacia sus cercanos, en especial a los hijos y la pareja.

“(...) me han orientado de cómo identificar emociones y cómo trabajarlas para canalizarlas de otra manera, mi relación con mi familia y llevar esto a un buen resultado, y eso me ha tenido muy contento” (Usuario en programa).

Se destaca el aporte que ha sido en el ámbito de la familia la expresión adecuada de sentimientos y pensamientos. Muchos manifiestan sentirse satisfechos, ya que esto les ha reportado mejoras en sus relaciones, facilitando la comunicación y la convivencia tanto con sus familiares como en sus relaciones laborales y amigos.

5.8.2.3. La confianza

La mayoría considera que la confianza en la pareja es un aspecto importante en la construcción de una relación de buena calidad. Algunos reconocen que este aspecto faltaba en su relación, o incluso explicaba en parte el deterioro de la relación y el origen de la conducta violenta.

No todos los usuarios se consideraban personas celosas, pero los que sí asumieron serlo, también reconocieron que a través del programa estos sentimientos fueron disminuyendo, logrando confiar más en su relación de pareja.

5.8.3. Área conductual/ interaccional

El área conductual/interaccional se entiende como todo lo referente a comportamientos violentos desde lo conductual e interaccional. Los principales cambios registrados por los usuarios son en relación a sus impulsos y las estrategias que hoy ponen en marcha para evitar su descontrol, las habilidades comunicacionales, los modos de enfrentar los problemas. Los cambios reportados tanto en lo conductual como en las relaciones interpersonales se reflejan en el ámbito familiar y sus relaciones en general.

5.8.3.1. Control de impulsos

Uno de los grandes cambios valorados como logro y que identifican como beneficioso para sus relaciones interpersonales es el control de sus impulsos. Este cambio se relaciona con la capacidad de pensar y procesar por una vía diferente a la acostumbrada, es decir, la descarga a través de conductas violentas. Reportan haber desarrollado la tolerancia, autocontrol y mayor preocupación por el respeto.

Si bien se registran varios cambios en relación a la forma en que suelen enfrentar los problemas, hay usuarios que tienden a utilizar la evitación como forma de salir de las dificultades. Esto constituye una estrategia adaptativa siempre y cuando lo que se evite sean problemas o discusiones insignificantes o que no valgan la pena, o bien como una forma de tomar distancia, pero para luego retomar y enfrentar de diferente forma.

“(...) canalizar de otra forma, a controlar, me enseñaron técnicas de stop de pensamiento, controlando y desviando un poco la atención en otra cosa cuando hay aumento de conflicto, desfocalizarme y también ser capaz de retomar después la conversación de forma más tranquila” (Usuario egresado).

5.8.3.2. Habilidades comunicacionales

Las habilidades comunicacionales es uno de los aspectos que se encuentra más deteriorado en hombres que ejercen violencia. Unos de los cambios que aparecen recurrentemente en el relato de los usuarios tienen que ver con haber aprendido a comunicarse y valorar el espacio de conversación que se da con el otro, espacio en el cual hoy son capaces de expresar con mayor soltura sus emociones y pensamientos. La mayoría de estos hombres se describe como personas introvertidas, pero reconocen que el programa les ha dado la oportunidad de abrirse y compartir sus cosas en vez de guardarlas, como solían hacerlo.

“Antes nos enojábamos, me daba la vuelta y no la escuchaba, ahora la escucho y ella también me escucha y lo mismo con mis hijos” (Usuario en programa).

La mayoría de los usuarios comentan que los cambios tienen que ver principalmente con modificaciones en la forma, esto es, cambios en la manera de expresar sus ideas y emociones y en el modo en que solían enfrentar los problemas o dificultades.

5.8.3.3. Repetición de actos violentos

Los aprendizajes que fueron adquiriendo los usuarios se van traduciendo en aspectos concretos, como es el abandono de la tendencia a reaccionar y relacionarse desde la violencia. Los usuarios sostienen que no ha habido repetición de actos violentos ni físicos ni psicológicos en los últimos 6 meses o desde iniciado el tratamiento dentro del programa.

En este sentido, todos los usuarios reconocen el abandono de conductas violentas contra la pareja como forma de enfrentar los problemas. Algunos han desarraigado de su repertorio de conductas este tipo de actitudes, lo que corresponde a cambios en la forma de relacionarse y de hacer frente a las dificultades en general. En cambio, existen casos en los que efectivamente también hubo cambios, pero que estuvieron básicamente enfocados en la persona con que tuvieron el problema, su pareja o bien en relación al género, es decir, las mujeres.

Algunos usuarios reconocen que se torna difícil enfrentar los problemas cuando los cambios se dan de manera unilateral. La gran mayoría apela a que ambos, tanto ellos como la pareja, deben recibir atención, sobre todo aquellos que mantienen sus relaciones, ya que señalan que mientras uno avanza, el otro se mantiene en la misma posición lo que dificulta no sólo el cómo se enfrentan los problemas, sino que además la mantención de los cambios en el tiempo.

“(…) dije que nunca más voy a estar en ésta pero le dije que yo también quiero que ella me coopere. Yo necesito un apoyo, y quién es mi apoyo?, la justicia?, no, la justicia me está sacando de este hoyito en el que yo caí. Yo también necesito, ya que caímos en el error, de que nos apoyen por el asunto del autoestima, porque todas esas cosas se hacen de a dos” (Usuario egresado).

5.8.3.4. Las relaciones

De forma unánime hay un reconocimiento a la mejora en la calidad de sus relaciones interpersonales a consecuencia de los aprendizajes incorporados a través del programa. Este aspecto se percibe incluso en aquellos casos en que no han mantenido la relación de pareja tras la denuncia. Sentirse escuchados y aprender a escuchar ha influido positivamente en este aspecto, como también la existencia de espacios en los que pueden expresar sus pensamientos y sentimientos. Esto a su vez influye en la disminución de los conflictos con la pareja.

Reconocen que los cambios se han sentido en sus relaciones familiares, pero que también se han extendido al entorno que los rodea, como laboral y amigos. De esta forma, es posible dar cuenta de cambios en las pautas de relaciones sociales, lo que ayuda a mantener los cambios alcanzados.

“Esto me ha ayudado a superarme y también he tenido otro cambio, el cómo llevarme en grupo, de trabajar en equipo. Ya no me involucro en discusiones en el trabajo” (Usuario en programa).

5.8.4. Responsabilización

La responsabilización se va generando como parte del proceso de intervención, en el cual se busca lograr que la persona acepte la responsabilidad de sus actos y disminuya o definitivamente abandone la tendencia a buscar culpables externos, como puede ser, por ejemplo, insistir que su mujer lo provoca. En la medida en que sea capaz de

reconocer y aceptar la responsabilidad de sus actos violentos, se dará paso a la motivación por el cambio, y el sujeto podrá evitar situaciones de violencia y sobretodo será capaz de modificar sus patrones relacionales. Existen diferentes instancias en el proceso en el que los usuarios se van responsabilizando. La mayoría toma mayor conciencia de lo ocurrido luego del paso por el sistema de justicia, vale decir, cómo influye en ellos el paso por este sistema sobretodo en el sujeto que es primerizo. Con esto se hace referencia a todo lo que envuelve este proceso judicial, desde la denuncia, el arresto, el pernoctar en un calabozo, el contacto con gendarmes y otros imputados, hasta la audiencia de formalización.

“(…) al principio uno lo encuentra injusto, encontraba que no merecía lo que me estaba pasando que no había sido tanto, la típica en que las personas se auto defienden de alguna forma, y tratan de echar tierrita a lo que uno hizo, entonces yo dije que no había sido tanto. Aparte que con la experiencia, bueno -yo nunca la había vivido- y encuentro que no es una cuestión que amerite vivirse, pero ya que se vivió, y pasó por algo justificado, al final uno empieza a aceptar, a aceptar las cosas, y bueno hay que ponerse los pantalones para decir bueno yo la embarré y tengo que asumir que fue un error, y lo bueno es que se pudo mejorar” (Usuario egresado).

El tratamiento es un proceso que les va permitiendo a los participantes ir tomando conciencia tanto de sí mismos como de sus actos, lo que facilita la responsabilización. La mayoría de los casos, si bien aceptaron y tomaron conciencia de los hechos ocurridos, también consideran que la responsabilidad debe ser compartida. Está presente la vivencia de que la justicia tiende a considerar a los hombres culpables de un modo sesgado o prejuiciado.

Por otra parte, existen casos en los que no hay un proceso de responsabilización ya que insisten en no haber cometido el acto violento. Sin embargo, fueron casos como éstos que con el paso del tiempo de igual forma lograron relevar aspectos positivos del tratamiento, considerando que lo aprendido puede ser importante para su vida en general.

Es posible apreciar una importante similitud entre aquellos sujetos que habían egresado del programa y los usuarios que se encontraban en tratamiento, en cuanto a que ambos grupos consideran que es necesario incorporar a la víctima en el proceso, ya sea porque se le atribuye responsabilidad en los hechos o bien para que también reciba apoyo y tratamiento después de lo ocurrido.

Los usuarios, en general, destacan las “conversaciones con el psicólogo” y el trabajo en grupo como instancias en la que fue posible entender las cosas de una manera diferente, es decir, el paso por el programa les había ayudado a mirar la situación desde otra perspectiva.

En relación al proceso de responsabilización, luego del paso por el programa, son sujetos que han podido comprender cómo es que se llegó a la situación de agresión, como también entender la propia crianza, las pautas culturales relativas al machismo, la validación de la violencia, el estrés por el trabajo y las exigencias del rol masculino en relación con la mantención de la familia, entre otras.

5.8.5. Motivación al cambio

En relación a la motivación al cambio es esperable que los usuarios se presenten con un tipo de motivación extrínseca, y que exista la vivencia de que de alguna manera están siendo “obligados” a realizar el tratamiento. Como refieren Quinteros y Carbajosa (2008), lo importante es entender la motivación como un estado de disponibilidad o deseo de cambiar, que puede fluctuar de un momento a otro o de una situación a otra. Los profesionales del programa como también los propios usuarios reconocen que la mayoría al momento del ingreso se muestra resistente, pero que a medida que pasa el tiempo y viven el proceso, su motivación va cambiando.

“Uno llega acá con esa visión, pero estando acá, me he dado cuenta de que el trato es totalmente distinto. Yo me siento cómodo acá, me han orientado” (Usuario en programa).

5.8.6. Satisfacción de usuario

Los usuarios que han egresado del programa consideran que el paso por él es una buena oportunidad en sus vidas y se lo recomendarían a algún amigo o familiar que tuviera problemas similares. Los principales focos de satisfacción de usuario son: valorar positivamente al equipo de profesionales a cargo de su tratamiento; el hecho de sentirse escuchados y en un ambiente de confianza; el ser capaces de mirar las cosas desde otra perspectiva; aprendido a conocer y respetar al género femenino; contar con estrategias para afrontar problemas de manera diferente; y vivenciar resultados positivos en ellos y en sus relaciones.

“(…) cuando pasa el tiempo, uno se da cuenta de que realmente lo quieren ayudar porque con la asesoría profesional que uno tiene aquí, uno puede identificar en qué cosas se equivocó, qué lo llevaron a cometer un error, una falta y obviamente las instancias para ir mejorando. En eso estoy yo ahora y estoy muy agradecido de todo el tiempo que estoy acá, ha sido bastante beneficioso para mí y para mi familia en general” (Usuario en programa).

Por otra parte, el principal foco de insatisfacción por parte de los usuarios del programa se relaciona con la falta de inclusión de la víctima en el proceso.

Con respecto a la mantención de los cambios, los usuarios que habían egresado del programa señalan mantener los cambios alcanzados durante su proceso. Se observa que aquellos factores que refuerzan la mantención de los cambios, son los siguientes: deseos de no pasar nuevamente por esta experiencia (sobretudo judicialmente); establecimiento de un buen vínculo con los profesionales del programa; y el hecho de que las personas significativas retroalimenten los cambios alcanzados.

6. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan conclusiones basadas en la revisión internacional de la temática en estudio y fundamentalmente tomando en consideración los resultados obtenidos en base a la evaluación de impacto del programa y la evaluación de cambios observados en los usuarios.

A partir de la revisión de diferentes enfoques y modelos de intervención, es posible señalar que aún no existe evidencia robusta que permita afirmar la efectividad de estos programas en la reducción de reincidencia en casos de violencia intrafamiliar, aun cuando hay estudios que al menos apuntan a la existencia de algunas prácticas promisorias. Si se analizan los modelos de intervención del presente informe, todos ellos tienen en común que cuentan con objetivos específicos y por ámbitos, en cada una de las fases en la que dividen el proceso de cambio del usuario, que al ser operativos, son fácilmente observables y se transforman en los criterios de entrada y salida de cada etapa.

En ese contexto, el programa evaluado ha definido su proceso de intervención describiendo ejes transversales - enfoque de género, responsabilización de la propia conducta y la motivación al cambio-, diferentes áreas de intervención -cognitiva, afectiva y conductual/interaccional- y diferentes fases por las que pasa el usuario a través del proceso, éstas son: pre ingreso, ingreso, intervención, egreso y seguimiento.

En relación a la evaluación de impacto, las estimaciones realizadas muestran que el grupo de personas que egresa satisfactoriamente del programa tiene una menor probabilidad de reincidir en relación a aquellas personas que egresan por término administrativo o deserción. En particular, se observa que el programa tiene un efecto positivo y estadísticamente significativo en términos de reducción de la reincidencia por delitos asociados a violencia intrafamiliar. Por el contrario, no se encuentra evidencia concluyente respecto a la disminución de la reincidencia por cualquier tipo de delito. Si bien los resultados pueden ser promisorios en términos de determinar el efecto del programa, se debe ser cauto en atribuir una determinada efectividad de la intervención, toda vez que, una vez que se estiman los efectos de determinadas variables asociadas al tratamiento, éstas parecieran ser no significativas, complicando la interpretación de la efectividad del programa al intentar atribuir los factores que promueven dicha efectividad.

Por otra parte, pareciera ser que algunas de las variables incorporadas en las estimaciones (sociodemográficas e intrapersonales y aquellas relacionadas con la violencia) no son significativas en predecir el comportamiento de la población analizada. De hecho, en la presente investigación, las variables "edad", "estado civil", "contacto previo con el sistema" e "intensidad del maltrato" parecieran ser las únicas que tienen una incidencia en predecir la reincidencia, siendo estadísticamente significativas en definir el comportamiento en tanto a reincidencia se refiere.

Por otro lado, en relación al monitoreo judicial, en general, la evidencia internacional es bastante escasa, y en particular, no ha logrado determinar la efectividad de dicha práctica judicial. Estos resultados, a su vez se ven en parte compartidos por la evaluación de impacto del programa de intervención, toda vez que, si bien aparece un efecto positivo del monitoreo judicial, no es posible señalar si dicho efecto es atribuible a la supervisión o a efectos geográficos (en vista que, de acuerdo a normativas técnicas, el monitoreo judicial sólo se aplica en tres ciudades).

Lo anterior no debiera desalentar, si entendemos que la intervención de los maltratadores resulta evidentemente necesaria, y las evaluaciones que lo han medido cuentan, en general, con problemas metodológicos importantes,

de aquí a que la respuesta deba apuntar a perfeccionar las intervenciones y a realizar evaluaciones con período de seguimiento más largos. A esto se suma que mientras mayor sea el tiempo de funcionamiento de los programas, más abundante será la información que podrá extraerse para efectos de generar una adecuada evaluación.

Respecto al análisis de los resultados, particularmente en lo relativo a la evaluación de los cambios en los usuarios, es posible concluir que todos ellos, tanto los que se encontraban en tratamiento como los egresados, reportaron cambios positivos a partir de lo que el programa les entrega y lo que evidencian en ellos mismos, en cómo se sienten y en sus relaciones. Para la gran mayoría, el paso por el sistema judicial fue vivido como traumático. Si bien, al comienzo refieren sentirse algo presionados u “obligados” a realizar el tratamiento, a medida que el proceso avanza la mayoría logra apropiarse, responsabilizarse y avanzar por las etapas de la motivación al cambio. Existen algunas excepciones en la que no se evidencia responsabilización alguna, ya que sostienen haber sido las víctimas de lo ocurrido.

En cuanto a los cambios registrados por los usuarios en las diferentes áreas de intervención, los principales cambios a nivel cognitivo son los siguientes: nuevas representaciones de ellos mismos y de los demás, donde influyen de manera importante las modificaciones respecto a la conceptualización de género aprendida a través del programa. Hoy cuentan con conocimiento acerca de los tipos de violencia y la mayoría se fue responsabilizando de sus conductas y formas de relacionarse con el otro. En el área emocional, la mayoría de los usuarios reconoce cambios positivos en cuanto a la valoración de sí mismos y de la capacidad de ponerse en el lugar del otro. Hoy son más capaces de expresar lo que sienten y tolerar sentimientos negativos (rabia, ira). En el ámbito conductual/interaccional, ninguno de los usuarios entrevistados refiere haber vuelto a cometer un acto violento. Lograron aprender habilidades y estrategias para enfrentar los problemas de manera diferente, no violenta. La mayoría reporta mejoras en las relaciones familiares, de pareja, amistades y laborales. Los cambios alcanzados por los sujetos egresados se han mantenido hasta la fecha en que fueron entrevistados en el marco del estudio. La principal crítica está vinculada a la falta de inclusión de la víctima en el proceso.

Esta investigación ha sido exploratoria en términos de realizar una evaluación de impacto que ha presentado algunas limitaciones metodológicas en relación a la construcción de los grupos de comparación, el tamaño de la población, el tiempo de seguimiento y otras cuestiones relevantes que podrían estar sesgando los resultados. Por lo mismo, es de vital importancia seguir en esta línea de evaluaciones periódicas con el fin de determinar el impacto más puro del programa y para aportar con evidencia respecto a la efectividad de los programas de intervención en hombres que ejercen violencia en el contexto intrafamiliar.

7. BIBLIOGRAFÍA

Babcock, J., Green, C., Robie, C. (2004) "Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment" en *Clinical Psychology Review*, Vol. 23.

Babcock, J., Steiner, R. (1999) "The relationship between treatment, incarceration, and recidivism of battering: A program evaluation of Seattle's coordinated community response to domestic violence" en *Journal of Family Psychology*, Vol. 13, N°1.

Bailey, K. (2010) "Lost in translation: domestic violence, "the personal is political," and the criminal justice system", *The Journal of Criminal Law & Criminology* vol. 100, no. 4, 1255-1300.

Baker, J. (2000) "Evaluating the impact of development projects on poverty: A handbook for practitioners". *Journal of Educational Psychology*, Vol. 66, No. 5, 688-701.

Burton, M. (2006) "Judicial Monitoring of Compliance: Introducing 'Problem Solving' Approaches to Domestic Violence Courts in England and Wales" *International Journal of Law and Policy Family*, 20 (3): 366-378.

Casey, P., Rottman, D. (2003) *Problem – solving courts: Models and trends*. National Center for State Courts.

Consejo para la reforma penitenciaria (2010) *Recomendaciones para una nueva política penitenciaria*. Santiago de Chile. Disponible en <http://www.pazciudadana.cl/publs.php?show=CAT&idCat=25&view=A>.

Corsi, J. (Comp.) (2006) *Violencia intrafamiliar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

Corvo, K., Dutton, D. y Chen, W. (2009). "Do Duluth interventions with perpetrators of domestic violence violate mental health professional ethics?" en *Ethics and Behavior*, N°19(4), pp. 323-340.

Davis, R., Taylor, B. (1999) "Does batterer treatment reduce violence?" en *Women and Criminal Justice*, Vol. 10.

Dobash, R. E., Dobash, R. P., Cavanagh, K., Lewis, R. (2000) *Changing violent men*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Dunford, F. (2000) "The San Diego Navy experiment: An assessment of interventions for men who assault their wives" en *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 68.

Dutton, D. (1986) "Wife assaulter's explanations for assault: The neutralization of self-punishment" en *Canad. J. Behav. Sci./Rev. Canadian Journal of Behavioural Science*, 18 (4), 381- 390.

Dutton, D. (1986) The outcome of court-mandated treatment of wife assault: a quasiexperimental evaluation. *Violence and Victims*, 1 (3), 163-175.

- Dutton, D. (2006). *Rethinking Domestic Violence*. Vancouver: UBC Press.
- Dutton, D., Corvo, K, Chen, W. (2008) "Towards evidence-based practice with domestic violence perpetrators" en *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 16 (2), 111- 130.
- Dutton D. G. y Golant S. K. (1997) *El golpeador, un perfil psicológico*, Buenos Aires: Paidós.
- Dutton, D. y Sonkin, D. (2003). *Intimate Violence: Contemporary Treatment Innovations*. New York: Haworth Trauma and Maltreatment Press.
- Echeburúa E., Corral P. y Amor P.J. (2002) *Manual de violencia intrafamiliar*, Madrid: Siglo veintiuno.
- Echeburúa, E., Corral, P., (1998) *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI. (Primera impresión)
- Echeburúa, E., Corral, P., (2004) *Hombres violentos contra la pareja: perfil psicopatológico y programa de Intervención*. En Maganto, C. (Ed.). *Mediación familiar*. (pp.181-209). San Sebastián: Universidad del País Vasco.
- Echeburúa, E. y Amor, P.J. (2010) "Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja". En *Revista Española de Medicina Legal*. 2010; 36(3): 117-121
- Echeburúa E., Sarasua, B.; de Corral, P. (2009) "Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años" en *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (2), 199- 217.
- Echeburúa E., Sarasua, B.; Zubizarreta, I., Amor, P.J., de Corral, P. (2010) "Variables predictoras del rechazo y abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario" en *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10 (3), 403- 420.
- Feder, L., Wilson, D. (2005) "A meta-analytic review of court-mandated batterer intervention programs: Can courts affect abusers' behavior?" en *Journal of Experimental Criminology*. Vol. 1.
- Fincham, F., Jaspars, J. (1980) "Attribution of responsibility: From man the scientist to man as lawyer" en *Advances in Experimental Social Psychology*, Vol. 13.
- García-Pablos, A. (2008) *Tratado de criminología (4a. ed.)*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gendarmería (2011). "Disposiciones Operativas del Programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer y menores de edad, en el contexto intrafamiliar".
- Gendarmería (2009). "Orientaciones Técnicas para la Intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar".
- Gondolf, E. (2003) "Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications" en *Aggression and Violent Behavior*. Vol. 9.
- Hassemer, W., Muñoz, F. (2001) *Introducción a la Criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Healey, K. , Smith, C., O'Sullivan, C. (1998) "Batterer intervention: Program approaches and criminal justice strategies", Issues and Practice, Washington: National Institute of Justice.

Henderson, M, Hewstone, M. (1984) "Prison inmates' explanations for interpersonal violence: Accounts and attributions" en Journal of Consulting and Clinical Psychology, Vol. 52.

Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2003) Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill.

Hines, D. (2009) Domestic Violence. The Oxford handbook of crime and public policy, Nueva York: Oxford University Press.

Jackson, S., Feder, L., David, R.F., Davis, R.C., Maxwell, C.D. y Bruce, G.T. (2003) Batterer intervention programs: Where do we go from here? Washington: National Institute of Justice.

Jewell, L., Wormith, J. (2010) "Variables associated with attrition from domestic violence treatment programs targeting male batterers: A meta-analysis" en Criminal Justice and Behavior. Vol. 37, N°10.

Jiménez, M.A, Medina, P. (2011) Violencia contra la pareja. Mayores penas, mayor violencia. Santiago: Librotecnia.

Labriola, M, Rempel, M., Cisner, A. (2010) "Lessons learned from the implementation of two randomized trials in a criminal court setting" en Journal of Experimental Criminology, Vol. 6, N°4.

Larrauri, E. (2007) Criminología crítica y violencia de género. Barcelona: Editorial Trotta.

Leyton, D. (2006) What Works in corrections: Reducing the criminal activities of offenders and delinquents. Nueva York: Cambridge University Press.

Mazur, R. , Aldrich, L. (2003) "What Makes a Domestic Violence Court Work? Lessons from New York", Judge's Journal, 42 (5).

Medina, J. (2002) Violencia contra la pareja: Investigación comparada y situación en España. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Ministerio del Interior y Dirección de Estudios Sociológicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile [DESUC] (2008) Encuesta nacional de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Santiago de Chile.

Ministerio Público (2012), Boletín estadístico 2011. Disponible en <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>

Morales, A. M. (2010) "Los rastros de la criminología crítica en la obra del profesor Juan Bustos" en Revista de Estudios de la Justicia, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, N°12.

Murphy, C.M., & Baxter, V.A. (1997) "Motivating batterers to change in the treatment context" Journal of Interpersonal Violence, 12, 607- 619.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2003) Informe mundial sobre la violencia y salud, editado por Etienne G. Krug, Linda L. Dahlberg, James A. Mercy, Anthony B. Zwi y Rafael Lozano. Publicación Científica y Técnica N° 588.

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Palmer, S., Brown, R., Barrera, M. (1992) "Group treatment program for abusive husbands: Long-term evaluation" en American Journal of Orthopsychiatry, Vol. 62.

Paymar, M., & Barnes, G. (2009) Countering confusion about the Duluth model. Minneapolis, MN: Battered Women's Justice Project.

Payne, J. (2007) "Recidivism in Australia: findings and future research", Research and Public Policy series, N°80, Australian Institute of criminology.

Pence, E. y Paymar, M. (1983) Education groups for men who batter: The Duluth Model. New York: Springer.

Pence, E. y Paymar, M. (2003) Creating a process of change for men who batter. Minnesota Program Development, Inc.

Petersilia, Joan. (2003) When Prisoners come Home, Parole and Prisoner Reentry, Oxford University Press.

Prochaska, J. O. y DiClemente, C. C. (1984). "The transtheoretical approach: crossing the traditional boundaries of therapy, Homewood, Illinois, Dorsey Press.

Quinteros, A., Carbajosa, P. (2008) Hombres Maltratadores. Tratamiento psicológico de agresores. Madrid: Acebo.

Quinteros, A., y Carbajosa, P. (2010) "Intervención psicosocial con personas que ejercen violencia" en Revista de Victimología 8, Córdoba, Argentina. Recuperado en 02.02.2012 <http://www.psicologiamadrid.es/recursos/articulo%201.pdf>

Rempel, M., Labriola, M. y Davis, R. (2008) "Does judicial monitoring deter domestic violence recidivism? Results of a quasiexperimental comparison in the Bronx" en Violence against Women, Vol. 14, N°2.

Rubin, D. (1974) "Estimating causal effects of treatments in randomized and nonrandomized studies". The International Bank for Reconstruction and Development, The World Bank

Rueda, M.A. (2007) Los programas y/o tratamientos de los agresores en supuestos de violencia de género ¿Una alternativa eficaz a la pena de prisión?, Cuadernos Luis Jiménez de Asúa, Madrid: Dykinson.

Sadusky, J. (2004) Bridging domestic violence intervention and community policing: Partnership and problem-solving tools. Minneapolis, MN: Battered Women's Justice Project.

Smith, D. (2007) "Crime and life course" en Maguire, M.; Morgan, R.; Reiner, R. (Eds), The Oxford Handbook of Criminology, Oxford: Oxford University Press.

Smith, P., Smith, J. (1999) "Beyond the measurement trap" en Psychology of Woman Quarterly, Vol. 23.

Steward, J. (2005) "Specialist Domestic/Family Violence Courts within the Australian Context" Australian Domestic & Family Violence Clearinghouse, Issue paper, 10.

Toledo, P. (2007) "El derecho de vivir una vida libre de violencia. Análisis de la aplicación del nuevo delito de violencia habitual y su impacto en la protección a las mujeres que la viven". Santiago: Centro Regional de Derechos Humanos y justicia de género, Humanas.

Tsai, B. (2000) "The Trend Toward Specialized Domestic Violence" Fordham Law Review, Volume 68 (4) 8: 1285-1328.

Wexler, D. y Winick, B. (1991) Essays in Therapeutic Jurisprudence, Durham: Carolina Academic Press.

Winick, B.J. (2000) "Applying the law therapeutically in domestic violence", UMKC Law Review, 69, 33–91.

Wormith, J., Olver, M. (2002) "Offender treatment attrition and its relationship with risk, responsivity, and recidivism" en Criminal Justice and Behavior, Vol. 29.

>> DIRECTORIO

Presidente

Agustín E. Edwards E.

Vicepresidente y Secretario

Sergio Bitar Ch.

Vicepresidente y Tesorero

Bernardo Matte L.

Directores:

M. Soledad Alvear Valenzuela

Paola Luksic Fontbona

Alfredo Moreno Charme

Jaime Orpis Bouchon

Edmundo Pérez Yoma

Eugenio Tironi Barros

>> ASESORES DEL DIRECTORIO:

Lily Ariztía R.

Jaime Bellolio R.

José Joaquín Brunner R.

Jorge Burgos V.

René Cortázar S.

Carlos A. Délano A.

Agustín Edwards del Río

Francisco José Folch V.

Gonzalo García B.

Roberto Méndez T.

Enrique Montero M.

Carlos Alberto Peñafiel

Alvaro Saieh B.

Martín Subercaseaux S.

Gonzalo Vargas O.

Francisca Werth W.

>> CONSEJO CONSULTIVO:

Pilar Armanet A.

Julio Barriga S.

Enrique Barros B.

Juan Bilbao H.

Carlos Bombal O.

Carlos Cáceres C.

Gonzalo Cienfuegos B.

Enrique Correa R.

Juan Cuneo S.

Juan Eduardo Errázuriz O.

José Miguel Gálmez P.

José Antonio Garcés S.

Oscar Guillermo Garretón P.

Gral. de Carabineros Gustavo González J.

José Antonio Guzmán M.

Edmundo Hermosilla H.

Juan Hurtado V.

Gonzalo Ibáñez L.

Nicolás Ibáñez S.

Pedro Ibáñez S.

Mónica Jiménez de la J.

Rodrigo Jordan F.

Alberto Kassis S.

Michael Kaufmann B.

Mauricio Larraín G.

Guillermo Luksic C.

Alan Mackenzie H.

César Molfino

Germán Molina M.

Juan Pablo Morgan R.

Claudio Muñoz Z.

Laura Novoa V.

Juan Obach G.

Máximo Pacheco G.

Prefecto Inspector PDI (J), Rosana Pajarito H.

Horst Paulmann K.

Matías Pérez C.

Pablo José Pérez C.

Mons. Bernardino Piñera G.

Julio Ponce L.

Jaime Santa Cruz L.

Agustín Squella N.

Patricio Valdés P.

Wolf von Appen B.

Luis Enrique Yarur R.

Pablo Yrarrázaval V.

>> Directora Ejecutiva:

Javiera Blanco S.